

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL **DÍA TRECE DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR **MINISTERIO DE LEY POR EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, MÓNICA SERNA MIRANDA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADA AUSENTE POR ENFERMEDAD: KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 29 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MTRA. SOFÍA VELASCO BECERRA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA SE LLAME A COMPARRECER AL DIRECTOR GENERAL DEL ISSSTELEÓN, A FIN DE QUE EXPLIQUE EL NO CUMPLIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES 01/2018 Y 03/2018 EMITIDAS POR DICHA COMISIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN XI DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO.**

2. OFICIO SIGNADO POR LA SENADORA GRACIELA ORTIZ GONZÁLEZ, VICEPRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA SOBRE EL ACUERDO APROBADO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS LOCALES A REVISAR Y EN SU CASO ARMONIZAR SUS CÓDIGOS CIVILES Y FAMILIARES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN RELACIÓN CON LA EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO.- **DE ENTERADO Y REMÍTASE EL PRESENTE ESCRITO A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA SU CONOCIMIENTO.**
3. 2 ESCRITOS SIGNADOS POR EL C. LIC. HÉCTOR ANTONIO GALVÁN ANCIRA, DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO DIRIGIDO A LOS ALCALDES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE IMPLEMENTEN Y AUXILIEN A TODAS LAS FAMILIAS QUE SE ENCUENTRAN EN ASENTAMIENTOS IRREGULARES.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1568; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
4. 2 OFICIOS SIGNADOS POR EL C. LIC. ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN A DIVERSOS EXHORTOS REALIZADOS POR ESTA SOBERANÍA. - **DE ENTERADO Y SE ANEXAN EN LOS ACUERDOS ADMINISTRATIVOS NÚM. 134, 227, 512, 751 Y 1074; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DE LOS ESCRITOS AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y A LOS PROMOVENTES.**
5. ESCRITO SIGNADO POR LOS CC. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIÉRREZ Y JAVIER GARZA Y GARZA, FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO Y FISCAL ESPECIALIZADO EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN A ESTA SOBERANÍA DE

MANERA ATENTA Y RESPETANDO EN TODO MOMENTO LAS FACULTADES CONSTITUCIONALES SE EMITA UN ACUERDO LEGISLATIVO EN EL QUE SE HAGA LA DECLARATORIA DE INSTALACIÓN FORMAL DE LA UNIDAD DE TRANSICIÓN DE COMBATE A LA CORRUPCIÓN.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIONES IV Y XXII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA Y ANTICORRUPCIÓN.**

6. ESCRITO SIGNADO POR LA C. LIC. MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA A SU SOLICITUD DE COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO. - **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL EXPEDIENTE 10993/LXXIV QUE SE ENCUENTRA EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

7. ESCRITO SIGNADO POR EL C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA SEPARARSE DE SU CARGO COMO DIPUTADO PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO Y DE LAS PRERROGATIVAS DEL MISMO.- **DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENCIA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES.**

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORAN A LA SESIÓN LOS C.C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA

AGOTADOS QUE FUERON LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

NO HUBO ASUNTOS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

NO HABIENDO INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA** QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11253/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11264/LXXIV DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE; 11484 Y 11497/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN.– **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE LES FUE TURNADO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11253/LXXIV**, QUE CONTIENE **ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, SERGIO ARELLANO BALDERAS, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 21; MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, LA EDUCACIÓN SE ERIGE COMO LA COLUMNA VERTEBRAL DEL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL, ECONÓMICO Y POLÍTICO, POR LO TANTO, DEBE SER CONSIDERADA COMO PARTE ESENCIAL DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS. EN ESE SENTIDO, EL GOBIERNO DEL ESTADO EN CONJUNTO CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL DEBE IMPLEMENTAR MECANISMOS QUE PROMUEVAN LA CONCLUSIÓN SATISFACTORIA DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR. EL TEMA TORAL DE LA PRESENTE INICIATIVA RADICA EN LA DIFICULTAD QUE GENERAN LOS

ALTOS COSTOS QUE TIENEN SOLVENTAR LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS CON RESPECTO A LA TRAMITACIÓN Y OBTENCIÓN DE SU TÍTULO PROFESIONAL. ESTA SITUACIÓN HA GENERADO QUE UN GRAN NÚMERO DE ESTUDIANTES CONCLUYA CON SUS ESTUDIOS PERO NO CUENTEN CON TÍTULO PROFESIONAL. AÑADE QUE, CONFORME A LO MENCIONADO ES IMPORTANTE ESTABLECER ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS QUE PUEDE OTORGAR EL CONTAR CON UN TÍTULO PROFESIONAL:

- 1. FACILIDAD PARA ENCONTRAR EL TRABAJO DESEADO.**
- 2. MAYORES INGRESOS.**
- 3. SOCIALMENTE MÁS PRODUCTIVO.**
- 4. MEJORES OPORTUNIDADES DE DESARROLLO.**
- 5. RECONOCIMIENTO.**
- 6. ESPECIALIZACIÓN.**

INDICA TAMBIÉN QUE, A MAYOR FORMACIÓN Y RESPALDO ACADÉMICO, MÁS VENTAJAS LABORALES. EN MÉXICO, ESA CONSIGNA PODRÍA ESTAR REZAGADA, PUES EL DESEMPLEO AFECTA, EN UN PORCENTAJE IMPORTANTE A LA POBLACIÓN PREPARADA. SEGÚN CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI) EN MÉXICO, APROXIMADAMENTE “*EL 60% DE LOS PROFESIONISTAS NO CUENTA CON EL RESPALDO ACADÉMICO QUE ACTUALMENTE REQUIERE EL MERCADO LABORAL, SÓLO 22% TIENE UN TÍTULO PROFESIONAL, 13% UNA CERTIFICACIÓN DE CARRERA TÉCNICA, Y ÚNICAMENTE 6% COMPRUEBA EL DESARROLLO DE UN POSGRADO.*”¹ ASÍ MISMO, SEÑALA QUE PARA MUCHOS DE LOS RECLUTADORES OBTENER UN TÍTULO ES SINÓNIMO DE UNA PERSONA QUE LE GUSTA AVANZAR Y NO DEJAR A MEDIAS SU FORMACIÓN. ADEMÁS, EN EL PAÍS CONTAR CON ESTE PAPEL ES UNA FORMA DE SOBREVIVIR A LA AGRESIVIDAD DEL MERCADO. EXPONE EL PROMOVENTE QUE, DE ACUERDO CON ESTUDIOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE), LAS PERSONAS CON TITULACIÓN

¹ Ivette Rodríguez. (2012). Un Título Universitario no Basta. 2012, de CNN Sitio web:
<http://expansion.mx/mi-carrera/2012/02/14/pocos-estudiantes-se-titulan-en-mexico>

UNIVERSITARIA PERCIBEN SALARIOS AL MENOS 25% SUPERIORES A LOS DE QUIENES SÓLO CONCLUYERON LA SECUNDARIA. LA TASA DE DESEMPLEO DE QUIENES FINALIZAN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS ES SIETE PUNTOS PORCENTUALES MENORES QUE AQUELLOS QUE NO PASAN EL CICLO DE SECUNDARIA. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN NUESTRO PAÍS, ALREDEDOR DEL 42% DE LOS JÓVENES QUE HACEN UNA CARRERA UNIVERSITARIA NUNCA SE TITULA, CON ESE PORCENTAJE, EL PAÍS OCUPA EL CUARTO LUGAR RESPECTO A REGIONES DONDE SUS ESTUDIANTES ABANDONAN LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO, SEÑALA EL ORGANISMO INTERNACIONAL. UN EGRESADO TARDA, EN PROMEDIO, DE SEIS A 18 AÑOS EN OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL QUE LE OTORGUE LA CERTIFICACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS, ESTIMA LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES). ASIENTA QUE, EN UN CENTRO EDUCATIVO COMO LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO (UAEM), SÓLO UNO DE CADA CINCO ESTUDIANTES CONCLUYE CON EL TRÁMITE. POR SU PARTE, LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO (UNAM) TITULÓ EN 2010 A 18,598 ALUMNOS, AUNQUE LA MATRÍCULA DE ALUMNOS POR CICLO SUPERA LOS 316,000 ESTUDIANTES EN LICENCIATURA, SEGÚN CIFRAS DE LA AGENDA ESTADÍSTICA DE ESA CASA DE ESTUDIOS. OTRA DE LAS RAZONES POR LAS QUE LOS EGRESADOS NO SE TITULAN ES QUE SU CARRERA NO DEMANDE ESE REQUISITO PARA EJERCER. NO OBSTANTE, TARDE O TEMPRANO, LA PERSONA NECESITA CUMPLIR CON EL TRÁMITE, SEA PARA OBTENER UNA BECA, ESTUDIAR FUERA DEL PAÍS O APLICAR A UN PUESTO MÁS ESTRATÉGICO PARA LA EMPRESA Y, GENERALMENTE, MEJOR REMUNERADO. AUNADO A LO VERTIDO, HAY QUE SEÑALAR QUE “*TITULARSE, REFLEJA ACTITUD Y DESEO DE MANTENERSE PREPARADO, Y ESO ES UN ASPECTO IMPORTANTE PARA LOS EMPLEADORES,*” PUNTUALIZA MARICARMEN BALCARCEL, DIRECTORA DE CAPITAL HUMANO DE RANDSTAD MÉXICO. “*EN MÉXICO, POR CADA 10 JÓVENES QUE INGRESAN A LA UNIVERSIDAD, SOLAMENTE CINCO LOGRAN OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL, ES DECIR, QUE LA OTRA MITAD SÓLO EGRESÓ COMO PASANTE DE LA INSTITUCIÓN O DESERTÓ EN ALGÚN SEMESTRE DE LA LICENCIATURA.*”² ESTABLECE QUE DE

² ² Ivette Rodríguez. (2012). Un Título Universitario no Basta. 2012, de CNN Sitio web: <http://expansion.mx/mi-carrera/2012/02/14/pocos-estudiantes-se-titulan-en-mexico>

ACUERDO CON LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES), DE LOS JÓVENES QUE INGRESARON EL MISMO AÑO A UNA LICENCIATURA O INGENIERÍA, SÓLO LA MITAD LOGRA TITULARSE, CIFRA QUE SE ELEVA LIGERAMENTE EN LAS ESCUELAS PRIVADAS AL HACER UNA COMPARACIÓN CON LAS PÚBLICAS. MIENTRAS EN INSTITUCIONES PARTICULARES RECONOCIDAS SE TITULA 66% DE LOS ALUMNOS QUE INGRESARON A LA UNIVERSIDAD EN EL MISMO PERÍODO, EN LAS PÚBLICAS LA CIFRA DESCENDE A 52%, LO CUAL ESTÁ VINCULADO A LAS ALTERNATIVAS DE TITULACIÓN QUE TIENEN LAS INSTITUCIONES. ANTE ESAS CIFRAS, LA MISMA SEP HA SEÑALADO QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS TIENEN QUE MEJORAR LOS MECANISMOS DE TITULACIÓN, YA QUE MANTENER OPCIONES RÍGIDAS SÓLO OCASIONA QUE HAYA MENOS EGRESADOS CON TÍTULO. DE ACUERDO CON LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA, “*LAS INSTITUCIONES TIENEN QUE INNOVAR EN LAS ALTERNATIVAS PARA LA TITULACIÓN, YA QUE NO PUEDEN QUEDARSE CON LA REALIZACIÓN DE UNA TESIS, SINO BUSCAR OPCIONES PARA QUE SE TITULEN DE OTRAS FORMAS QUE LES INTERESE Y SEA FLEXIBLE, EN ESPECIAL SI TRABAJAN.*” SEGÚN EL DOCUMENTO MERCADO LABORAL DE PROFESIONISTAS EN MÉXICO, ELABORADO POR LA ANUIES, SEIS DE CADA DIEZ ALUMNOS DE INSTITUCIONES PRIVADAS SE TITULA, EN TANTO QUE EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES LA EFICIENCIA TERMINAL DE LOS ESTUDIANTES ES DE 52%, ES DECIR, QUE EN PROMEDIO POR CADA CIEN ALUMNOS QUE INGRESARON EN UNA MISMA GENERACIÓN, LA MITAD NO OBTUVO EL TÍTULO. DETERMINA QUE LAS CIFRAS DEL ESTUDIO QUE HIZO LA ANUIES MUESTRAN QUE LAS UNIVERSIDADES FEDERALES SON LAS QUE MÁS REZAGO TIENEN EN LA TITULACIÓN DE EGRESADOS, PUES SÓLO 54% DE LOS PASANTES DE UNA MISMA GENERACIÓN OBTIENE ESE DOCUMENTO QUE LO HACE ACREDITADOR A UNA CÉDULA PROFESIONAL. MIENTRAS QUE EN LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS EL PORCENTAJE DE TITULADOS ES DE 58% EN PROMEDIO, CIFRA QUE ES SUPERIOR A LAS UNIVERSIDADES FEDERALES COMO LA UNAM, EL IPN O LA UAM. DEBIDO A ESE BAJO NIVEL DE TITULADOS, LA SEP HA SEÑALADO QUE ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS BUSQUEN OPCIONES PARA QUE LOS ALUMNOS SE TITULEN Y NO EGRESEN SÓLO COMO PASANTES, YA QUE ESO INFLUYE EN LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR EMPLEO, YA

QUE SE LES EXIGE EL TÍTULO PROFESIONAL Y QUE NO LO TENGAN, LIMITA SU INSERCIÓN AL MERCADO LABORAL. EN EL TERRENO DE LA TITULACIÓN LAS POLÍTICAS UNIVERSITARIAS PARECEN TENER UNA INFLUENCIA DECISIVA EN LOS RESULTADOS QUE SE TIENEN. LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS SON ALTAS, HACER UNA TESIS PARTICULARMENTE A NIVEL LICENCIATURA, PERO MÁS DIFÍCILES RESULTAN AÚN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LOS ALTOS COSTOS. NO ES EXAGERADO DECIR QUE, EN MUCHOS CASOS, LOS ESTUDIANTES SE TITULAN A PESAR DE SUS INSTITUCIONES. DISTINGUE QUE EN LO QUE RESPECTA A NUEVO LEÓN, DESPUÉS DE CUATRO O CINCO AÑOS DE CARRERA, PAGOS MENSUALES O SEMESTRALES DE COLEGIATURAS, LIBROS, MATERIALES ETC. EL ESTUDIANTE GRADUADO DEBE REALIZAR UN ÚLTIMO PAGO: EL DE SU TITULACIÓN. CONFORME A CIFRAS PROPORCIONADAS POR ESTUDIANTES EN NUESTRA ENTIDAD EL COSTO RONDA LOS 7 MIL Y 20 MIL PESOS DEPENDIENDO LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA EN LA QUE SE HAYA ESTUDIADO, ASÍ COMO EL PAQUETE O PAPELERÍA QUE SE BUSQUE OBTENER. VISUALIZA QUE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN PUBLICA LOS COSTOS Y TRÁMITES DE TITULACIÓN, POR EJEMPLO LAS ACTAS DE EXAMEN Y CEDULA PROFESIONAL DE MAESTRÍA Y LICENCIATURA CUESTAN 6,140 PESOS CADA UNA. LA CARTA O DIPLOMA DE PASANTÍA 790 PESOS. POR OTRA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY (ITESM) COBRA DESDE 8 MIL PESOS HASTA LOS 26 MIL PESOS APROXIMADAMENTE POR LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. EN ESE SENTIDO, LOS ELEVADOS COSTOS CAUSAN QUE UN GRAN NÚMERO DE ESTUDIANTES TERMINEN SUS ESTUDIOS PERO NO TRAMITEN SU TÍTULO PROFESIONAL, DEBIDO A LA FALTA DE CAPACIDAD ECONÓMICA PARA SOLVENTAR LA TRAMITACIÓN, SITUACIÓN QUE LOS DEJA EN UN ESTADO DE VULNERABILIDAD AL BUSCAR UNA POSICIÓN LABORAL ADECUADA QUE LES GENERE LOS INGRESOS NECESARIOS PARA SUBSISTIR. CONCLUYE SEÑALANDO QUE, ES NECESARIO QUE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS REGULADAS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO EN NINGÚN CASO CONDICIONEN LA APLICACIÓN DE EVALUACIONES O EXÁMENES PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL AL PAGO DE CONTRAPRESTACIÓN ALGUNA, ASÍ COMO LA CREACIÓN DE UN TABULADOR GENERAL QUE DETERMINE Y REGULE LOS

MONTOS DE LOS COBROS QUE SE REALIZARÁN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE** PARA CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II Y VII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II Y VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA EN CUESTIÓN TIENE COMO OBJETIVO LA CREACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE UN TABULADOR GENERAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINARÍAN Y REGULARÍAN LOS COBROS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. DISTINGUIMOS QUE ACTUALMENTE EXISTE UN GRAVE PROBLEMA EN NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, GENERADO POR LAS ELEVADAS EROGACIONES QUE DEBEN REALIZAR LOS ALUMNOS UNIVERSITARIOS QUE DESEAN LLEVAR A CABO LA TRAMITACIÓN DE SU TITULO PROFESIONAL. EN ESE SENTIDO, ADVERTIMOS QUE DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESTABLECEN DE MANERA UNIPERSONAL LOS MONTOS QUE DEBEN PAGAR LOS ALUMNOS PARA LA OBTENCIÓN DEL TITULO, QUEDANDO A MERCED DE COBROS INDISCRIMINADOS, QUE LA MAYORÍA DE LAS VECES LO ÚNICO QUE GENERAN ES QUE ACABEN SU CARRERA PERO SIN UN TITULO PROFESIONAL. DICHA SITUACIÓN OCASIONA UNA CADENA INTERMINABLE DE PROBLEMAS PARA LOS ESTUDIANTES GRADUADOS QUE DESEAN INCORPORARSE AL ÁMBITO LABORAL, PUESTO QUE EL NO TENER UN TITULO PROFESIONAL:

- DISMINUYE LAS OPORTUNIDADES DE SER CONTRATADO.
- SE OTORGAN SALARIOS CON MENORES INGRESOS.

POR LO TANTO, ASENTAMOS QUE A MAYOR FORMACIÓN Y RESPALDO ACADÉMICO, MÁS VENTAJAS LABORALES. POR DESGRACIA CONFORME A CIFRAS DEL INEGI EN NUESTRO PAÍS “*EL 60% DE LOS PROFESIONISTAS NO CUENTA CON EL RESPALDO ACADÉMICO QUE ACTUALMENTE REQUIERE EL MERCADO LABORAL, SÓLO 22% TIENE UN TÍTULO PROFESIONAL, 13% UNA CERTIFICACIÓN DE CARRERA TÉCNICA, Y ÚNICAMENTE 6% COMPRUEBA EL DESARROLLO DE UN POSGRADO.*”³ ASÍ MISMO DEBEMOS SEÑALAR QUE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO ESTABLECIÓ QUE “*LAS PERSONAS CON TITULACIÓN UNIVERSITARIA PERCIBEN SALARIOS AL MENOS 25% SUPERIORES A LOS DE QUIENES SÓLO CONCLUYERON LA SECUNDARIA. OTRA CIFRA ALARMANTE ES QUE EN NUESTRO PAÍS, ALREDEDOR DEL 42% DE LOS JÓVENES QUE HACEN UNA CARRERA UNIVERSITARIA NUNCA SE TITULA, CON ESE PORCENTAJE, EL PAÍS OCUPA EL CUARTO LUGAR RESPECTO A REGIONES DONDE SUS ESTUDIANTES ABANDONAN LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO.*” ESTABLECEMOS QUE EL PROBLEMA ES ALARMANTE, PUESTO QUE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR (ANUIES) DETERMINÓ QUE UN EGRESADO TARDA, EN PROMEDIO, DE SEIS A 18 AÑOS EN OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL QUE LE OTORGUE LA CERTIFICACIÓN DE SUS CONOCIMIENTOS. CONFORME A LO PLASMADO CREEMOS QUE TITULARSE, REFLEJA ACTITUD Y DESEO DE MANTENERSE PREPARADO. LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PÚBLICA HA COMENTADO QUE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS TIENEN QUE MEJORAR LOS MECANISMOS DE TITULACIÓN, PUESTO QUE MANTENER OPCIONES PÉTREAS SÓLO OCASIONA QUE HAYA MENOS EGRESADOS CON TÍTULO. CONSIDERAMOS IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN MATERIA DE EDUCACIÓN CORRESPONDE AL GOBIERNO DEL ESTADO EN COLABORACIÓN CON LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN ESTATAL ESTABLECER MÉTODOS QUE PERMITAN QUE LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR CONCLUYAN DE MANERA SATISFACTORIA SUS ESTUDIOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE SU TÍTULO PROFESIONAL. ASÍ MISMO, VEMOS PERTINENTE QUE LA SEP HAYA DETERMINADO LA NECESIDAD DE QUE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS ANALICEN OPCIONES PARA QUE LOS ALUMNOS SE TITULEN Y NO EGRESEN SÓLO COMO PASANTES, PUESTO QUE ESA

³ Ivette Rodríguez. (2012). Un Título Universitario no Basta. 2012, de CNN Sitio web:
<http://expansion.mx/mi-carrera/2012/02/14/pocos-estudiantes-se-titulan-en-mexico>

SITUACIÓN INFLUYE EN LA OBTENCIÓN DE UN MEJOR EMPLEO. RESPECTO AL TEMA DE LA TITULACIÓN, ESTABLECEMOS QUE LAS POLÍTICAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS TIENEN UNA PREPONDERANCIA DECISIVA EN LOS RESULTADOS QUE SE TIENEN. PUESTO QUE LAS EXIGENCIAS ACADÉMICAS SON ALTAS, HACER UNA TESIS PARTICULARMENTE A NIVEL LICENCIATURA, PERO MÁS DIFÍCILES RESULTAN AÚN LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LOS ALTOS COSTOS. NO PODEMOS DEJAR DE MENCIONAR QUE EN NUESTRO ESTADO, DESPUÉS DE CUATRO O CINCO AÑOS DE CARRERA, PAGOS MENSUALES O SEMESTRALES DE COLEGIATURAS, LIBROS Y MATERIALES EL ESTUDIANTE GRADUADO DEBE LLEVAR A CABO UN PAGO ADICIONAL FINAL, EL DE SU TITULACIÓN. DISTINGUIMOS QUE DICHO COSTO SE ENCUENTRA ENTRE LOS SIETE MIL Y VEINTE MIL PESOS DEPENDIENDO LA INSTITUCIÓN ACADÉMICA EN LA QUE SE HAYA ESTUDIADO. DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONSIDERAMOS ADECUADO REALIZAR MODIFICACIONES EN LA REDACCIÓN DEL TEXTO ORIGINAL DE LA INICIATIVA CON LA FINALIDAD DE OTORGAR CLARIDAD PERO SIN ALTERAR LAS PRETENSIONES, YA QUE SIMPLEMENTE SE ELIMINARON PALABRAS REITERATIVAS Y SE LE DIO UNA MEJOR ESTRUCTURA. FINALMENTE Y DE CONFORMIDAD CON LO MENCIONADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, ASENTAMOS QUE RESULTA NECESARIA Y URGENTE LA CREACIÓN DE UN TABULADOR GENERAL QUE DETERMINE Y REGULE LOS MONTOS DE LOS COBROS QUE SE REALIZARÁN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO: ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 21; MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V, VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 21.....

I.- A IX.-

X.- **CREAR EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA PRESENTE LEY, LINEAMIENTOS PARA ELABORAR UN TABULADOR GENERAL QUE REGULE EL COBRO DEL TÍTULO PROFESIONAL; QUE EN NINGÚN CASO EXCEDERÁ DE UN TANTO MÁS DEL IMPORTE DE LOS DERECHOS QUE SE PAGAN POR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS;**

XI.- A XX.-

ARTÍCULO 109.....

I.- A IV.-

V.- **FACILITAR Y COLABORAR EN LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA QUE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL O ESCOLAR REALICE U ORDENE. EN LO RELATIVO A LAS PREPARATORIAS ABIERTAS, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL SERÁ LA QUE REALICE LA EVALUACIÓN;**

VI.- **CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 107 DE ESTA LEY Y SUJETARSE A LOS ACUERDOS Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE DICTE LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL PARA LOS PLANTELES ESCOLARES EN LA ENTIDAD, Y**

VII.- RESPETAR EL MONTO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DEL TÍTULO PROFESIONAL, DE ACUERDO CON EL TABULADOR GENERAL.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A LOS 120 DÍAS SIGUIENTES AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL DEBERÁ PRESENTAR DENTRO DE UN TÉRMINO DE 90 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS LINEAMIENTOS PARA ELABORAR EL TABULADOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN X DE LA PRESENTE LEY. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ““PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUSIÓN EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 21; MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. ACOMPAÑAMOS CON NUESTRO RESPALDO, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO A DISCUSIÓN, CON ALTO CONTENIDO SOCIAL, PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. EL DECRETO CONTIENE REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 21 Y 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL

ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN EL ESTADO EN CONJUNTO CON LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, PÚBLICAS O PRIVADAS, ESTABLEZCAN UN TABULADOR QUE REGULE EL PRECIO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES. LA INICIATIVA QUE ORIGINA EL PRESENTE DICTAMEN LA PROMOVIÓ EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, APOYADO POR UN SERVIDOR Y OTRAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE DISTINTOS GRUPOS LEGISLATIVOS. LA PROBLEMÁTICA QUE SE TRATA DE RESOLVER ES FACILITAR A LOS RECIÉN EGRESADOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, TRAMITAR EL TÍTULO PROFESIONAL, REDUCIENDO SIGNIFICATIVAMENTE LOS COSTOS. ACTUALMENTE, LOS ALUMNOS AL CONCLUIR SUS CARRERAS ENFRENTAN UN VERDADERO VIACRUCIS PARA OBTENER EL TÍTULO. COMO LOS PRECIOS DE LOS TÍTULOS NO ESTÁN REGULADOS, CADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SUPERIOR COBRA LO QUE LE DA LA GANA. PRECIOS DE MÁS DE 20 MIL PESOS Y OTROS DE 10 MIL PESOS O MÁS, CUESTAN LOS TÍTULOS EN FUNCIÓN DE LA INSTITUCIÓN DE LA QUE LOS ALUMNOS EGRESAN. EL RESULTADO ES QUE POR EL COSTO ELEVADO DEL TÍTULO MILES DE EGRESADOS NO LO TRAMITAN; POR LO QUE AL MOMENTO DE LABORAR, RECIBEN UNA MENOR REMUNERACIÓN, RESPECTO DE OTROS QUE SI CUENTAN CON EL DOCUMENTO. ADICIONALMENTE, ALGUNAS EMPRESAS EXIGEN AL EGRESADO EL TÍTULO PARA PODER CONTRATARLO. PARA REVERTIR LA PROBLEMÁTICA, SE PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X, CON EL FIN DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL SUPERIOR, ELABOREN UN TABULADOR PARA REGULAR EL COBRO DEL TÍTULO PROFESIONAL; CON LA SALVEDAD QUE EL PRECIO DEL TÍTULO NO PODRÁ EXCEDER DE UN TANTO MÁS, AL ESTABLECIDO POR LA LEY GENERAL DE DERECHOS, QUE ES DE APROXIMADAMENTE DE MIL NOVECIENTOS PESOS; POR LO QUE LOS TÍTULOS PROFESIONALES, TENDRÁN UN PRECIO SUSTANTIVAMENTE MENOR QUE EL ACTUAL. POR SU PARTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CONSISTE EN ADICIONAR UNA FRACCIÓN VII, PARA OBLIGAR A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR, A RESPETAR EL MONTO ESTABLECIDO PARA EL PAGO DEL TÍTULO DE ACUERDO

CON EL TABULADOR. LAS BONDADES DE LA REFORMA QUE SE PROPONE APROBAR BENEFICIARÁN A MILES DE ALUMNOS EGRESADOS QUE NO CUENTAN CON TÍTULO Y A QUIENES EN EL FUTURO TERMINEN SUS CARRERAS. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR**, QUIEN EXPRESÓ: “LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL DE TODA PERSONA PARA ACCEDER A UN BUEN CÍRCULO PROFESIONAL, CULTURAL Y LABORAL, Y POR ENDE CONTAR CON UNA MEJOR CALIDAD DE VIDA TANTO PARA SI COMO PARA SU FAMILIA. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS CONMINA A LEGISLAR EN MATERIA DE EDUCACIÓN PARA QUE SE DE LA CREACIÓN DE UN TABULADOR GENERAL QUE DETERMINE Y REGULE LOS MONTOS DE LOS COBROS QUE SE REALIZARÁN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL. LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DE LA CONCLUSIÓN DE ESTA DICTAMINADORA, TODA VEZ QUE ACTUALMENTE NOS ENFRENTAMOS A UNA REALIDAD EN QUE EL NÚMERO DE EGRESADOS DE LAS CARRERAS PROFESIONALES NO CORRESPONDE AL NÚMERO DE GRADUADOS QUE CONCLUYEN ESE TRÁMITE DE TITULACIÓN, DADO QUE ES POR TODOS BIEN SABIDO QUE ESTE ÚLTIMO PASO EN LA EDUCACIÓN DE LOS ALUMNOS TIENDE A SER UN TRÁMITE BASTANTE BUROCRÁTICO, LARGO Y COSTOSO, LO CUAL OCASIONA QUE ESTOS PROFESIONALES TENGAN MENOS OPORTUNIDADES LABORALES. BAJO ESTE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO DE ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE**

REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 21; MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11253/LXXIV DE LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN X RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 21; MODIFICACIÓN DE LAS FRACCIONES V Y VI Y ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VII AL ARTÍCULO 109 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 11264/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE**

LES FUE TURNADO EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11264/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y SUSCRITO POR LOS DIPUTADOS MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚIA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MENCIONA EL PROMOVENTE QUE, EN LOS NUMEROSOS ESTUDIOS DE ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN, SE PUEDE DEDUCIR QUE LA DESERCIÓN ESCOLAR, ES EL “*ABANDONO TEMPORAL Y MUCHAS VECES INDEFINIDO DEL SISTEMA EDUCACIONAL*”. EN ESE SENTIDO, ES POSIBLE DEFINIRLA COMO UN FENÓMENO PSICOSOCIAL Y EN EL CUAL SE CONFIGURAN ASPECTOS ESTRUCTURALES, SOCIALES, COMUNITARIOS, FAMILIARES E INDIVIDUALES. ASÍ MISMO LA DESERCIÓN ESCOLAR PUEDE SER CONCEBIDA “*COSMO UNA REALIDAD DEFINIDA POR EL HECHO DE UNA PERSONA EN EDAD DE PROSEGUIR ESTUDIANDO Y QUE FRECUENTE NORMALMENTE UN ESTABLECIMIENTO DE ENSEÑANZA EN CUALQUIERA DE SUS GRADOS O NIVELES INTERRUMPE SUS ESTUDIOS POR UN PERÍODO INDEFINIDO*”. AUNADO A LO MENCIONADO LA DESERCIÓN ESCOLAR ES UN PROBLEMA EDUCATIVO QUE AFECTA AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, Y SE DA PRINCIPALMENTE POR FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS Y POR UNA DESINTEGRACIÓN FAMILIAR. AÑADE QUE, EL ABANDONO ESCOLAR O DESERCIÓN ESCOLAR ES UN FENÓMENO EN EL QUE CONCURREN MUCHOS FACTORES, UNOS CONSIDERADOS CONDICIONANTES DEL FENÓMENO Y OTROS ESTRUCTURALES, DETERMINANTES. DE ACUERDO CON LOS RECIENTES ESTUDIOS DE LA UNICEF (2017) Y EL BANCO INTERAMERICANO DE

DESARROLLO (2017), UNO DE CADA DOS ADOLESCENTES LOGRA COMPLETAR LA SECUNDARIA. SEGÚN UNICEF HAY 117 MILLONES DE NIÑOS Y JÓVENES EN AMÉRICA LATINA, DE ESTOS 22.1 MILLONES SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO O ESTÁN EN RIESGO DE HACERLO. ESTE DATO SÓLO INCLUYE A LOS ESTUDIANTES ENTRE 5 A 14 AÑOS (EDUCACIÓN BÁSICA). DE ACUERDO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO LA TASA DE CULMINACIÓN DE SECUNDARIA COMPLETA (12 AÑOS), ES CERCANA AL 40 % ENTRE LOS JÓVENES DE 20 A 24 AÑOS. LO QUE IMPLICA QUE 50 MILLONES DE JÓVENES DE LA REGIÓN NO LOGRAN CULMINAR LA SECUNDARIA COMPLETA. INDICA TAMBIÉN QUE, LA OCDE IDENTIFICÓ QUE EN MÉXICO, EL 38% DE LOS JÓVENES DE 16 AÑOS NO ESTABAN INSCRITOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR EN 2012, CIFRA QUE CRECE AL 81% DE QUIENES TIENEN 18 AÑOS Y AL 94% PARA LOS DE 20. ADEMÁS, EL PORCENTAJE DE JÓVENES QUE NO TRABAJAN NI ESTUDIAN (NINIS) EN MÉXICO SIGUE UBICÁNDOSE ENTRE LOS CINCO MÁS ALTOS DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN, SEGÚN EL INFORME PANORAMA DE LA EDUCACIÓN 2014. EN 2012, AÑO DE CORTE DEL ESTUDIO REALIZADO POR LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, 22 POR CIENTO DE LOS JÓVENES DE 15 A 29 AÑOS SE ENCONTRABAN EN ESTA SITUACIÓN, MIENTRAS QUE EL PROMEDIO DE LA OCDE ES DE 15 POR CIENTO. PESE A UNA DISMINUCIÓN DE 2.9 PUNTOS PORCENTUALES EN DICHA POBLACIÓN, MÉXICO AÚN HACE FILA EN EL REPORTE JUNTO A TURQUÍA, DONDE EL 29.2 POR CIENTO DE LOS JÓVENES NI ESTUDIA NI TRABAJA, ESPAÑA, CON EL 25.8 POR CIENTO, ITALIA CON EL 24.6 POR CIENTO, O CHILE, CON EL 22.3 POR CIENTO. EXPONE EL PROMOVENTE QUE, EL PRIMER Y SEGUNDO AÑO DE LA PREPARATORIA PRESENTAN EL MAYOR ABANDONO ESCOLAR, DEBIDO A QUE LAS FAMILIAS DE LOS JÓVENES NO TIENEN LOS SUFICIENTES RECURSOS ECONÓMICOS PARA SEGUIR APOYÁNDOLOS, PERO TAMBIÉN A QUE LOS MUCHACHOS SIMPLEMENTE NO VEN ÚTIL CONTINUAR CON SUS ESTUDIOS. SI BIEN EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES HAY DESERCIÓN ESCOLAR, EL DESAFÍO DE MÉXICO ESTÁ EN LOS PRIMEROS AÑOS DEL BACHILLERATO, EN ESOS GRADOS ES DONDE SE DA LA CAÍDA MÁS DRAMÁTICA DE ABANDONO ESCOLAR. ASÍ MISMO, DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESCOLAR (SNIE) INDICAN QUE EL NIVEL MEDIO SUPERIOR ES EL QUE REPORTÓ

LA MAYOR TASA DE ABANDONO ESCOLAR COMPARADO CON LA SECUNDARIA Y LA UNIVERSIDAD. PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 LA TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN BACHILLERATO Y PREPARATORIA FUE DE 12.1 POR CIENTO, MÁS ALTA QUE LAS OBSERVADAS EN SECUNDARIA CON 4.2 POR CIENTO Y NIVEL SUPERIOR CON 6.8 POR CIENTO. ASIENTA QUE, EL EX RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, JOSÉ NARRO ROBLES, SUBRAYÓ LA URGENCIA DE CONTRARRESTAR ESTA PROBLEMÁTICA, DETALLÓ QUE LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS, LOS ANTECEDENTES ACADÉMICOS, PROBLEMAS FAMILIARES Y PERSONALES, DE SALUD, EL ENTORNO COMUNITARIO Y LA FALTA DE CAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES PARA RETENER A LOS ALUMNOS, SON ALGUNOS DE LOS FACTORES QUE FAVORECEN EL ABANDONO ESCOLAR. POR OTRA PARTE Y DE ACUERDO A DATOS OBTENIDOS POR EL MOVIMIENTO CONTRA EL ABANDONO ESCOLAR, DEL LADO DE LOS FACTORES PROTECTORES, ENCONTRAMOS QUE EL HABER TENIDO BECA O ALGÚN TIPO DE APOYO MENSUAL ES UNO DE LOS MÁS IMPORTANTES, DISMINUYENDO LA PROBABILIDAD DE ABANDONO EN UN 48 % Y EL HABER ESTADO O TENIDO TRABAJO DURANTE EL SEMESTRE ANTERIOR DISMINUYE LA PROBABILIDAD DE ABANDONO EN UN 22 %. DETERMINA QUE, CONFORME A LO VERTIDO ES POSIBLE VER QUE EN NUESTRO PAÍS LA DESERCIÓN O ABANDONO ESCOLAR PRESENTA NIVELES ALTOS E INACEPTABLES. EN ESE SENTIDO EN NUEVO LEÓN EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE DESERCIÓN ESCOLAR. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL SEÑALO EN EL AÑO 2016 QUE SE ENFRENTABA A UN GRAN RETO QUE ES LA ERRADICACIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR, EN SU MOMENTO LA MENCIONADA SECRETARÍA COMUNICO LO SIGUIENTE: “*EN NIVEL SECUNDARIA SÍ TENEMOS NOSOTROS UN PORCENTAJE (DESERCIÓN ESCOLAR) QUE NOS PREOCUPA QUE LLEGA MÁS O MENOS ENTRE EL 10 Y 15 POR CIENTO, MÁS DE 30,000 JÓVENES EN EDADES ENTRE 15 A 17 AÑOS, SUSPENDIERON SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y LA TASA DE DESERCIÓN ES DEL 18.5 POR CIENTO.*” ESTABLECE QUE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN REALIZÓ EL ESTUDIO “JÓVENES DE SECUNDARIA EN NUEVO LEÓN: CAUSAS DE DESERCIÓN Y CONTINUIDAD ESCOLAR” QUE FUE ENCABEZADO POR LOS INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO DE LA UANL, SAGRARIO GARAY VILLEGAS Y

ALEJANDRO FRANCISCO ROMÁN MACEDO. LA ENCUESTA SE APLICÓ A JÓVENES DEL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY QUE TERMINARON LA SECUNDARIA Y LOS QUE LA ABANDONARON. EL CUESTIONARIO APLICADO A LOS ESTUDIANTES CUANDO CURSABAN LA SECUNDARIA ESTUVO CONFORMADO POR DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LA FAMILIA, LAS ACTIVIDADES QUE REALIZABAN EN ESA ETAPA ESCOLAR, INFORMACIÓN DEL HOGAR DEL ALUMNO, EL AMBIENTE ESCOLAR Y LAS RAZONES DEL ABANDONO, ENTRE OTRAS CARACTERÍSTICAS. DISTINGUE QUE, EN LA INVESTIGACIÓN TAMBIÉN SE ENCONTRÓ QUE LA ESCOLARIDAD DE LOS PADRES ESTÁ ESTRECHAMENTE RELACIONADA CON LOS LOGROS EDUCATIVOS DE SUS HIJOS. QUIENES TIENEN PAPÁS CON MAYOR ESCOLARIDAD, FALLECEN SU PADRE O MADRE Y PIERDEN EL SUSTENTO FAMILIAR, SON MÁS PROPENSOS A TERMINAR SUS ESTUDIOS. EN ESE SENTIDO RESULTA INAPLAZABLE REALIZAR ACCIONES PARA PREVENIR Y SOLUCIONAR LOS CASOS DE DESERCIÓN ESCOLAR EN NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE TODOS LOS JÓVENES PUEDAN PERMANECER REALIZANDO SUS ESTUDIOS EN EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. LA DESERCIÓN ESCOLAR ES UN GRAVE PROBLEMA, YA QUE AFECTA 40 POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. LAS DESERCIIONES SON DIFÍCILES DE REVERTIR, Y CAUSAN UNA SERIE DE EFECTOS NEGATIVOS PARA EL FUTURO DE LAS PERSONAS DE LA SOCIEDAD EN SU CONJUNTO. LA DESERCIÓN AUMENTA EL RIESGO DE DESEMPLÉO, ASÍ COMO DE LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES AL CRIMEN ORGANIZADO. POR LO TANTO CONSIDERO QUE LA PRESENTE INICIATIVA AYUDARÍA DE GRAN MANERA A ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO VISUALIZA QUE, EN LO QUE RESPECTA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA VISUALIZAMOS QUE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 CONTEMPLA EN SU ARTÍCULO 14 LO SIGUIENTE:

“ARTÍCULO 14. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO, LA PRESENTE LEY PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 SE DISTRIBUYE DE LA SIGUIENTE FORMA:

5	<i>EDUCACIÓN</i>	33,463,330,477
2.5.1	<i>EDUCACIÓN BÁSICA</i>	25,233,718,887
<u>2.5.</u>		
2	<u>EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR</u>	<u>606,085,999</u>
<u>2.5.</u>		
3	<u>EDUCACIÓN SUPERIOR</u>	<u>7,332,048,502</u>
2.5.		
4	<i>POSGRADO</i>	14,000,000
2.5.		
5	<i>EDUCACIÓN PARA ADULTOS</i>	2,401,176
2.5.		
6	<i>OTROS SERVICIOS EDUCATIVOS Y ACTIVIDADES INHERENTES</i>	275,075,913"

CONCLUYE SEÑALANDO QUE, SE PROPONE QUE EL EJECUTIVO ESTATAL CONSTITUYA UN FIDEICOMISO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LOS APOYOS MENCIONADOS EN LA PRESENTE INICIATIVA. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES:
CONSIDERACIONES: LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE PARA

CONOCER DE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II Y VII, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II Y VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA DE LEY EN CUESTIÓN TIENE COMO OBJETIVO ESTABLECER EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECIBIR UN SEGURO EDUCATIVO, CUANDO SE ACREDITEN PROBLEMAS ECONÓMICOS Y FALLECIMIENTO DE PADRES DE FAMILIA. COINCIDIMOS CON LO VERTIDO POR EL PROMOVENTE EN EL SENTIDO DE QUE LA DESERCIÓN ESCOLAR, ES UN PROBLEMA GRAVE QUE AFECTA A NUESTRO SISTEMA EDUCATIVO, ERIGIÉNDOSE COMO UN FENÓMENO PSICOSOCIAL MEDIANTE EL QUE SE CONFIGURAN ASPECTOS ESTRUCTURALES, SOCIALES, COMUNITARIOS, FAMILIARES E INDIVIDUALES QUE GENERAN LA INTERRUPCIÓN DE LOS ESTUDIOS POR UN PERÍODO INDEFINIDO. ADVERTIMOS QUE DETRÁS DEL ABANDONO ESCOLAR SE ENCUENTRA UNA RECURRENTE ECUACIÓN: A MAYORES PROBLEMAS ECONÓMICOS UNA MENOR PROBABILIDAD DE ASISTIR A UN COLEGIO. COINCIDIMOS EN QUE LA FALTA DE RECURSOS Y UN BAJO DESEMPEÑO ESCOLAR SON LOS PRINCIPALES MOTIVOS PARA QUE LOS ESTUDIANTES DE ENTRE 15 Y 19 AÑOS RENUNCIEN A ESTUDIAR. CONFORME A UN DIAGNÓSTICO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (INEE), “*LA MAYOR DESERCIÓN ESCOLAR SE REGISTRA EN EL NIVEL MEDIO SUPERIOR. SOLO EN EL CICLO 2014-2015, CERCA DE 700.000 ALUMNOS DE BACHILLERATO DEJARON LAS ESCUELAS, CIFRA SUPERIOR RESPECTO A LAS 366.214 DESERCIÓNES EN SECUNDARIA Y LOS 122.599 ABANDONOS EN PRIMARIA DURANTE ESE MISMO PERÍODO.*” PODEMOS ASENTAR QUE LAS RAZONES MÁS FRECUENTES DEL ABANDONO ESCOLAR SON LAS ASIGNATURAS REPROBADAS, LOS FACTORES ECONÓMICOS, DISCAPACIDADES Y FALLECIMIENTO DE PADRES DE FAMILIA. AUNQUE VEMOS QUE TAMBIÉN SE PRESENTAN OTROS MOTIVOS COMO LOS PROBLEMAS DE SALUD, EMBARAZOS, EMIGRACIÓN Y MATRIMONIO. ASÍ MISMO, ESTABLECEMOS QUE LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO (ENOE), (INEGI, 2009)

CONSIDERABA UNA PREGUNTA SOBRE LAS RAZONES PARA DESERTAR DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR. VISUALIZAMOS QUE CONFORME A RESULTADOS DE LA ENCUESTA, LA INSUFICIENCIA DE DINERO PARA PAGAR LA ESCUELA Y LA NECESIDAD DE APORTAR DINERO AL HOGAR SUMARON 52% DE LAS RAZONES PRINCIPALES PARA DESERTAR. ADVERTIMOS QUE LA CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA DEL HOGAR DEL ESTUDIANTE TAMBIÉN REPRESENTA UNO DE LOS FACTORES MÁS IMPORTANTES RELACIONADOS CON QUE UN JOVEN ABANDONE LA ESCUELA, PUESTO QUE LA FALTA DE DINERO EN EL HOGAR, PARA ÚTILES, PASAJE O INSCRIPCIÓN GENERA FRUSTRACIÓN, DESANIMO Y FINALMENTE EL ABANDONO. AUNADO A LO VERTIDO, GRAN CANTIDAD DE JÓVENES QUE BUSCAN ESTUDIAR EN ENTIDAD SE TRASLADAN DESDE LUGARES ALEJADOS DONDE SUS PAPÁS SE DEDICAN A TRABAJAR EN EL CAMPO Y EL SUELDO ES MÍNIMO Y POR LO TANTO NO PUEDEN SUBSANAR LOS COSTOS QUE GENERAN LOS ESTUDIOS DE SUS HIJOS. EN ESE SENTIDO SE VEN OBLIGADOS A TRABAJAR, DEBIDO A QUE TIENEN QUE GENERAR INGRESOS ECONÓMICOS PARA MANTENER A LA FAMILIA Y SOLVENTAR LOS GASTOS FAMILIARES. POR LO ANTERIOR ESTABLECEMOS QUE EL FACTOR ECONÓMICO JUEGA UN PAPEL ESENCIAL EN LA DESERCIÓN ESCOLAR, YA QUE LOS GASTOS QUE DEMANDA LA ASISTENCIA A LA ESCUELA SON EXCESIVOS (INSCRIPCIÓN, UNIFORMES, LIBROS, MATERIAL ESCOLAR, PASAJES, ENTRE OTROS.), LO QUE SE TRADUCE EN EL ABANDONO ESCOLAR POR LA NECESIDAD DE TRABAJAR COMO RESULTADO DE LOS NIVELES ECONÓMICOS BAJOS EN LAS FAMILIAS. COINCIDIMOS EN QUE AUN CON ESTUDIOS Y PREPARACIÓN RESULTA DIFÍCIL CONSEGUIR EMPLEO, POR LO TANTO SIN ESTUDIOS ES MÁS COMPLICADO. VEMOS QUE LAS DESVENTAJAS ECONÓMICAS FAMILIARES GENERAN LA DESPERACIÓN DE LOS JÓVENES POR OBTENER INGRESOS INMEDIATOS PARA SUBSISTIR Y AYUDAR A SUS FAMILIAS, DESVIRTUANDO EL INTERÉS ACADÉMICO. PODEMOS VER QUE EN TODOS LOS NIVELES ESCOLARES HAY DESERCIÓN SIN EMBARGO, CREEMOS QUE EL DESAFÍO SE ENCUENTRA EN LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, EN ESOS GRADOS ES DONDE SE DA LA CAÍDA MÁS DRAMÁTICA DE ABANDONO ESCOLAR. COMO SUSTENTO A NUESTROS DICHOS, DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESCOLAR (SNIE) INDICAN QUE EL NIVEL MEDIO SUPERIOR ES EL QUE REPORTÓ LA MAYOR TASA DE ABANDONO ESCOLAR COMPARADO CON LA

SECUNDARIA Y LA UNIVERSIDAD. “*PARA EL CICLO ESCOLAR 2015-2016 LA TASA DE DESERCIÓN ESCOLAR EN BACHILLERATO Y PREPARATORIA FUE DE 12.1 POR CIENTO, MÁS ALTA QUE LAS OBSERVADAS EN SECUNDARIA CON 4.2 POR CIENTO Y NIVEL SUPERIOR CON 6.8 POR CIENTO.*” CONFORME A LO VERTIDO ES POSIBLE DISTINGUIR QUE EN NUEVO LEÓN EXISTE UN GRAVE PROBLEMA DE DESERCIÓN ESCOLAR, EN ESE SENTIDO LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL SEÑALO EN EL AÑO 2016 QUE SE ENFRENTABA A UN GRAN RETO QUE ERA LA ERRADICACIÓN DE LA DESERCIÓN ESCOLAR. POR LO TANTO CREEMOS QUE RESULTA NECESARIA LA PRESENTE LEY, YA FUNGIRÍA COMO MECANISMO PARA COMBATIR Y DISMINUIR LA DESERCIÓN ESCOLAR AL ESTABLECER EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECIBIR UN SEGURO EDUCATIVO, CUANDO SE ACREDITEN PROBLEMAS ECONÓMICOS Y FALLECIMIENTO DE PADRES DE FAMILIA. CONFORME AL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS PERTINENTE REALIZAR UN AJUSTE EN LA REDACCIÓN DEL ARTICULO CUARTO TRANSITORIO, PUESTO QUE RESULTA NECESARIO DETERMINAR QUE EL EJECUTIVO DEBERÁ CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO QUE ADMINISTRARÁ EL FONDO DEL SEGURO EDUCATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL. ASÍ MISMO CONSIDERAMOS PERTINENTE MODIFICAR LA DENOMINACIÓN “*PENSIÓN MENSUAL*” POR “*SEGURO EDUCATIVO*”, PUESTO QUE DICHO CONCEPTO PRESENTA DISCREPANCIAS CON RESPECTO AL OBJETIVO DE LA MISMA, DADO QUE LA INTENCIÓN DE LA INICIATIVA ES OTORGAR A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN UN SEGURO QUE LES PERMITA CONCLUIR SUS ESTUDIOS SIN COSTO ALGUNO EN CASO DE ENCUADRAR EN LOS SUPUESTOS DETERMINADOS EN LA PROPIA LEY, CON LA FINALIDAD DE QUE LOS ALUMNOS NO ABANDONEN SUS ESTUDIOS. EN CONCORDANCIA A LO VERTIDO SE REALIZARON LOS SIGUIENTES CAMBIOS:

- ADECUACIÓN AL OBJETO DE LA LEY EN EL ARTÍCULO 1: “*TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA*

SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECIBIR UN SEGURO EDUCATIVO QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO Y CONSUMACIÓN DE SU FORMACIÓN ACADÉMICA CUANDO SE ACREDITEN PROBLEMAS ECONÓMICOS, FALLECIMIENTO DE PADRES DE FAMILIA Y DISCAPACIDAD.”

- SE ADICIONA LA CANCELACIÓN DEL SEGURO EDUCATIVO EN CASO DE COMPROBARSE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS.
- SE DEFINE LA TEMPORALIDAD DEL SEGURO EDUCATIVO: “*EL SEGURO EDUCATIVO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY COMPRENDERÁ LA GRATUIDAD EN LOS ESTUDIOS DEL BENEFICIARIO DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA OTORGADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEBIENDO RENOVARSE AL FINALIZAR CADA PERÍODO ESCOLAR*”. ESTO CON LA FINALIDAD DE OTORGAR CERTEZA DE QUE SI LOS BENEFICIARIOS CUMPLEN CON SUS OBLIGACIONES SE LES GARANTIZARÁ LA GRATUIDAD PARA LOGRAR LA CONSECUCIÓN DE SUS ESTUDIOS.
- SE MODIFICA LA REDACCIÓN EN DIVERSOS ARTÍCULOS PARA GENERAR UN MAYOR ENTENDIMIENTO Y SINTAXIS SIN MODIFICAR EL FONDO O INTENCIÓN DE LOS MISMOS.

CONCLUIMOS QUE RESULTA IMPOSTERGABLE REALIZAR ACCIONES PARA SOLUCIONAR LOS CASOS DE DESERCIÓN ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO, CON LA INTENCIÓN DE QUE TODOS LOS JÓVENES PUEDAN PERMANECER REALIZANDO SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. POR LO TANTO CONSIDERO QUE LA PRESENTE INICIATIVA AYUDARÍA EN GRAN MEDIDA A ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN NUESTRO ESTADO. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.-** SE CREA LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**LEY DEL SEGURO EDUCATIVO
PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

ARTÍCULO 1.- ESTA LEY ES DE ORDEN PÚBLICO, DE INTERÉS SOCIAL Y DE OBSERVANCIA GENERAL EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A RECIBIR UN SEGURO EDUCATIVO QUE GARANTIZARÁ LA GRATUIDAD EN LAS CUOTAS ESCOLARES, CUANDO SE ACREDITEN PROBLEMAS ECONÓMICOS O EL FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN DEL BENEFICIARIO.

ARTÍCULO 2.- TENDRÁN DERECHO AL SEGURO EDUCATIVO, LOS ALUMNOS QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA INSCRIPCIÓN EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- II. COMPRUEBEN LA RESIDENCIA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;
- III. CONSTANCIA QUE ACREDITE LA ASISTENCIA A CLASES;
- IV. ESTUDIO SOCIOECONÓMICO, QUE DEBERÁ SER REALIZADO POR LA DEPENDENCIA QUE DETERMINE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL, Y
- V. EN EL CASO DE FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN DEL BENEFICIARIO, EL ACTA DE DEFUNCIÓN.

ARTÍCULO 3.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, SERÁ LA RESPONSABLE DE ELABORAR LOS LINEAMIENTOS, REGLAS DE OPERACIÓN Y DEMÁS NORMATIVIDAD APPLICABLE, GARANTIZANDO LA TRANSPARENCIA EN EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO EDUCATIVO.

ARTÍCULO 4.- LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO ELABORARÁ UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS, EL CUAL SE ACTUALIZARÁ ANUALMENTE Y SERÁ PUBLICADO EN EL SITIO DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

PÚBLICA DEL ESTADO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

ARTÍCULO 5.- LOS BENEFICIARIOS SE ENCUENTRAN OBLIGADOS A:

- I. CUMPLIR CON LOS PLANES DE ESTUDIOS DE LOS PLANTELES DE EDUCACIÓN PÚBLICA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO, Y
- II. PRESENTAR ANTE LA DEPENDENCIA AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL CONSTANCIA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DEL CURSO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ESCOLAR, ASÍ COMO LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO CON LA FINALIDAD DE ACREDITAR LA RENOVACIÓN DEL SEGURO EDUCATIVO.

ARTÍCULO 6.- SERÁ MOTIVO DE CANCELACIÓN DEL SEGURO EDUCATIVO, EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO ANTERIOR. CUANDO ELLO SUCEDA, SE INFORMARÁ A LOS BENEFICIARIOS DE ESTA MEDIDA.

ARTÍCULO 7.- EL SEGURO EDUCATIVO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE LEY, COMPRENDERÁ LA GRATUIDAD EN LAS CUOTAS ESCOLARES ESTABLECIDAS POR LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR DESDE EL MOMENTO EN QUE SEA OTORGADO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, DEBIENDO RENOVARSE AL FINALIZAR CADA PERÍODO ESCOLAR.

ARTÍCULO 8.- EL DERECHO AL SEGURO EDUCATIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, SERÁ ADICIONAL A LOS APOYOS O PROGRAMAS DE BECAS OTORGADOS POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO O SU PAR FEDERAL.

ARTÍCULO 9.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TITULAR DEL EJECUTIVO DEBERÁ CONSTITUIR UN FIDEICOMISO PÚBLICO, CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LOS RECURSOS

NECESARIOS PARA EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO EDUCATIVO. LAS APORTACIONES AL FIDEICOMISO SE INCREMENTARÁN ANUALMENTE CON PARTIDAS APROBADAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO.

ARTÍCULO 10.- LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE LEY, QUE NO ACTÚEN CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD, IMPARCIALIDAD Y EQUIDAD, SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS LEGALES APPLICABLES.

ARTÍCULO 11.- NO SE PODRÁ NEGAR O CONDICIONAR EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO EDUCATIVO CUANDO EL BENEFICIARIO CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY, NI UTILIZARSE COMO PROPAGANDA POLÍTICA O PARTIDISTA

ARTÍCULO 12.- SE CANCELARÁ EL DERECHO AL SEGURO EDUCATIVO A QUIEN PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA PARA OBTENER O MANTENER SU REGISTRO EN EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS. **PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **SEGUNDO.-** EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEBERÁ EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DEL SEGURO EDUCATIVO A QUE SE REFIERE LA PRESENTE LEY, DENTRO DE LOS 60 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **TERCERO.-** LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE 90 DÍAS POSTERIORES A LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, PARA ELABORAR EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL SEGURO EDUCATIVO. **CUARTO.-** EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL DENTRO DE LOS 120 DÍAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DEBERÁ CREAR EL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 9 DEL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.-** DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 69 DE LA LEY DE EGRESOS DEL ESTADO

DE NUEVO LEÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE FACULTA AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO, A TRANSFERIR LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERAN PARA LA CREACIÓN DEL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO ANTERIOR. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ““PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, LA DESERCIÓN ESCOLAR SE DEFINE COMO EL ABANDONO DE LOS ESTUDIOS POR PARTE DE UN ALUMNO,

FACTOR QUE ES BASTANTE COMÚN EN NUESTRO ESTADO A CAUSA DE LOS PROBLEMAS FAMILIARES Y LA FALTA DE RECURSOS ECONÓMICOS TANTO PARA CUBRIR COSTOS DE COLEGIATURAS, MATERIAL DIDÁCTICO, LIBROS Y TRANSPORTE; ESTE ABANDONO DE LA EDUCACIÓN ES MUY COMÚN EN TODOS LOS NIVELES, SIN EMBARGO ES MÁS COMÚN EN EL BACHILLERATO TODA VEZ QUE LOS COSTOS DE LAS COLEGIATURAS AUMENTAN, LOS LIBROS YA NO SON GRATUITOS Y LOS PLANTELES QUEDAN MÁS LEJANOS Y ES NECESARIO TOMAR UN TRANSPORTE PARA ACUDIR A CLASES. POR CONSIGUIENTE LA INICIATIVA QUE NOS OCUPA NOS CONMINA A LEGISLAR EN BENEFICIO DE LA EDUCACIÓN, CON UNA LEY QUE CREA EL SEGURO EDUCATIVO EN NUESTRA ENTIDAD YA QUE ES VITAL QUE NUESTROS JÓVENES DEL ESTADO, CON VULNERABILIDAD FAMILIAR Y ECONÓMICA, Y POR DISCAPACIDAD PUEDAN ACCEDER A LA EDUCACIÓN SIN PROBLEMAS. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCOPORA A LA SESIÓN EL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL ABANDONO ESCOLAR O DESERCIÓN ESCOLAR ES UN FENÓMENO EN EL QUE CONCURREN MUCHOS FACTORES, SEGÚN LA UNICEF HAY 117 MILLONES DE NIÑOS Y JÓVENES EN AMÉRICA LATINA DE ESTOS CERCA DE 22 MILLONES SE ENCUENTRAN FUERA DEL SISTEMA EDUCATIVO O ESTÁN EN RIESGO DE HACERLO, SOLO CONSIDERANDO ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA. ES OBLIGADO MENCIONAR QUE DE LA MANO DEL ABANDONO ESCOLAR SIEMPRE SE ENCUENTRAN LAS CONDICIONES SOCIOECONÓMICAS EN LA QUE VIVEN LOS MENORES, YA QUE SE PUEDE SEÑALAR QUE DETRÁS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR SIEMPRE SE ENCUENTRA UNA RECURRENTE SITUACIÓN, A

MAYORES PROBLEMAS ECONÓMICOS, UNA MENOR POSIBILIDAD DE ASISTIR A LA ESCUELA. Y LO ANTERIOR SE DEBE A QUE MUCHOS JÓVENES Y EN LOS PEORES CASOS MUCHOS MENORES DE EDAD SE VEN OBLIGADOS A TRABAJAR DEBIDO A QUE TIENEN QUE GENERAR INGRESOS ECONÓMICOS PARA MANTENER A LA FAMILIA Y SOLVENTAR LOS GASTOS FAMILIARES. QUIERO FELICITAR LA SENSIBILIDAD DE LOS INTEGRANTES DE AMBAS COMISIONES PARA SACAR ADELANTE ESTE TEMA, POR LO QUE ES URGENTE LLEVAR A CABO ACCIONES CONCRETAS COMO LO ES LA CREACIÓN DEL SEGURO EDUCATIVO, QUE SIN DUDA ABONARÁ PARA ERRADICAR LA DESERCIÓN ESCOLAR EN EL ESTADO Y CONTRIBUIR A QUE LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN PERMANEZCAN EN LAS AULAS REALIZANDO SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASIMISMO LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LAS DIFERENTES BANCADAS A QUE EMITAN SU VOTO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL HA LUCHADO A LO LARGO DE LOS AÑOS POR DESARROLLAR Y GARANTIZAR UNA ACTIVIDAD CULTURAL, CIENTÍFICA, UNA EDUCACIÓN CON VALORES ÉTICOS PUESTA POR ENTERO AL SERVICIO DE LAS MASAS, IMPARTIENDO UNA ENSEÑANZA TEMPRANA, DEMOCRÁTICA, LIBERTARIA, CIENTÍFICA, CRÍTICA, GRATUITA Y POPULAR EN TODOS LOS NIVELES; ES EN CONGRUENCIA CON DICHA ACCIÓN LO QUE NOS IMPULSA A RESPALDAR PROPUESTAS COMO LA PRESENTE CUYO FIN ES LA EXPEDICIÓN DE LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO ESTABLECER EL DERECHO DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN MEDIA, MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A RECIBIR UN SEGURO EDUCATIVO QUE GARANTIZARÁ LA GRATUIDAD EN LAS CUOTAS ESCOLARES, CUANDO SE ACREDITEN PROBLEMAS ECONÓMICOS O EL

FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN DEL BENEFICIARIO, POR LO QUE MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE DICHO ORDENAMIENTO NORMATIVO, CONSIDERAMOS QUE LOS ÍNDICES DE DESERCIÓN ESCOLAR EN NUESTRA ENTIDAD IRÁN A LA BAJA. CABE SEÑALAR QUE EN EL AÑO 2014 NUEVO LEÓN OCUPABA EL SEGUNDO LUGAR DEL PAÍS EN DESERCIÓN ESCOLAR DE ACUERDO CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL DONDE LAS PRINCIPALES CAUSAS ERAN LA INSOLVENCIA ECONÓMICA Y LOS EMBARAZOS PREMATUROS. ES PRECISAMENTE POR LO ANTERIOR QUE CONFIAMOS QUE EL APOYO ECONÓMICO QUE SE PRETENDE OTORGAR MEDIANTE LA PRESENTE LEY, SERVIRÁ COMO GARANTÍA PARA QUE MILES DE JÓVENES SIGAN ESTUDIANDO Y ADQUIRIENDO CONOCIMIENTO PARA CON ELLO BRINDARLES LA OPORTUNIDAD DE SALIR ADELANTE Y TENER UN MEJOR FUTURO. ESTAMOS CONVENCIDOS QUE LOS JÓVENES CONSTRUIRÁN EL FUTURO DE NUESTRO PAÍS, RAZÓN POR LA CUAL DESDE NUESTRA TRINCHERA NOS COMPROMETEMOS A BRINDARLES LAS MEJORES HERRAMIENTAS PARA HACER FRENTES A LAS PROBLEMÁTICAS QUE LOS AQUEJAN. POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS LES SOLICITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE PARTE DE LA BANCADA DEL PT – MORENA EMITIR SU VOTO EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, POR SUPUESTO QUE RESPALDAMOS EN TODAS SUS PARTES, EL RESOLUTIVO QUE NOS PROPONEN APROBAR LAS COMISIONES

UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. NOS REFERIMOS AL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SURGE DE LA INICIATIVA PROMOVIDA POR EL COMPAÑERO DIPUTADO HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, RESPALDADA POR UN SERVIDOR Y DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE OTROS GRUPOS LEGISLATIVOS. LA INICIATIVA ATIENDE UN PROBLEMA ACTUAL DE LA DESERCIÓN ESCOLAR DE ALUMNOS EN EL TRÁNSITO DE SECUNDARIA A PREPARATORIA Y DE PREPARATORIA A LA CARRERA PROFESIONAL. DATOS DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESCOLAR (SNIE) INDICAN QUE EL NIVEL MEDIO SUPERIOR ES EL QUE REPORTA LA MAYOR TASA DE ABANDONO ESCOLAR, COMPARADO CON LA SECUNDARIA Y LA UNIVERSIDAD. EN 2016, LOS PORCENTAJES FUERON DEL 21.1, 4.2 Y 6.9, RESPECTIVAMENTE. EN NUEVO LEÓN, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MENCIONA QUE EN EL NIVEL DE SECUNDARIA SE PRESENTA UNA DESERCIÓN DE ENTRE 10 Y 15%, POR LO QUE MÁS DE 30,000 JÓVENES EN EDADES DE 17 A 17 AÑOS, SUSPENDIERON SUS ESTUDIOS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y QUE LA TASA DE DESERCIÓN ES DEL 18.5%. PARA REVERTIR ESTA PROBLEMÁTICA, QUE LIMITA LAS OPORTUNIDADES DE MILES DE JÓVENES A DESTRUIR SU PROYECTO DE VIDA, AL NO PODER ACCEDER A UNA CARRERA PROFESIONAL PARA INCREMENTAR SU NIVEL DE VIDA Y FORMAR UNA FAMILIA, SE PROPONE CREAR LA LEY DEL SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE CONSTA DE 12 ARTÍCULOS Y CINCO ARTÍCULOS TRANSITORIOS. EL OBJETIVO DE LA LEY ES QUE LOS ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR INSCRITOS EN LOS PLANTELES PÚBLICOS RECIBAN UN SEGURO EDUCATIVO QUE LES GARANTICE LA GRATUIDAD DE LAS CUOTAS ESCOLARES. PARA TENER DERECHO AL SEGURO EDUCATIVO, LOS ALUMNOS DEBERÁN ACREDITAR RESIDENCIA EN EL ESTADO, SOMETERSE A UN ESTUDIO SOCIOECONÓMICO POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y EN CASO DEL FALLECIMIENTO DEL RESPONSABLE DE LA MANUTENCIÓN DEL BENEFICIARIO, PRESENTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN, ENTRE OTROS REQUISITOS. SE FACULTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PARA ELABORAR UN PADRÓN DE BENEFICIARIOS, PARA TRANSPARENTEAR LOS APOYOS, QUE SE PUBLICARÁ EN EL SITIO DE INTERNET DE LA DEPENDENCIA. PARA FINANCIAR EL

PROGRAMA SE PROPONE QUE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUYA UN FIDEICOMISO PÚBLICO, MISMO QUE SE INCREMENTARÁ ANUALMENTE CON RECURSOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO. CONFIAMOS EN QUE POR LA EL BENEFICIO SOCIAL DE LA LEY QUE SE PROPONE, EL GOBERNADOR INTERINO NO LA VETE, YA QUE SERÍA VERDADERAMENTE LAMENTABLE, PRIVAR A LOS JÓVENES DE NUEVO LEÓN DE BAJOS RECURSOS DE LA OPORTUNIDAD DE PREPARARSE PROFESIONALMENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL C. DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, E L C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA QUE CREA LA LEY DE SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 33 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11264/LXXIV DE LA COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE SEGURO EDUCATIVO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRESIDENTE, EL EXPEDIENTE NÚMERO 10830 APROBADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y QUE FUE ENTREGADO A OFICIALÍA MAYOR PARA SU CIRCULACIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PLENO, LE SOLICITO TENGA A BIEN REGRESARLO EL MISMO A LA COMISIÓN PARA SU MAYOR ESTUDIO Y DICTAMEN”.

C. PRESIDENTE: “**POR ENTERADO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO**”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE NÚMERO **10797/LXXIV** DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO LA DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN. – **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN**, EN FECHA 29 DE MARZO DE 2017, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NO. 10797/LXXIV**, MISMO QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA C. DIPUTADA EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIV LEGISLATURA, QUE CONTIENE LA INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2384, 2384 BIS, 2384 BIS 1, 2384 BIS 11 Y 2384 BIS 111, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UNA VEZ PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD YA CITADA Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES: MANIFIESTA LA PROMOVENTE QUE CON LA FINALIDAD DE OBTENER LO MEJOR DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y EL ACTUAL CÓDIGO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN MATERIA DE CUMPLIMIENTO EN OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES, ASÍ COMO LOS CRITERIOS ACTUALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE EL PACTO COMISARIO EXPRESO COMO UNA CONDICIÓN RESOLUTIVA EN LAS OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES, PRESENTAMOS LA PRESENTE INICIATIVA. A DIFERENCIA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, LA FIGURA DEL PACTO COMISARIO EXPRESO COMO UNA CLAUSULA RESOLUTIVA NO REQUIERE DE UNA INVERSIÓN DEL ERARIO PARA CONSTRUIR O ADECUAR ESPACIOS PARA SU IMPLEMENTACIÓN Y SI APOYA A QUE LA CARGA DE TRABAJO EN EL PODER JUDICIAL DISMINUYA PORQUE EXISTIRÍAN PARTICULARES QUE, ANTE UN PROCESO CLARO Y EQUITATIVO EN SUS CONTRATOS, SOLUCIONARÍAN SUS DIFERENCIAS

CONTRACTUALES. LA INICIATIVA PARA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, POR CUANTO A ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PARTES INCLUYAN EL PACTO COMISORIO EXPRESO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMO ALTERNATIVA DE TERMINARLO POR INCUMPLIMIENTO A ALGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, Y LISTADO COMO TAL, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DEMANDA ANTE UN JUEZ COMPETENTE QUE DECLARE JUDICIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. ESTO ES, EL SENTIDO ÚLTIMO DEL PACTO COMISORIO SE DEBE A LA VOLUNTAD DE LOS CONTRATANTES, PORQUE DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 1693 DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, LA LIBERTAD QUE SE OTORGA PARA SU EXISTENCIA, TAMBIÉN DEBE OPERAR PARA DARLO POR TERMINADO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO ESPECÍFICO, DESDE LUEGO, ACEPTADO PREVIAMENTE POR LA CONTRAPARTE, Y SER PROCEDENTE SU ACTUALIZACIÓN. POR ESA RAZÓN (LIBERTAD CONTRACTUAL), EL PACTO COMISORIO NO IMPLICA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO, TAMPOCO A LA MÁXIMA DE QUE LA VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, NO PUEDE DEJARSE AL ARBITRIO DE UNO DE LOS CONTRATANTES. EL PRINCIPIO CONSISTENTE EN QUE TODOS LOS CONTRATOS CONTIENEN UNA CLÁUSULA IMPLÍCITA CONOCIDA COMO “REBUS SIC STANTIBUS” (SI LAS COSAS QUEDAN EN EL MISMO ESTADO), ES DECIR: “...QUE UN CONTRATO DEBE DE SER CUMPLIDO, SIEMPRE Y CUANDO LAS SITUACIONES JURÍDICAS Y ECONÓMICAS EN QUE SE ORIGINÓ PERMANEZCAN ESTABLES, POR LO MISMO, SI CAMBIAN LAS CIRCUNSTANCIAS EN QUE SURGIÓ LA CONVENCIÓN, LA PERSONA QUE SE VE EN SITUACIÓN DE DIFICULTAD PARA CUMPLIR, PUEDE INVOCAR ESTA CLÁUSULA Y DAR POR TERMINADO EL CONTRATO U OBTENER UNA MODIFICACIÓN QUE LE VUELVA EL CONTRATO MENOS PERJUDICIAL...” (GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ ERNESTO, DERECHO DE LAS OBLIGACIONES, EDITORIAL PORRÚA, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN, PÁGINA 497). ESTE PRINCIPIO HA SIDO RECOGIDO EXPRESAMENTE POR ALGUNAS LEGISLACIONES DE LOS ESTADOS DE LA FEDERACIÓN, COMO JALISCO, QUE EN EL ARTÍCULO 1787, DE SU CÓDIGO CIVIL, ESTABLECE:

ARTÍCULO 1787. EL CONSENTIMIENTO SE ENTIENDE OTORGADO EN LAS CONDICIONES Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE CELEBRA EL CONTRATO; POR TANTO, SALVO AQUELLOS QUE APAREZCAN CELEBRADOS CON CARÁCTER ALEATORIO, CUANDO EN LOS NEGOCIOS DE EJECUCIÓN A LARGO PLAZO O DE TRACTO SUCESIVO, SURJAN EN EL INTERVALO ACONTECIMIENTOS EXTRAORDINARIOS QUE ROMPAN CON LA RECIPROCIDAD, LA EQUIDAD O LA BUENA FE DE LAS PARTES, PODRÁ INTENTARSE LA ACCIÓN TENDIENTE A LA RECUPERACIÓN DE ESTE EQUILIBRIO Y CUANDO EL DEMANDADO NO ESTUVIERE DE ACUERDO CON ELLO, PODRÁ OPTAR POR SU RESOLUCIÓN. MIENTRAS QUE, EL OTRO PRINCIPIO DE DERECHO CONOCIDO COMO “*PACTA SUNT SERVANDAE*” “...IMPLICA LA NECESIDAD DE MANTENER LAS PRESTACIONES A QUE LAS PARTES SE OBLIGARON, AUNQUE CAMBIEN LAS CIRCUNSTANCIAS IMPERANTES AL MOMENTO DE CELEBRAR EL CONTRATO...” (GUTIÉRREZ Y GONZÁLEZ ERNESTO, DERECHO DE LAS OBLIGACIONES, EDITORIAL PORRÚA, DÉCIMA TERCERA EDICIÓN, PÁGINA 497). EL CUAL SE REFLEJA EN LOS ARTÍCULOS 1693 Y 1694, DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, CUYO CONTENIDO CONVIENE REITERAR EN ESTE PUNTO:

ARTÍCULO 1693. LOS CONTRATOS... DESDE QUE SE PERFECCIONAN OBLIGAN A LOS CONTRATANTES NO SOLO AL CUMPLIMIENTO DE LO EXPRESAMENTE PACTADO, SINO TAMBIÉN A LAS CONSECUENCIAS QUE, SEGÚN SU NATURALEZA, SON CONFORMES A LA BUENA FE, AL USO O A LA LEY.

ARTÍCULO 1694. LA VALIDEZ Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS NO PUEDEN DEJARSE AL ARBITRIO DE UNO DE LOS CONTRATANTES.

EL PRINCIPIO ALUDIDO, REFLEJADO EN LOS PRECEPTOS ACABADOS DE CITAR, CONTIENE UNA EXCEPCIÓN, SUSTENTADA EN UNA MÁXIMA DE DERECHO, QUE ESTABLECE QUE: “A LO IMPOSIBLE NADIE ESTÁ OBLIGADO”, EL CUAL SE ENCUENTRA CONSAGRADO EN EL ARTÍCULO 2005 DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN QUE ESTABLECE: “NADIE ESTÁ OBLIGADO AL CASO FORTUITO, SINO CUANDO HA DADO CAUSA O CONTRIBUIDO A ÉL, CUANDO HA ACEPTADO EXPRESAMENTE ESA RESPONSABILIDAD, O CUANDO LA LEY SE LA IMPONE”.

DE MANERA QUE PARA EVITAR CONFUSIÓN SOBRE ESTOS TÉRMINOS EN LA PRÁCTICA, Y ESTABLECER SI LA POSTURA SE SUSTENTÓ EN LA TEORÍA DE LA IMPREVISIÓN O EN LA DE LA IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN, SE HACE NECESARIO REGULAR EL PACTO COMISORIO EXPRESO O CLÁUSULA RESOLUTORIA, DE TENER EN CUENTA QUE LAS PARTES AL CELEBRAR UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO TIENEN ENTONCES LA NOCIÓN DE QUE VÁLIDAMENTE PUEDE TERMINAR ANTE LA EVENTUAL ACTUALIZACIÓN DE ALGUNAS CAUSALES ACORDADAS, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A SEDE JUDICIAL. PUES “...LAS CAUSAS QUE HACEN IMPOSIBLE EN FORMA TOTAL O PARCIAL EL CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, DAN LUGAR AL PROBLEMA DE LOS RIESGOS, CUYO CONTENIDO FUNDAMENTAL CONSISTE EN DETERMINAR LAS CONSECUENCIAS QUE ORIGINARÁ ESE INCUMPLIMIENTO, TRATÁNDOSE DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS...” (ROJINA VILLEGRAS RAFAEL, DERECHO CIVIL MEXICANO, EDITORIAL PORRÚA, OCTAVA EDICIÓN, PÁGINA 367). CON ESE ENFOQUE, SE IMPONE MODIFICAR TAMBÍEN OTROS ARTÍCULOS QUE NO ESTÁN INCLUIDOS EN LA INICIATIVA, DE MODO QUE EXISTA CONGRUENCIA Y UNIFORMIDAD PARA LA APLICACIÓN DE LA PROPUESTA. ASIMISMO, SE PROPONE AGREGAR EL TÉRMINO “CLÁUSULA RESOLUTORIA” PARA ESTABLECER UN VÍNCULO CON LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 1834 DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, DE TENER EN CUENTA QUE EL PACTO COMISORIO ES DE ALGÚN MODO UNA ESTIPULACIÓN DE TERMINAR UN CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO. POR OTRO LADO, SE CONSIDERA PERTINENTE UBICAR A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, SÓLO DENTRO DE LAS CAUSAS DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, DE TAL MANERA QUE QUEDA INDEPENDIENTE DE LAS CAUSAS DE RESCISIÓN. PRINCIPALMENTE, PORQUE EL GÉNERO ES LA TERMINACIÓN, Y UNA ESPECIE ES LA RESCISIÓN. LAS CAUSAS DE RESCISIÓN SUPONEN UN INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES NORMALES IMPUESTAS POR LAS PARTES, DE MODO QUE PARA SU INVOCACIÓN NECESARIAMENTE SE TIENE QUE ACUDIR A LAS INSTANCIAS JUDICIALES PARA SOMETER A DEBATE SU INOBSERVANCIA, Y SOLICITAR AL JUEZ COMPETENTE QUE DICTE LAS MEDIDAS NECESARIAS QUE DERIVEN DEL CONTENCIOSO. EL ARTÍCULO 1843 DEL CÓDIGO CIVIL DE NUEVO LEÓN, DISPONE:

ARTÍCULO 1843. LA FACULTAD DE RESOLVER LAS OBLIGACIONES SE ENTIENDE IMPLÍCITA EN LAS RECÍPROCAS, PARA EL CASO DE QUE UNO DE LOS OBLIGADOS NO CUMPLIERE LO QUE LE INCUMBE.

EL PERJUDICADO PODRÁ ESCOGER ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESOLUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN, CON EL RESARCIMIENTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS EN AMBOS CASOS. TAMBIÉN PODRÁ PEDIR LA RESOLUCIÓN AUN DESPUÉS DE HABER OPTADO POR EL CUMPLIMIENTO, CUANDO ÉSTE RESULTARE IMPOSIBLE.

COMO PUEDE VERSE, LOS CONTRATOS CON OBLIGACIONES RECÍPROCAS, TRAEN IMPLÍCITA LA FACULTAD DE RESOLVERSE POR LAS PARTES PARA EL CASO DE QUE UNO DE LOS OBLIGADOS NO CUMPLIERE CON LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y, ENTONCES, EL PERJUDICADO PUEDE ELEGIR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL ACTO JURÍDICO Y COMO UN CASO EXCEPCIONAL, PUEDE PEDIR LA RESOLUCIÓN (RESCISIÓN), DEL MISMO A PESAR DE HABER OPTADO POR EL CUMPLIMIENTO, EN LOS CASOS EN QUE ESTE ÚLTIMO RESULTE IMPOSIBLE.

PARECIERA QUE ANTE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PACTO COMISORIO EXPRESO, EL INTERESADO ESTÁ EN APTITUD DE SOLICITAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN, ES ANULAR LOS EFECTOS DEL CONTRATO EN FORMA RETROACTIVA, COMO SI NUNCA HUBIERA EXISTIDO, YA QUE, LA RESCISIÓN: “DESTRUYE EL CONTRATO PRIVÁNDOLO DE EFECTOS. RETROACTIVAMENTE, BORRANDO EN LO POSIBLE TODAS SUS CONSECUENCIAS” (BEJARANO SÁNCHEZ, MANUEL, OBLIGACIONES CIVILES, EDITORIAL HARLA, PÁGINA 376). COMO PUEDE VERSE, LOS CONTRATOS CON OBLIGACIONES RECÍPROCAS, TRAEN IMPLÍCITA LA FACULTAD DE RESOLVERSE POR LAS PARTES PARA EL CASO DE QUE UNO DE LOS OBLIGADOS NO CUMPLIERE CON LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y, ENTONCES, EL PERJUDICADO PUEDE ELEGIR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO O LA RESCISIÓN DEL ACTO JURÍDICO Y COMO UN CASO EXCEPCIONAL, PUEDE PEDIR LA RESOLUCIÓN (RESCISIÓN), DEL MISMO A PESAR DE HABER OPTADO POR EL CUMPLIMIENTO, EN LOS CASOS EN QUE ESTE

ÚLTIMO RESULTE IMPOSIBLE. PARECIERA QUE ANTE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PACTO COMISORIO EXPRESO, EL INTERESADO ESTÁ EN APTITUD DE SOLICITAR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EL OBJETIVO DE LA ACCIÓN DE RESCISIÓN, ES ANULAR LOS EFECTOS DEL CONTRATO EN FORMA RETROACTIVA, COMO SI NUNCA HUBIERA EXISTIDO, YA QUE, LA RESCISIÓN: “DESTRUYE EL CONTRATO PRIVÁNDOLO DE EFECTOS. RETROACTIVAMENTE, BORRANDO EN LO POSIBLE TODAS SUS CONSECUENCIAS” (BEJARANO SÁNCHEZ, MANUEL, OBLIGACIONES CIVILES, EDITORIAL HARLA, PÁGINA 376). SIN EMBARGO, NO PUEDE ESTIMARSE QUE SE EJERCE ESTE TIPO DE ACCIÓN, QUE SE DEFINE COMO: ‘...LA RESOLUCIÓN DE UN CONTRATO BILATERAL PLENAMENTE VÁLIDO (U OTRO ACTO QUE GENERE PRESTACIONES RECÍPROCAS) A CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO CULPABLE DE UNA DE LAS PARTES. SE DISTINGUE DE LA NULIDAD EN QUE ÉSTA ES PROVOCADA POR UN VICIO DE ORIGEN...’ (TOMADO DEL MISMO AUTOR Y TEXTO, PÁGINA 375). PORQUE EN EL CASO CONCRETO, NO SE REPROCHARÍA INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES NORMALES DEL CONTRATO, ANTES BIEN, LOS EFECTOS QUE SE PRETENDEN OTORGAR A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, DE INICIO, NO SUPONEN LA COMPARECENCIA ANTE UN JUEZ PARA QUE DECLARE SU ACTUALIZACIÓN, MÁS BIEN SE PARTE DE LA PREMISA DE QUE POR ASÍ ACORDARLO, EL CONTRATO TERMINA, Y SERÁ OPERATIVO EL PROCEDIMIENTO CONVENCIONAL EN RELACIÓN CON LAS DISPOSICIONES LEGALES DEL CASO, PARA DIRIMIR DE MANERA VINCULATIVA LOS CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES. PERO DE EXISTIR CONTROVERSIAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, LA POSIBILIDAD DE ACUDIR ANTE LOS TRIBUNALES JUDICIALES, SE VERÁ REDUCIDA A TAL GRADO DE QUE EL JUEZ COMPETENTE VERIFICARÁ SI CONVERGEN LOS ELEMENTOS PARA CONMINAR A QUIEN HAYA INCUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN, DE AHÍ, IMPONER LAS CONSECUENCIAS LEGALES O CONVENCIONALES DEL CASO, PARTIENDO DE LA PREMISA, CLARO ESTÁ, DE QUE EL CONTRATO SE TERMINÓ, SIEMPRE Y CUANDO LO PACTADO NO ALTERE EL INTERÉS PÚBLICO O DERECHOS DE TERCERO. **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I,

66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE UNO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN A ESTA COMISIÓN SON LAS INICIATIVAS RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO, ESTÍMULO Y DESARROLLO DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL ESTADO, POR LO QUE PARA NOSOTROS ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE LOS ORDENAMIENTOS EXISTENTES SE SUSTITUYAN POR OTROS QUE DEN LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS A NUESTROS CIUDADANOS PARA QUE ESTÉN EN IGUALDAD DE CIRCUNSTANCIAS PARA PODER COMPETIR CON LOS DIFERENTES ESTADOS DE LA REPUBLICA Y DEL EXTRANJERO. LOS CRITERIOS ACTUALES DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN SOBRE EL PACTO COMISORIO EXPRESO, COMO UNA CONDICIÓN RESOLUTIVA EN LAS OBLIGACIONES ENTRE PARTICULARES HAN SIDO LA INSPIRACIÓN PARA PRESENTAR LA SIGUIENTE INICIATIVA. EL PACTO COMISORIO EXPRESO COMO FIGURA JURÍDICA SE PUEDE ENTENDER COMO UN CONTRATO QUE PERMITE AL ACREDITADOR, ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR AUTOMÁTICA Y DIRECTAMENTE POR EL SOLO EFECTO DEL INCUMPLIMIENTO, Y SIN INTERVENCIÓN DE LOS TRIBUNALES RESOLVER SOBRE LA COSA QUE SE HALLA ESPECIALMENTE VINCULADA EN GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. LA PRESENTE INICIATIVA BUSCA REFORMAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PARTES INTERESADAS INCLUYAN EL PACTO COMISORIO EXPRESO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMO ALTERNATIVA DE CONCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO A ALGÚN COMPROMISO ADQUIRIDO, Y LISTADO COMO TAL, SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DEMANDA ANTE UN JUEZ COMPETENTE QUE DECLARE JUDICIALMENTE LA DISOLUCIÓN DEL CONTRATO. ESTO REFORMA TRAERÁ BENEFICIOS IMPORTANTES PARA EL PODER JUDICIAL EVITANDO UNA CARGA EXCESIVA DE TRABAJO Y CON ESTO DISMINUIR EL REZAGO DE EXPEDIENTES COMO A LOS USUARIOS A FIN DE CONCLUIR DE MANERA EXPEDITA CON UN TRÁMITE QUE ANTERIORMENTE SERÍA COMPLEJO Y COSTOSO PARA LAS PARTES INVOLUCRADAS PACTÁNDOLO EN EL MISMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO,

QUE TERMINANDO EL MISMO EN UN TRÁMITE SENCILLO Y EFICAZ. A SU VEZ DE QUE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE ESTA PROPUESTA DE REFORMA EN EL PACTO COMISORIO NO IMPLICA EN NINGÚN MOMENTO VIOLACIÓN AL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE QUE NINGUNA PERSONA PODRÁ HACERSE JUSTICIA POR SÍ MISMA, NI EJERCER VIOLENCIA PARA RECLAMAR SU DERECHO, TAMPOCO A LA MÁXIMA DE QUE LA VALIDEZ Y CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS, NO PUEDE DEJARSE AL ARBITRIO DE UNO DE LOS CONTRATANTES. TODA VEZ DE QUE SE TRATA DE UN ACUERDO DE VOLUNTADES, MISMO QUE NO SE PUEDE ENTENDER CON LA FACULTAD LEGAL DE RESOLVER UNILATERALMENTE LAS OBLIGACIONES RECÍPROCAS, EN FAVOR DE UNO DE LOS CONTRATANTES, CUANDO EL OTRO NO HA CUMPLIDO LA PARTE QUE LE TOCA. POR LO QUE ESTAMOS CONVENCIDOS DE QUE DICHAS ESTA REFORMA ES INCLUYENTE Y CUMPLEN CON LAS FORMALIDADES LEGALES. AUNADO A QUE ES UNA FORMA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, SIN SER PROPIAMENTE UN DESALOJO, MÁS BIEN UNA EJECUCIÓN DEL PACTO QUE POR UN ACUERDO DE VOLUNTADES HAYA SIDO SIGNADO, POR LAS PARTES INVOLUCRADAS. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO.**
ÚNICO:- SE REFORMAN POR MODIFICACIÓN LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 22384, 2384 BIS, 2384 BIS I, 2384 BIS II, 2384 BIS III, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ART. 2300.- EL ARRENDAMIENTO DEBE OTORGARSE POR ESCRITO CUANDO LA RENTA PASE DE CIEN PESOS ANUALES, Y **RATIFICADO SU CONTENIDO Y FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO**, CUANDO SE CONVENGA SOBRE CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO.

ART. 2301.- SI EL PREDIO FUERE RÚSTICO Y LA RENTA PASARE DE CINCO MIL PESOS ANUALES, EN **DONDE ADEMÁS SE CONVENGA SOBRE LA CLÁUSULA**

RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, EL CONTRATO SE OTORGARÁ EN ESCRITURA PÚBLICA.

ART. 2306.- EL ARRENDADOR ESTÁ OBLIGADO, AUNQUE NO HAYA PACTO EXPRESO:

I AL V

VI.- **A NOTIFICAR JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE ANTE NOTARIO PÚBLICO O ANTE DOS TESTIGOS, LAS CAUSAS PARTICULARES QUE ACTUALIZAN LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO.**

ART. 2308.- EL ARRENDADOR NO PUEDE, DURANTE EL ARRENDAMIENTO, MUDAR LA FORMA DE LA COSA ARRENDADA, NI INTERVENIR EN EL USO LEGÍTIMO DE ELLA, SALVO LOS CASOS DESIGNADOS EN LAS FRACCIONES III Y VI DEL ARTÍCULO 2306.

ART. 2319.- EL ARRENDATARIO ESTÁ OBLIGADO:

I AL III

IV.- **A CUMPLIR LO CONVENIDO EN LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, DE SER PROCEDENTE.**

ART. 2377.- EL ARRENDAMIENTO PUEDE TERMINAR:

I AL VIII

IX.- **POR CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO.**

ART. 2378.- SI EL ARRENDAMIENTO SE HA HECHO POR TIEMPO DETERMINADO, O SE ACTUALIZA UNA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, CONCLUYE EN EL DÍA PREFIJADO SIN NECESIDAD DE DESAHUCIO. SI NO SE HA SEÑALADO TIEMPO, SE OBSERVARÁ LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 2372 Y 2373.

ART. 2384. LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO ES EL ACUERDO FORMAL EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO, CON

RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO Y FIRMAS ANTE NOTARIO PÚBLICO, DONDE SE ESTABLECEN LAS CAUSAS, PROCEDIMIENTO Y CONSECUENCIAS DE LA RESOLUCIÓN POR EL INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL. EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, EL ARRENDATARIO DEBERÁ NOMBRAR REPRESENTANTES IRREVOCABLES, A QUIENES ENTREGARÁ LA POSESIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 2490 BIS DE ESTE CÓDIGO.

ART. 2384 BIS. DE EXISTIR CONTROVERSIAS SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO, EL INTERESADO ACUDIRÁ ANTE JUEZ COMPETENTE, QUIEN VERIFICARÁ SI CONVERGEN LOS ELEMENTOS PARA CONMINAR A QUIEN HAYA INCUMPLIDO CON SU OBLIGACIÓN, E IMPONDRA ADEMÁS LAS CONSECUENCIAS LEGALES O CONVENCIONALES DEL CASO, SIEMPRE Y CUANDO LO PACTADO NO ALTERE EL INTERÉS PÚBLICO O DERECHOS DE TERCERO.

ART. 2384 BIS I. PARA EJECUTAR LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O EL PACTO COMISORIO EXPRESO, SE NECESITA:

- I. LA NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL ANTE DOS TESTIGOS, O FEDATARIO PÚBLICO, DEL INCUMPLIMIENTO A LA CONTRAPARTE PERSONALMENTE EN EL INMUEBLE ARRENDADO DE ACUERDO A LAS REGLAS DEL CAPÍTULO DE SECUESTRO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.**
- II. INVOCAR LAS CAUSAS PARTICULARES DE INCUMPLIMIENTO QUE DIERON ORIGEN A LA NOTIFICACIÓN, ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO.**
- III. LA EXISTENCIA DE UN PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, NO MENOR DE DIEZ DÍAS NATURALES.**
- IV. DETERMINAR EN LA NOTIFICACIÓN, EL LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES MUEBLES QUE SE ENCUENTREN EN EL INMUEBLE ARRENDADO.**

ART. 2384 BIS II. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO ANTERIOR Y SIN CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN, PROCEDE LA RESOLUCIÓN QUE DIO ORIGEN A LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO DE LA MANERA SIGUIENTE:

- I. NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN A LA CONTRAPARTE ANTE FEDATARIO PÚBLICO.**
- II. DETERMINACIÓN DEL PLAZO PARA DESALOJO DE INMUEBLE Y ENTREGA DE LA POSESIÓN, NO MENOR A 5 DÍAS NATURALES.**

ART. 2384 BIS III.- EL INTERESADO DE LA CLÁUSULA RESOLUTORIA O PACTO COMISORIO EXPRESO TIENE LA FACULTAD DE SOLICITAR A LA AUTORIDAD JUDICIAL, SEÑALAR BIENES DE LA CONTRAPARTE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.

TRANSITORIO. ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ““PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2384, 2384 BIS, 2384 BIS 1, 2384 BIS 11 Y 2384 BIS 111, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. BUENO, HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA SOLICITAR SU VOTO ANTE ESTA PRESENTE INICIATIVA DE REFORMA DE DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO CON LA INTENCIÓN DE ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PARTES INTERESADAS INCLUYAN EL PACTO COMISORIO EXPRESO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO UNA ALTERNATIVA DE CONCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO A ALGÚN COMPROMISO CONTRAÍDO, ADQUIRIDO Y LISTADO COMO TAL SIN NECESIDAD DE PRESENTAR DEMANDA ANTE EL JUEZ COMPETENTE QUE DECLARE JUDICIALMENTE LA DISOLUCIÓN DEL CONTRATO. A DIFERENCIA DE LOS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS LA FIGURA DE PACTO COMISORIO EXPRESO COMO UNA CLÁUSULA RESOLUTIVA ANTE UN PROCESO CLARO Y EQUITATIVO EN SUS CONTRATOS SOLUCIONARÍA CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. LA PRESENTE INICIATIVA ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE QUE LAS PARTES CONCLUYAN EL PACTO COMISORIO EXPRESO EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO COMO ALTERNATIVA DETERMINARLO POR INCUMPLIMIENTO A ALGÚN COMPROMISO DE TRABAJO ADQUIRIDO LA CUAL DEFINITIVAMENTE TRAERÁ BENEFICIOS IMPORTANTES PARA EL PODER JUDICIAL EVITANDO UNA CARGA EXCESIVA DE TRABAJO Y CON ESTO DISMINUIR EL REZAGO DE EXPEDIENTES COMO A LOS USUARIOS A FIN DE CONCLUIR DE MANERA EXPEDITA CON UN TRÁMITE QUE ANTERIORMENTE SERÍA MUY COSTOSO Y COMPLEJO PARA LAS PARTES

INVOLUCRADAS PACTANDO EN EL MISMO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE SE DE POR TERMINADO COMO UN TRÁMITE SENCILLO Y EFICAZ. CONVENCIDOS DE QUE ESTA REFORMA ES INCLUYENTE Y CUMPLE CON LAS FORMALIDADES LEGALES AUNADO QUE ES UNA FORMA DE DETERMINACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SIN SER PROPIAMENTE UN DESALOJO MÁS BIEN UNA EJECUCIÓN DEL PACTO QUE POR ACUERDO DE VOLUNTADES HAYA SIDO SIGNADO POR LAS PARTES INVOLUCRADAS. RECORDEMOS QUE ESTA REFORMA TRAE CONSIGO EL CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LAS PARTES Y SE INCLUYE COMO UNA MANERA MÁS DE TERMINAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, NO ES UNA EXCEPCIÓN A LA REGLA ESCRITA NI AL CÓDIGO CIVIL, POR LO CUAL NO HAY NINGUNA VIOLACIÓN AL DERECHO DE AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, TAMPOCO EXISTE, NO PUEDE DEJARSE AL LIBRE ARBITRIO DE LOS CONTRATANTES LO QUE EN DERECHO EXISTE, POR ELLO SE ESTABLECE LA VOLUNTAD COMO UNA OPCIÓN DENTRO DEL CONTRATO DETERMINADO; ASIMISMO SE PRECISAN REGLAS Y DETERMINACIONES QUE LOS CONTRATOS DEBERÍAN DE ESTAR RATIFICADOS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y ALGUNAS CUESTIONES MÁS EVIDENTES QUE HACEN QUE ESTAS REFORMAS A ESTOS ARTÍCULOS SIN DUDA TRAIGAN UN GRAN BENEFICIO EN EL TEMA DE ARRENDAMIENTO, POR LO CUAL LES PIDO SU VOTO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL PACTO COMISORIO EXPRESO SEÑALA A LOS TRIBUNALES COLEGIADOS DEL CIRCUITO DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN ES LA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD INCLUIDA EN LOS CONTRATOS CUYOS EFECTOS ES PRODUCIR LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO AUTOMÁTICAMENTE DE PLENO DERECHO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR HABERLO CONVENIDO ASÍ, LOS CONTRATANTES SIN QUE DEBEN INTERVENIR LOS TRIBUNALES Y SIN QUE HAYA MEDIO DE RETARDAR O IMPEDIR LA RESOLUCIÓN CONCEDIENDO UN NUEVO PLAZO AL DEUDOR. EN ESE ORDEN DE IDEAS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA OPORTUNO EL CONJUNTO DE REFORMAS

QUE SE PRETENDE REALIZAR AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE ESTABLECER DE MANERA EXPRESA DICHA FIGURA JURÍDICA. LO ANTERIOR CON EL ÁNIMO DE DISMINUIR LA CARGA EXCESIVA DE TRABAJO AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO DE OTORGARLES A LAS PARTES CONTRATANTES BENEFICIOS ECONÓMICOS TANGIBLES AL EVITARLES ACUDIR A INSTANCIAS JUDICIALES PARA DAR POR TERMINADA LA RELACIÓN JURÍDICA EMANADA DE EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. ASÍ PUES ACORDE A LO ANTERIOR VERTIDO, LE SOLICITAMOS ACOMPAÑE A LOS DIPUTADOS A EMITIR SU VOTO EN EL SENTIDO QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ SE INCORPORÓ A LA SESIÓN.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MARÍA AUXILIADORA FUENTES MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA. ES INNEGABLE QUE LOS CONTRATOS SE HACEN PARA SER CUMPLIDOS Y LO NATURAL FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE UNA DE LAS PARTES ES DEMANDAR TAL CUMPLIMIENTO, PERO MUCHAS VECES LA ACCIÓN EJERCITADA NO DARÁ AL ACREDITADOR LA SATISFACCIÓN DE SU DERECHO, YA SEA POR INSOLVENCIA DEL DEUDOR O POR LOS INCONVENIENTES DE UNA EJECUCIÓN TARDADA. EL PACTO COMISORIO EXPRESO PERMITIRÁ AL ACREDITADOR EN EL CASO DEL ARRENDAMIENTO ANTE EL INCUMPLIMIENTO DEL DEUDOR DAR POR TERMINADO EL CONTRATO MANERA DIRECTA, SIN INTERVENCIÓN DE LOS TRIBUNALES, POR ELLO LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DEL DICTAMEN QUE APRUEBA LA REFORMA AL CÓDIGO CIVIL PARA INCLUIR EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO EL PACTO COMISORIO EXPRESO, PUES DE ESA MANERA SE BENEFICIARÁ TANTO A LOS CONTRATANTES COMO A LA SOCIEDAD EN GENERAL PUES EVITARÁ TRÁMITES QUE EN OCASIONES LLEGAN A SER COSTOSOS PARA LOS INTERESADOS PERO ADEMÁS AYUDARÁ A BAJAR LOS ÍNDICES DE DEMANDAS POR ARRENDAMIENTO EN LOS JUZGADOS, PERMITIENDO ASÍ UNA JUSTICIA MÁS EFICAZ Y EFECTIVA AL RESTO DE LA

CIUDADANÍA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LES INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2384, 2384 BIS, 2384 BIS 1, 2384 BIS 11 Y 2384 BIS 111, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10797/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS, 2300, 2301, 2306 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN VI, 2308, 2319 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IV, 2377 ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX, 2378, ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 2384, 2384 BIS, 2384 BIS 1, 2384 BIS 11 Y 2384 BIS 111, DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**”.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ,

QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11497, 11511/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 17 DE ENERO DEL 2018, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11497/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LOS C.C. DIPUTADOS. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO A LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE SOLICITE DE MANERA RESPETUOSA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS Y AL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE ORDENE DE INMEDIATO LA REDUCCIÓN DEL COSTO DE LAS AUTOPISTAS Y A SU VEZ SE OTORGUE ALGUNA TARIFA ESPECIAL PARA LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN QUE UTILIZAN LA AUTOPISTA MONTERREY CADEREYTA. ASÍ MISMO, EN FECHA 06 DE FEBRERO DEL 2018, SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11511/LXXIV** EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. AMADOR RAMÍREZ, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA ORGANIZACIÓN JUNTOS POR NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN, QUE UTILIZAN LA AUTOPISTA MONTERREY CADEREYTA TENGAN UN CARRIL EXCLUSIVO DE LIBRE ACCESO. ANTECEDENTES:

11497/LXXIV.-

SEÑALAN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA 15 DE ENERO DEL 2018, APARECE EN DIVERSOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LA NOTICIA DEL AUMENTO DEL

COBRO DE LA TARIFA DE LAS AUTOPISTAS MISMOS QUE VA DESDE EL 12%. MENCIONAN QUE LA CASETA DE GUADALUPE SE UBICA EN EL KILÓMETRO 12 Y LA DE CADEREYTA EN EL KILÓMETRO 31, ES DECIR UNA DISTANCIA DE 19 KILÓMETROS ENTRE CASETAS; Y QUE SIN EMBARGO EL COSTO ES DE \$113 PESOS LO QUE HACE QUE CADA KILÓMETRO RECORRIDO SEA DE CASI \$6 PESOS CONVIRTIÉNDOSE EN UNO DE LOS TRAMOS CARRETEROS MÁS CAROS DEL PAÍS. APUNTAN QUE CON EL INCREMENTO MENCIONADO, SE AFECTARA GRAVEMENTE LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS Y QUE POR LO ANTERIOR ES QUE SOLICITAN QUE SE REDUZCA EL COSTO O QUE SE LES BRINDE A LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN, UNA TARIFA PREFERENCIAL.

11511/LXXIV.-

SEÑALA EL PROMOVENTE QUE EN VIRTUD DE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO HA INCREMENTADO DE MANERA INJUSTIFICADA EL COSTO DEL PEAJE EN LAS AUTOPISTAS QUE ADMINISTRA EN EL ESTADO, SOBRESALIENDO LA AUTOPISTA MONTERREY- CADEREYTA, A CARGO DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, LO QUE AFECTA DE MANERA SUSTANCIAL LA ECONOMÍA DE LAS FAMILIAS QUE UTILIZA DICHAS VÍAS DE COMUNICACIÓN EN LA ENTIDAD. REFIERE QUE DICHO INCREMENTO QUE SE HA VENIDO REALIZANDO NO REFLEJA MEJORA ALGUNA DE MANTENIMIENTO YA QUE DICHAS CARRETERAS DE AUTOPISTA CUENTAN CON DAÑOS EN LA CINTA ASFÁLTICA, CARECEN DE SEÑALAMIENTOS ASÍ COMO MARCACIÓN DE CARRILES PARA CONDUCIR. ACLARA QUE ES POR LO ANTERIOR QUE SOLICITA QUE SE ENVÍE UN EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN, QUE UTILIZAN LA AUTOPISTA MONTERREY CADEREYTA TENGAN UN CARRIL EXCLUSIVO DE LIBRE ACCESO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO

DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA, PATRIMONIO Y ÓRGANO DE GOBIERNO PROPIOS. FUE CONSTITUIDO MEDIANTE EL DECRETO 177, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 1988. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DICHO ORGANISMO TIENE POR OBJETO: PLANEAR, PROYECTAR, PROMOVER, CONSERVAR, ADMINISTRAR Y, EN SU CASO, CONSTRUIR LAS AUTOPISTAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO Y CUYA REALIZACIÓN SE LLEVE A CABO PRINCIPALMENTE CON RECURSOS PROPIOS; LO ANTERIOR DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY QUE CREA DICHO ORGANISMO EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:

ARTICULO 2o.- EL ORGANISMO TENDRÁ POR OBJETO PLANEAR, PROYECTAR, PROMOVER, CONSERVAR, CONSTRUIR, EXPLOTAR, ADMINISTRAR Y OPERAR TODAS LAS AUTOPISTAS DE CUOTA QUE SE ESTABLEZCAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO, CUYA REALIZACIÓN SE LLEVE A CABO CON RECURSOS MAYORITARIAMENTE ESTATALES, O DE AQUELLAS RESPECTO DE LAS CUALES CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS, LE SEAN ENCOMENDADAS POR CUALQUIER TÍTULO LEGAL.

EL ORGANISMO TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

- I.- LA PLANEACIÓN, PROYECCIÓN, PROMOCIÓN, CONSERVACIÓN, CONSTRUCCIÓN, EXPLOTACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN DE LAS AUTOPISTAS DE CUOTA QUE SE ESTABLEZCAN EN EL TERRITORIO DEL ESTADO CUYA REALIZACIÓN SE LLEVE A CABO CON RECURSOS TOTAL O MAYORITARIAMENTE ESTATALES, O DE AQUELLAS QUE SE LE HAYAN ASIGNADO O ENCOMENDADO EN CUALQUIER FORMA, O QUE FORMEN PARTE DE SU PATRIMONIO POR CUALQUIER OTRO CONCEPTO, ASÍ COMO LLEVAR A CABO CUALESQUIERA OTRA ACTIVIDAD O SERVICIO CONEXOS, COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES, NECESARIOS O DESEABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.***
- II.- LLEVAR A CABO POR SÍ, O A TRAVÉS DE TERCEROS, LAS ACTIVIDADES ANTES MENCIONADAS CON CARGO A SU PATRIMONIO;***
- III.- OBTENER FINANCIAMIENTO Y CRÉDITOS CON CARGO A SU PATRIMONIO, CON SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES;***
- IV.- EXPLOTAR POR SI, O A TRAVÉS DE TERCEROS MEDIANTE CONCESIONES O CUALQUIER OTRO ACTO JURÍDICO PERMITIDO EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, LOS BIENES Y SERVICIOS RELACIONADOS CON SU OBJETO;***

- V.- *CELEBRAR CUALESQUIER CONVENIO, CON EL PROPÓSITO DE DETERMINAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES RESPECTO DE LA OPERACIÓN, EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS AUTOPISTAS DE CUOTA, ASÍ COMO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS CUOTAS DE PEAJE APLICABLES Y CUALESQUIER MECANISMO APLICABLE PARA LA DETERMINACIÓN DE DICHAS CUOTAS DE PEAJE Y DEMÁS INGRESOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES O SERVICIOS CONEXOS, COMPLEMENTARIOS O AUXILIARES, INCLUYENDO LOS CONVENIOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 17 DE ESTA LEY Y EN EL ARTÍCULO 129 DE LA LEY DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN;*
- VI.- *PARTICIPAR EN SOCIEDADES AFINES CON SU OBJETO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS LEGALES CORRESPONDIENTES;*
- VII.- *GRAVAR O AFECTAR EN FIDEICOMISOS REVOCABLES O IRREVOCABLES, CUALQUIERA DE SUS BIENES, DERECHOS Y/O INGRESOS;*
- VIII.- *CELEBRAR TRANSACCIONES Y COMPROMISOS ARBITRALES; Y*
- IX.- *EN GENERAL, CELEBRAR CUALESQUIER ACTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO ENCAMINADO AL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, Y EJERCER LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES QUE ESTA LEY Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES LE IMPONGAN, ASÍ COMO LAS QUE EN FORMA EXPRESA LE DELEGUEN EL EJECUTIVO DEL ESTADO O ALGUNA OTRA INSTANCIA COMPETENTE, EN LOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON SUS FINES Y OBJETO.*

AHORA BIEN, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN FORMALIZÓ EL 9 DE DICIEMBRE DE 2004 EL CONTRATO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO BAJO EL FIDEICOMISO 80425 PARA LLEVAR A CABO EL REFINANCIAMIENTO DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, ACTUANDO COMO FIDUCIARIA NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. HAY QUE MENCIONAR, QUE DICHO FIDEICOMISO TIENE COMO UNO DE SUS OBJETIVOS PRIMORDIALES LA CREACIÓN DE UN FONDO CON LA RECAUDACIÓN DE LAS CUOTAS DE PEAJE, MENOS LOS GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO QUE TENGA QUE REALIZAR LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN COMO OPERADOR DE DICHA AUTOPISTA, EL CUAL SERÁ APLICADO AL PAGO DE INTERESES Y AMORTIZACIÓN DEL PRINCIPAL DE LOS CRÉDITOS OBTENIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA MISMA. EN ESTE SENTIDO, TAL Y COMO LO MENCIONA EL PROMOVENTE, LA CASETA DE GUADALUPE SE UBICA EN EL KILÓMETRO 12 Y LA DE CADEREYTA EN EL KILÓMETRO 31, ES DECIR UNA DISTANCIA DE 19 KILÓMETROS ENTRE CASETAS

DANDO UN COSTO \$113 PESOS; LO ANTERIOR DE ACUERDO A DATOS DE LA PÁGINA DE DICHO ORGANISMO CONSULTADOS EN EL SIGUIENTE ENLACE HTTP://WWW.NL.GOB.MX/SITES/DEFAULT/FILES/TARIFA_AMC_2018.PDF.

Tipo	No. de ejes	Tarifa 2018		
		Casetas Guadalupe	Vía Rápida al Aeropuerto	Casetas Cadereyta
Autos	2, 3 y 4	57	41	56
Motocicletas		29	22	28
Autobuses	2, 3 y 4	111	83	110
Camiones	2, 3 y 4	111	83	110
	5 y 6	218	164	215
	7	274	201	268
	8	327	241	321
	9	380	281	372
	10	438	0	425
	11	491	0	481
Eje Excedente		57	41	56

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE SEGÚN DATOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO, SE MENCIONA QUE DERIVADO DE LOS CONTRATOS ESTABLECIDOS EN EL 2013 Y 2014, A PARTIR DEL 2018 LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA MONTERREY CADEREYTA Y EL ANILLO PERIFÉRICO SE AJUSTARON AL ALZA; DICHA INFORMACIÓN SE CORROBORÓ CON LO MENCIONADO POR EL C. MANUEL GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DE NUEVO LEÓN, EL CUAL MANIFESTÓ QUE EL AUMENTO RESPONDE A CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN LOS CONTRATOS CON LOS FIDEICOMISOS DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS (REA) DETALLANDO QUE PARA EL AJUSTE SE CONSIDERÓ EL FACTOR DE INCREMENTO DEL ÍNDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (INPC) DE NOVIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR, YA QUE EN ESTE CASO EL PARÁMETRO UTILIZADO FUE DE 6.6144 POR CIENTO A LAS TARIFAS DEL EJERCICIO ANTERIOR REFIRÓ ZAYAS. AHORA BIEN, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PLANTEADA POR LOS PROMOVENTES SE PUEDE ADVERTIR QUE EL PROPORCIONAR ALGÚN TIPO DE DESCUENTO A LOS RESIDENTES DEL ESTADO QUE TRANSITEN POR Dicha VÍA DE COMUNICACIÓN, AYUDARA CONSIDERABLEMENTE A MEJORAR LAS FINANZAS FAMILIARES DE DICHAS PERSONAS YA QUE TAL Y COMO LO COMENTAN LOS PROMOVENTES

DICHO COBRO ES UNO DE LOS MÁS ALTOS EN TODO EL PAÍS. EN ESA TESISURA, ES QUE ESTIMAMOS OPORTUNA LA PROPUESTA DE LOS PROMOVENTES, Y POR CONSIGUIENTE ESTA COMISIÓN DE TRANSPORTE SOLICITA QUE SE PONGA A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA LXXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, ASÍ COMO AL C. MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS, HABILITEN UN CARRIL EXCLUSIVO DE LIBRE ACCESO PARA LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y JUÁREZ NUEVO LEÓN, QUE UTILIZAN LA AUTOPISTA MONTERREY CADEREYTA O EN SU CASO, SE REALICE UNA REDUCCIÓN DEL COSTO DE LAS AUTOPISTAS Y A SU VEZ SE OTORGUE ALGUNA TARIFA ESPECIAL PARA LOS HABITANTES DE DICHOS MUNICIPIOS. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EL PRESENTE DICTAMEN CONTIENE DOS EXPEDIENTES, POR LO QUE EN VIRTUD DE QUE LAS INICIATIVAS ABORDAN EL MISMO TEMA TAL Y COMO ES LA REDUCCIÓN DEL COSTO EN LAS AUTOPISTAS Y A SU VEZ QUE SE OTORGUE UNA TARIFA ESPECIAL PARA TODOS LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA Y DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN QUE UTILIZAN LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA SE CONSIDERÓ OPORTUNO DICTAMINARLAS EN UN SOLO DOCUMENTO. QUIENES INTEGRAMOS

ESTA LEGISLATURA SOMOS SENSIBLES AL SENTIR DE NUESTROS REPRESENTADOS, POR LO QUE ADVERTIMOS QUE PROPORCIONAR UN DESCUENTO A LOS RESIDENTES DE ESTA ZONA QUE TRANSITAN POR DICHA VÍA DE COMUNICACIÓN, AYUDARÁ CONSIDERABLEMENTE A MEJORAR LAS FINANZAS FAMILIARES DE DICHAS PERSONAS, YA QUE TAL Y COMO SE EXPLICA EN LA SOLICITUD, DICHO COBRO ES UNO DE LOS MÁS ALTOS DE TODO EL PAÍS, POR LO QUE CONSIDERAMOS NO SOLO OPORTUNO SI NO NECESARIO SOLICITAR A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS, ASÍ COMO AL GOBERNADOR INTERINO MANUEL GONZÁLEZ FLORES, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS HABILITEN UN CARRIL EXCLUSIVO DE LIBRE ACCESO PARA TODOS LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ O EN SU CASO SE REALICE UNA REDUCCIÓN DEL COSTO DE LAS AUTOPISTAS. BAJO ESTE CONTEXTO ES QUE A NOMBRE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “REPUBLICANA ASAMBLEA: UNA DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y DE JUÁREZ ES REDUCIR LA CUOTA DE PEAJE POR UTILIZAR LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA-JUÁREZ. POR ELLO, EN APOYO A ESTA DEMANDA HEMOS REALIZADO DIFERENTES EXHORTOS, YA SEA PIDIENDO REDUCIR LOS COSTOS O FIJANDO UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS AUTOMOVILISTAS DE CADEREYTA Y DE JUÁREZ. NO HEMOS TENIDO RESPUESTA POSITIVA. AL CONTRARIO, EL PASADO MES DE ENERO LA RED ESTATAL DE AUTOPISTA INCREMENTÓ DE MANERA SORPRESIVA Y EXCESIVA LAS TARIFAS DE LA AUTOPISTA MONTERREY-CADEREYTA, DEL ANILLO PERIFÉRICO Y DE LA VÍA RÁPIDA AL AEROPUERTO DE MONTERREY EN UN 6.6 POR CIENTO. CON ESTA MEDIDA, EL COSTO SE ELEVÓ A \$113 PESOS POR UNA DISTANCIA DE 19 KILÓMETROS, LO CUAL EQUIVALE A PAGAR 6-SEIS PESOS POR KILÓMETRO, CONVIRTIENDO ÉSTE TRAMO CARRETERO EN EL MÁS CARO DE TODO EL PAÍS. ANTE ELLO, SOLICITAMOS AL GOBERNADOR DEL ESTADO, COMO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA RED ESTATAL DE

AUTOPISTA, DAR REVERSA AL AUMENTO, REDUCIRLO O ESTABLECER UNA CUOTA PREFERENCIAL PARA LOS HABITANTES DE CADEREYTA Y DE JUÁREZ QUE HAGAN USO CONTINUO DE ESTA VÍA. POR AFECTAR GRAVEMENTE EL BOLSILLO DE LOS CIUDADANOS, QUEREMOS QUE SE REDUZCA ESE AUMENTO O QUE SE HABILITE UN CARRIL EXCLUSIVO CON UNA TARIFA PREFERENCIAL PARA LOS AUTOMOVILISTAS DE JUÁREZ Y DE CADEREYTA QUE USAN CONTINUAMENTE LA AUTOPISTA. LAS FAMILIAS DE CADEREYTA Y DE JUÁREZ NO TIENEN LA CULPA DE QUE LOS INGRESOS DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS SE HAYAN BURSATILIZADO, MUCHO MENOS CUANDO EL AUMENTO NO REFLEJA MEJORA ALGUNA EN EL MANTENIMIENTO DE LA CINTA ASFÁLTICA, YA QUE PRESENTA DAÑOS, CARECE DE SEÑALAMIENTOS Y LOS CARRILES DE CIRCULACIÓN NO ESTÁN MARCADOS. EN ESTOS DÍAS POR CIERTO, LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS POR FIN ARRANCÓ LA REPARACIÓN DE LA AUTOPISTA CON UNA INVERSIÓN DE 60 MILLONES DE PESOS QUE NO NECESARIAMENTE SE DEBEN DE ENDOSAR A LOS USUARIOS. POR OTRO LADO, DEBEMOS SEÑALAR QUE INCLUSO YA HEMOS DEMANDANDO A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) ELIMINAR LA CASETA DE COBRO UBICADA EN EL KILÓMETRO 30.5 EN LA CARRETERA MONTERREY-REYNOSA. ES POR TODO LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL LES PIDE SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS EN NUESTRA ENTIDAD TIENE COMO MISIÓN FACILITAR LA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS AUTOPISTAS DE NUESTRO ESTADO. DICHO SISTEMA SE ENCARGA DE INCREMENTAR LA COBERTURA CON NUEVAS VÍAS DE CUOTAS SEGURAS Y RENTABLES EN NUEVO LEÓN PARA MAYOR COMODIDAD DE LOS USUARIOS; SIN EMBARGO SE HAN VISTO INCREMENTADAS LAS TARIFAS DE CUOTA, FACTOR QUE AFECTA ENORMEMENTE A LA ECONOMÍAS DE LAS FAMILIAS DE LOS MUNICIPIOS DE CADEREYTA Y JUÁREZ. LA SOLICITUD DE REFERENCIA NOS

CONMINA A EXHORTAR AL EJECUTIVO ESTATAL A FIN DE QUE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS MENCIONADOS CON ANTELACIÓN PUEDAN CONTAR CON UN CARRIL EXCLUSIVO DE LIBRE ACCESO PARA APOYAR A SU ECONOMÍA Y FÁCIL TRASLADO. LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL COINCIDIMOS CON EL ESPÍRITU DE APOYO DE LOS PROMOVENTES Y APOYAMOS LA CONCLUSIÓN DE LA DICTAMINADORA, DE EXHORTAR AL GOBERNADOR DEL ESTADO A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE EFECTÚE LO ANTERIORMENTE MENCIONADO. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11497 11511/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA**, QUIEN DE

CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11484/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA** EN FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2017, SE TURNÓ A LA **COMISIÓN DE TRANSPORTE**, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11484/LXXIV, EL CUAL CONTIENE UN **ESCRITO SIGNADO POR LA C. ROCÍO MONTALVO ADAME**, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL REALIZA DIVERSOS COMENTARIOS A FIN DE QUE NO SEA AUTORIZADO EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. ANTECEDENTES: EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS LA PROMOVENTE SEÑALA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE Y VIALIDAD, ES UN ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON LAS CARACTERÍSTICAS DE SER TÉCNICO, ESPECIALIZADO, DE CARÁCTER CONSULTIVO, DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Y QUE DICHO CONSEJO EN PLENO TIENE FUNCIONES ENTRE OTRAS EL SERVIR COMO FORO DE CONCERTACIÓN PARA CONCILIAR Y EQUILIBRAR LAS OPINIONES Y LOS BENEFICIOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN LA DISCUSIÓN, ANÁLISIS Y SOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA RELATIVA AL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE Y DE LA VIALIDAD. ASÍ MISMO, LA PROMOVENTE REFIERE QUE EN LA SESIÓN DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 20017 SESIONARA EL CONSEJO DE TRANSPORTE CON EL FIN DE ANALIZAR UN INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO Y QUE POR LO ANTERIOR SOLICITA QUE LA POSTURA QUE VA A TOMAR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONGRESO SEA LA DE MANIFESTAR LA ILEGALIDAD DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO, LA DE EXIGIR LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA Y LA EXIGENCIA DE NO APROBAR AUMENTOS EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. **CONSIDERACIONES:** LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I Y 70 FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS NUMERALES 39 FRACCIÓN IX

INCISO C) Y 47 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. AHORA BIEN, EN FECHAS RECIENTES SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN POSIBLE INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO; EN ESTE SENTIDO, HAY QUE SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE, LA AGENCIA A TRAVÉS DE SU TITULAR TIENE COMO FACULTAD AUTORIZAR LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORDINARIO Y DIFERENCIADO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMETRO; ACLARANDO QUE PARA LLEVAR A CABO DICHO INCREMENTO SE DEBE DE SEGUIR EL PROCEDIMIENTO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO, ASÍ COMO EN SU RESPECTIVO REGLAMENTO. ES IMPORTANTE MENCIONAR, QUE TODO INCREMENTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE DEBE DE ESTAR SUSTENTADO MEDIANTE EL ANÁLISIS Y PROPUESTAS DEL CONSEJO TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO.

ARTÍCULO 29.- LA AGENCIA, CONSIDERANDO LAS PROPUESTAS RECIBIDAS POR EL CONSEJO, AUTORIZARÁ LAS TARIFAS TOMANDO EN CUENTA UNA FÓRMULA CUYAS VARIABLES Y PONDERADORES CAMBIARÁN PARA CADA MODALIDAD DE SERVICIO INICIANDO CON LOS VALORES BASE DEL 1° DE ENERO DEL AÑO 2006, MISMA QUE PERMITIRÁ LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES QUE SE DEN AÑO CON AÑO, DEFINIÉNDOSE EN LA FORMA SIGUIENTE:

EN ESTE SENTIDO, SE COINCIDE CON LA PROMOVENTE YA QUE COMO LO ESTABLECE LA LEY Y DE ACUERDO A LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DEBE DE HABER POR LO MENOS TRES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, LOS CUALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY, DEBEN DE ELEGIRSE DE LA SIGUIENTE MANERA: *EL GOBERNADOR DEL ESTADO EMITIRÁ CONVOCATORIA PÚBLICA 90 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA SUSTITUCIÓN DE LOS QUE SE ENCUENTREN EN FUNCIONES, A FIN DE QUE SE REGISTREN O SE PROPONGA A LOS CANDIDATOS A VOCALES; TODOS AQUELLOS REGISTRADOS SE REUNIRÁN EN EL LUGAR QUE EL GOBERNADOR DESIGNE PARA EL EFECTO, Y SE CONSTITUIRÁN EN ASAMBLEA, BAJO LOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO.* POR ELLO,

ESTIMAMOS QUE PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD DE LOS ACUERDOS TOMADOS HACIA EL INTERIOR DEL CONSEJO, AÚN Y CUANDO EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE NO SE HAYA LLEVADO A CABO, RESULTA PRIMORDIAL QUE SE DESIGNEN A LOS TRES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, QUE SE HAN SEÑALADO EN PÁRRAFOS ANTERIORES. POR ÚLTIMO, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA DE LA PROMOVENTE, HAY QUE SEÑALAR QUE RESULTA INCONSTITUCIONAL OBLIGAR A UN DIPUTADO A TOMAR UNA POSTURA SOBRE ALGÚN TEMA EN ESPECÍFICO YA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, ES MUY CLARA AL ESTABLECER EN SU ARTÍCULO 53 QUE LOS DIPUTADOS GOZAN DE UNA LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR, EN CONSECUENCIA SON INVOLVABLES POR SUS OPINIONES MANIFESTADAS EN EL DESEMPEÑO DE SU CARGO. EN ESTE SENTIDO, EN VIRTUD DE QUE EL INCREMENTO A LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO NO SE LLEVÓ A CABO Y QUE RESULTA INCONSTITUCIONAL QUE SE OBLIGUE A UN DIPUTADO TOMAR UNA POSTURA DETERMINADA SOBRE ALGÚN TEMA EN ESPECÍFICO, ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTIMA QUE NO HA LUGAR LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EMITE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO. ÚNICO.- NO HA LUGAR LA PROPUESTA PLANTEADA POR LA PROMOVENTE, DE ACUERDO A LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN. FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. MESA

DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ESTAMOS DE ACUERDO QUE SEA DECLARADA COMO NO HA LUGAR ESTA SOLICITUD DE LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE, PERO COMO BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO-MORENA-ENCUENTRO SOCIAL QUEREMOS MANIFESTAR LO SIGUIENTE: NUESTRA POSTURA SIEMPRE SERÁ A FAVOR DE LA PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA DE LA CIUDADANÍA EN TODOS LOS ASUNTOS DE GOBIERNO, SIEMPRE Y CUANDO SE SUJETE A LA LEGALIDAD. ESTAMOS A FAVOR MÁS AÚN CUANDO LA CIUDADANÍA PARTICIPA CON PROPUESTAS Y CON DENUNCIAS EN MATERIA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, YA QUE ES UNO DE LOS GASTOS MÁS ALTOS EN LA ECONOMÍA FAMILIAR DE QUIENES VIVEN EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY. SIN EMBARGO, AL NO CONFIGURARSE LAS DOS SITUACIONES QUE SE DENUNCIAN EN ESTE CASO CONCRETO, PROcede DECLARAR COMO NO HA LUGAR LA PROPUESTA DE LA CIUDADANA ROCÍO MONTALVO ADAME, EN SU CALIDAD DE DIRIGENTE DE LA ALIANZA DE USUARIOS DEL TRANSPORTE. EN PRIMER LUGAR, PORQUE LA AGENCIA ESTATAL DEL TRANSPORTE NO AUTORIZÓ EL INCREMENTO DE TARIFAS PROPUESTO POR EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE PARA ESTE AÑO DEL 2018. EN SEGUNDO LUGAR, PORQUE EL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE, POR LEY TIENE LIBERTAD ABSOLUTA PARA HABLAR Y PARA TOMAR DECISIONES. EN ESE SENTIDO, NO PODEMOS OBLIGAR AL DIPUTADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE QUE PIDA LA SUSPENSIÓN DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL CONSEJO ESTATAL DEL TRANSPORTE. NI TAMPOCO LO PODEMOS OBLIGAR QUE EXIJA NO APROBAR AUMENTOS EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, TAL Y COMO LO PLANTEA LA PROMOVENTE DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, MISMO QUE CONTIENE UN ESCRITO POR

PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, MEDIANTE EL CUAL REALIZAN DIVERSOS COMENTARIOS A FIN DE QUE NO SEA AUTORIZADO EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO. REFIEREN LOS PROMOVENTES QUE EN FECHA RECIENTE SE DIFUNDIÓ A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN UN POSIBLE INCREMENTO EN LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO, EN ESTE SENTIDO HAY QUE SEÑALAR QUE EFECTIVAMENTE LA AGENCIA A TRAVÉS DE SU TITULAR TIENE COMO FACULTAD AUTORIZAR LAS TARIFAS APLICABLES AL TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS ORDINARIO Y DIFERENCIADO, CON EXCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TRANSMETRO. ASIMISMO SOLICITAN QUE LA POSTURA QUE DEBE TOMAR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE DEL CONGRESO, CON REFERENCIA AL TEMA SEA LA DE MANIFESTAR LA ILEGALIDAD DE LA REUNIÓN DEL CONSEJO YA QUE NO CUENTA CON REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y LA EXIGENCIA DE NO APROBAR AUMENTOS EN LAS TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO. EN ESTE SENTIDO CABE RESALTAR QUE RESULTA INCONSTITUCIONAL OBLIGAR A UN DIPUTADO A TOMAR UNA POSTURA SOBRE ALGÚN TEMA EN ESPECÍFICO, TAL CUAL LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE NUESTRO ESTADO. EN ESTE SENTIDO Y EN VIRTUD DE QUE EL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE TRANSPORTE PÚBLICO NO SE LLEVÓ A CABO ES QUE ESTA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO ESTIMA QUE NO HA LUGAR A LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE. POR ESTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. SE DISCUDE UN ESCRITO DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2017, SIGNADO POR LA C. ROCÍO MONTALVO ADAME, INTEGRANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS DEL TRANSPORTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN EL QUE FORMULA DIVERSOS COMENTARIOS PARA QUE EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE NO AUTORICE EL INCREMENTO A LAS

TARIFAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON EL FIN DE QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR LOS HAGA SUYOS. ADEMÁS, SE EXIGE QUE SE DESIGNE A LA BREVEDAD, A LOS TRES CIUDADANOS QUE FORMAN PARTE DE DICHO CONSEJO. AGREGA QUE EL SIGUIENTE DÍA -20 DE DICIEMBRE- SESIONARÁ EL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE PARA PRECISAMENTE ANALIZAR UN INCREMENTO A LAS TARIFAS CAMIONERAS, POR LO QUE SOLICITA QUE LA POSTURA DEL REPRESENTANTE EL CONGRESO, ANTE DICHO CUERPO COLEGIADO, A TRAVÉS DEL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE, SEA LA MANIFESTAR LA ILEGALIDAD DE LA REUNIÓN, PRONUNCIARSE POR LA SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN Y RECHAZAR EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS. AL RESPECTO, EFECTIVAMENTE DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CORRESPONDE AL CONSEJO ESTATAL DE TRASPORTE, PROPONER PARA EL INCREMENTO EN LAS TARIFAS CON BASE EN UNA FÓRMULA CUYAS VARIABLES Y PONDERADORES CAMBIARÁN ANUALMENTE, PARA CADA MODALIDAD DE SERVICIO, PARA QUE ENTREN EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE CADA AÑO. SE EXCEPTÚAN LAS TARIFAS DEL TRANSMETRO. SIN EMBARGO, LA ÚLTIMA PALABRA LA TIENE EL TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL, QUIEN PUEDE, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, DESESTIMAR LA PROPUESTA DEL CONSEJO ESTATAL DE TRANSPORTE. CABE MENCIONAR QUE EFECTIVAMENTE EL GOBERNADOR DEL ESTADO SE MANIFESTÓ EN CONTRA DEL INCREMENTO EN LAS TARIFAS, POR EL IMPACTO DEL “GASOLINAZO” EN LA ECONOMÍA FAMILIAR. POR OTRA PARTE, LA INTEGRACIÓN AL CONSEJO ESTATAL DE LOS TRES REPRESENTANTES DE LOS USUARIOS, SE ENCUENTRA PREVISTA POR EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE TRANSPORTE. SIN EMBARGO, EL GOBIERNO DEL ESTADO, PREPARA UNA INICIATIVA DE REFORMA, RESPECTO DE ESTA TEMÁTICA, POR LO QUE DEBEMOS ESPERAR A CONOCERLA PARA QUE EL CONGRESO SE PUEDA PRONUNCIAR AL RESPECTO. EN ESTAS CONDICIONES, LA COMISIÓN DICTAMINADORA CONCLUYE EN QUE NO HA LUGAR A SOLICITUD DE LA PROMOVENTE. POR LO ANTES EXPUESTO, NUESTRO VOTO SERÁ EN FAVOR DEL DICTAMEN Y LOS CONVOCO A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 2 VOTOS EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11484/LXXIV DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO EXPEDIENTE 10234/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

SE INSERTA INTEGRAL EL DICTAMEN QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES**, LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚM. 10234/LXXIV QUE CONTIENE ESCRITO PRESENTADO POR EL CC. RODRIGO SALAS BENAVIDES, PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN GIST A.B.P., EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, COORDINADOR DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y EL DIPUTADO ÁNGEL ALBERTO BARROSO**

CORREA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES. ANTECEDENTES: LOS PROMOVENTES SEÑALAN QUE, ACTUALMENTE, EL CÁNCER REPRESENTA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE IMPACTA DE FORMA PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA A LA POBLACIÓN, ADEMÁS, ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS. ASIMISMO, REFIEREN QUE DE ACUERDO A CIFRAS DEL INEGI EN EL 2014, LOS TUMORES MALIGNOS FUERON CAUSANTES DEL FALLECIMIENTO DE 77,091 MEXICANOS. MENCIONAN ADEMÁS, QUE LA FRAGMENTACIÓN QUE SURGE DESDE LOS INICIOS DEL SISTEMA DE SALUD EN EL PAÍS, HA IMPEDIDO QUE EN LA ACTUALIDAD SE CONOZCA LA CANTIDAD DE PERSONAS TANTO EN MÉXICO COMO EN NUEVO LEÓN, QUE SE ENFERMAN DE CÁNCER, CÓMO Y DÓNDE ESTÁN SIENDO TRATADAS, QUÉ CARACTERÍSTICAS SOCIO-DEMOGRÁFICAS PRESENTA LA POBLACIÓN AFECTADA, CUÁLES FACTORES DE RIESGO SE PUEDEN ASOCIAZ AL DESARROLLO DE LA ENFERMEDAD, ENTRE OTRAS. TAMBIÉN REFIEREN, QUE EN EL PAÍS HAN EXISTIDO EFUERZOS E INTERÉS POR LOGRAR UN REGISTRO NACIONAL, TAL ES EL CASO DEL REGISTRO PROPUESTO POR LA SECRETARÍA DE SALUD EN 1982 EN EL QUE PARTICIPARON 4 UNIDADES HOSPITALARIAS. DE IGUAL MANERA, EN 1994 SE IMPLEMENTÓ EL REGISTRO HISTOPATOLÓGICO DE NEOPLASIAS MALIGNAS, MISMO QUE DEJO DE OPERAR EN 2002. Y POSTERIORMENTE EN 1996, EL IMSS HABRÍA DESARROLLADO UN REGISTRO DE CÁNCER EN NIÑOS. SI BIEN SE RECONOCEN LOS EFUERZOS REALIZADOS Y LAS HERRAMIENTAS MENCIONADAS ANTERIORMENTE, ÉSTAS RESULTARON POCO EFICIENTES PUESTO QUE HAN SIDO POCO SISTEMATIZADAS. ES POR ELLO, QUE SURGE LA NECESIDAD DE CREAR UN REGISTRO REGIONAL CON BASE POBLACIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA HOMOGÉNEA Y POSIBILITE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE POLÍTICA PÚBLICA, ASÍ COMO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE NEOPLASIAS MALIGNAS. CONSIDERACIONES: CORRESPONDE A LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CONOCER SOBRE EL PRESENTE ASUNTO DE CONFORMIDAD A LO

ESTABLECIDO EN LOS DIVERSOS NUMERALES 70, FRACCIÓN XV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 39, FRACCIÓN XV, INCISOS I) Y J) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. TODOS LOS MEXICANOS POSEEN EL DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 4° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. DE ACUERDO A LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, LA SALUD ES ENTENDIDA COMO “*UN ESTADO DE COMPLETO BIENESTAR FÍSICO, MENTAL Y SOCIAL, Y NO SOLAMENTE LA AUSENCIA DE ENFERMEDADES*”. AHORA BIEN, EL CÁNCER SE DEFINE COMO EL CRECIMIENTO DESCONTROLADO DE CÉLULAS ANORMALES EN EL CUERPO. DICHO CRECIMIENTO PUEDE COMENZAR DE MANERA LOCALIZADA Y DISEMINARSE A OTROS CIRCUNDANTES, OCASIONANDO EL FALLECIMIENTO DE LOS PACIENTES, SI ÉSTE NO SE DETECTA OPORTUNAMENTE. LA OMS SEÑALA, QUE EL CÁNCER ES UNA DE LAS PRINCIPALES CAUSAS DE MORBILIDAD Y MORTALIDAD EN TODO EL MUNDO, TAN SOLO EN EL 2014 HUBIERON ALREDEDOR DE 14 MILLONES DE NUEVOS CASOS Y 8.2 MILLONES DE FALLECIMIENTOS POR ESTA CAUSA. EN MÉXICO, A PESAR DE QUE SE HAN REALIZADO MÚLTIPLES ESFUERZOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CÁNCER, ÉSTE SE HA INTENSIFICADO, PUES EN LOS ÚLTIMOS 30 AÑOS, LA TASA DE MORTALIDAD AUMENTÓ 56%, CONFORME A CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD. ASIMISMO, LAS ESTADÍSTICAS DEL INEGI SEÑALAN QUE EN EL 2013 FALLECIERON 78 MIL 582 PERSONAS POR ALGÚN TIPO DE CÁNCER. ASÍ COMO TAMBIÉN, INDICAN QUE LA MORBILIDAD HOSPITALARIA POR TUMORES MALIGNOS MÁS ALTA TANTO EN HOMBRES COMO EN MUJERES MENORES DE 20 AÑOS, SE DEBIÓ A CÁNCER EN ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS, ES DECIR, EN MÉDULA ÓSEA Y EL BAZO. POR EL CONTRARIO, EN PERSONAS MAYORES DE 20 AÑOS, LAS PROBABILIDADES CAMBIAN CONFORME AL GÉNERO, PUESTO QUE LAS MUJERES TIENEN 29% DE PROBABILIDAD DE TENER CÁNCER DE MAMA, SEGUIDO DEL 18% DE CÁNCER EN ÓRGANOS GENITALES, Y 13.8% EN ÓRGANOS DIGESTIVOS. SIN EMBARGO, LOS HOMBRES TIENEN 25% DE PROBABILIDADES DE TENER CÁNCER EN ÓRGANOS DIGESTIVOS, 11% EN ÓRGANOS GENITALES, 10.6% EN ÓRGANOS HEMATOPOYÉTICOS Y 9.9% EN EL SISTEMA LINFÁTICO Y TEJIDOS

AFINES. SI BIEN EL INFORME EN CUESTIÓN NO SEÑALA EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO DEBIDO A LA FALTA DE INFORMACIÓN SOBRE EL COSTO TOTAL PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE UN REGISTRO DE CÁNCER CON BASE POBLACIONAL. EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA (INCAN), TIENE ESTIMACIONES QUE INDICAN QUE PARA RECOLECTAR LOS DATOS DE CADA CASO DE CÁNCER TIENE UN COSTO APROXIMADO DE 450 PESOS, DENTRO DEL QUE SE INCLUYE EL SALARIO DEL CAPTURISTA, GASOLINA Y VIÁTICOS. EL INCAN HA SIDO LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR LOS REGISTROS ESTATALES DE CÁNCER EN YUCATÁN Y JALISCO, CUYO COSTO DE IMPLEMENTACIÓN FUE DE APROXIMADAMENTE 5 MILLONES DE PESOS. ADEMÁS, EN LA ENTRADA EN VIGOR DE LA RECIÉN APROBADA REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD EN LA QUE SE ESTABLECE LA CREACIÓN DE UN REGISTRO NACIONAL DE CÁNCER CON BASE POBLACIONAL (DOF 22/06/2017) SE PRETENDE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN HACERSE CARGO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE SU REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER DENTRO DE SUS JURISDICCIÓNES SANITARIAS. CONTAR CON UN REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER EN NUEVO LEÓN, PERMITIRÁ GENERAR, COMPARAR E INTERPRETAR LOS DATOS DE INCIDENCIA DE CÁNCER EN EL ESTADO, ADEMÁS, DE QUE DICHAS ESTADÍSTICAS FUNDAMENTARAN LAS ACCIONES O ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA CARGA DE CÁNCER EN LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA. PUESTO QUE UNO DE LOS BENEFICIOS DE ESTE REGISTRO, ES UBICAR LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE LA ENFERMEDAD Y SUS VARIACIONES GEOGRÁFICAS, A FIN DE COMPRENDER SUS CAUSAS, FACTORES DE RIESGO, LAS PROBABILIDADES DE SUPERVIVENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES. CABE SEÑALAR, QUE EL DÍA 20 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, LA COMISIÓN DICTAMINADORA TUVO A BIEN REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO CON PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD ESTATAL Y MIEMBROS DE ORGANIZACIONES CIVILES, CON EL PROPÓSITO DE ENRIQUECER EL ANÁLISIS DEL ASUNTO EN CUESTIÓN. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DE ACUERDO CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 109

DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSIDERAMOS PERTINENTE MODIFICAR LA INICIATIVA PROPUESTA POR LOS PROMOVENTES, POR LO QUE SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **DECRETO. ÚNICO.**- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN XXI BIS AL INCISO A DEL ARTÍCULO 40; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN XVII BIS AL ARTÍCULO 9º; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 34; TODOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

ARTICULO 4o.- EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY GENERAL DE SALUD Y DE LA PRESENTE LEY, CORRESPONDE AL ESTADO:

A. EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL

I A XXI.-

XXI BIS.- EL DISEÑO, PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN, COORDINACIÓN Y VIGILANCIA DEL REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER; Y

XXII.-

ARTICULO 9o.- LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL DE SALUD ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD, CORRESPONDIÉNDOLE A ÉSTA LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I A XVII.-

XVII BIS.- PLANEAR, COORDINAR Y DESARROLLAR EL REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER;

XVIII A XXII.-

ARTÍCULO 34.- EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES Y ACCIDENTES, Y SIN PERJUICIO DE LO QUE DISPONGAN LAS LEYES LABORALES Y

DE SEGURIDAD SOCIAL EN MATERIA DE RIESGOS DE TRABAJO, CORRESPONDE A LA SECRETARÍA ESTATAL DE SALUD:

I.-

II.- PARTICIPAR EN LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA;

PROMOVER LA COLABORACIÓN ENTRE LAS INSTITUCIONES DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO PARA ESTABLECER, PROMOVER Y COORDINAR EL REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER CON BASE POBLACIONAL DONDE SE INCLUYAN LOS RUBROS RELACIONADOS A LOS DATOS SOCIO-DEMOGRÁFICOS DE LOS PACIENTES, FECHA DE DIAGNÓSTICO, LOCALIZACIÓN ANATÓMICA DE LOS TUMORES, ESTADIAJE, HISTOPATOLOGÍA DEL TUMOR PRIMARIO, TRATAMIENTO, SEGUIMIENTO. ADEMÁS, SE INCLUIRÁ LA FUENTE DE INFORMACIÓN UTILIZADA PARA CADA RUBRO.

III Y IV.-

TRANSITORIOS. ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: ““PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 112 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA SI DESEAN SEPARAR ALGÚN ARTÍCULO O ARTÍCULOS TRANSITORIOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, A FIN DE QUE LA C. SECRETARIA ELABORE LA LISTA DE ORADORES CON EL ARTÍCULO SEPARADO”.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ NO HABER DIPUTADOS CON RESERVAS EN ESTE DICTAMEN.

CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE PONE A DISCUSIÓN EN LO GENERAL EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE **INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES**, SI HAY ALGÚN DIPUTADO QUE QUIERA HACER USO DE LA PALABRA PARA HABLAR EN LO GENERAL, FAVOR DE MANIFESTARLO EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, ASÍ MISMO SOLICITO A LA CIUDADANA SECRETARIA SE SIRVA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES QUE DESEEN PARTICIPAR”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: COMO TODOS SABEMOS, EL CÁNCER REPRESENTA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE IMPACTA DE FORMA PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA A LA POBLACIÓN, SIENDO LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS POR ESO ES QUE LAS AUTORIDADES SIEMPRE HAN BUSCADO LA MANERA DE APOYAR A LA SOCIEDAD PARA ENFRENTAR ESTA PROBLEMÁTICA, ESTOS APOYOS SE HAN GENERADO CON EL PASO DE LOS AÑOS, SIN EMBARGO NUNCA ANTES HA SIDO SUFICIENTE, SIENDO ASÍ QUE EN FECHA 22 DE JUNIO DEL AÑO 2017 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LA REFORMA A LA LEY GENERAL DE SALUD MEDIANTE EL CUAL CREA EL REGISTRO NACIONAL DEL CÁNCER A FIN DE ESTABLECER UNA GRAN BASE DE DATOS EFICAZ Y EFICIENTE EN BENEFICIO DE TODAS LAS PERSONAS QUE PADECEN DE ESTA ENFERMEDAD, SIN EMBARGO CON LA REFORMA ANTES SEÑALADA SE PRETENDE QUE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEBERÁN HACERSE CARGO DE LA INSTRUMENTACIÓN DE SU REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER DENTRO DE SUS JURISDICCIÓNES SANITARIAS, POR ELLO EL DÍA DE HOY EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES YA QUE AL CONTAR CON UN REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PERMITIRÁ GENERAR, COMPARAR E INTERPRETAR LOS DATOS DE COINCIDENCIA EN EL

CÁNCER EN EL ESTADO, ADEMÁS DE QUE DICHAS ESTADÍSTICAS FUNDAMENTARÁN LAS ACCIONES O ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA CARGA DE CÁNCER EN LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA, PUESTO QUE UNO DE LOS BENEFICIOS DE ESTE REGISTRO ES UBICAR LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE ENFERMEDAD Y SUS VARIACIONES GEOGRÁFICAS A FIN DE COMPRENDER SUS CAUSAS, FACTORES DE RIESGO, LAS PROBABILIDADES DE SUPERVIVENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE DIAGNÓSTICOS Y TRATAMIENTOS DE LOS PACIENTES. CON ESTA REFORMA, NUEVO LEÓN PODRÁ CONTAR CON UN REGISTRO QUE NOS PERMITA TENER UN PROGRAMA DETALLADO DEL CÁNCER, YA QUE ES LA TERCERA CAUSA DE FALLECIMIENTOS EN EL PAÍS. EN DICHO TENOR LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL MISMO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA. EL CÁNCER ES UNA ENFERMEDAD PROVOCADA POR EL CRECIMIENTO ANORMAL DESCONTROLADO DE LA CÉLULAS CON CIERTA FOCALIZACIONES HASTA UNA AGUDIZACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA MISMA LLAMADA METÁSTASIS, PUEDE SER DE CAUSA MORTAL SI NO ES DIAGNOSTICADA A TIEMPO Y TRATADO CONVENIENTEMENTE. EN ARAS DE LO ANTERIOR EL PASADO 20 DE OCTUBRE DEL 2017, ESTE PODER LEGISLATIVO INICIÓ LOS TRABAJOS CON ESPECIALISTAS ACADÉMICOS, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y SOCIEDAD CIVIL PARA ESTABLECER UN REGISTRO DE CÁNCER EN LA LEY ESTATAL DE SALUD Y EL DÍA DE HOY PUEDA CRISTALIZARSE EN NUESTRO ESTADO. EL MOTOR PRINCIPAL QUE NOS IMPULSÓ A REALIZAR DICHA PROPUESTA FUE PRECISAMENTE LA PREVENCIÓN Y EL DIAGNÓSTICO OPORTUNO DE ESTA ENFERMEDAD, PUES LA TENDENCIA DE LA MORTALIDAD ES ASCENDENTE DEBIDO A UNA MAYOR INCIDENCIA DE LA ENFERMEDAD, EL ENVEJECIMIENTO POBLACIONAL Y LA POCA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS SISTEMAS DE SALUD EN PAÍSES EN VÍAS DE DESARROLLO. CABE SEÑALAR QUE SEGÚN CIFRAS DE LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL EN NUESTRO PAÍS TAN SOLO EN EL AÑO DEL 2015 MURIERON 8.8 MILLONES DE PERSONAS A CAUSA DE ESTE PADECIMIENTO RAZÓN QUE NOS OBLIGA COMO

REPRESENTANTES DE LOS INTERESES DEL PUEBLO TANTO EL PODER LEGISLATIVO COMO AL EJECUTIVO A IMPLEMENTAR ACCIONES Y POLÍTICAS PÚBLICAS PARA PREVENIR Y TRATAR, Y ATENDER DICHO PADECIMIENTO. EN ESE SENTIDO NOS CONGRATULAMOS QUE LA PRESENTE PROPUESTA SE ENCUENTRE EN PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN POR ESTE PLENO PUES VISLUMBRAMOS QUE MEDIANTE LA MISMA SE PODRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE MILES DE NUEVOLEONESES, YA QUE BIEN COMO SEÑALA LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD AL MENOS UN TERCIO DE TODOS LOS CASOS DE CÁNCER PUEDEN PREVENIRSE, ACORDE A ELLO LA PREVENCIÓN CONSTITUYE A LA ESTRATEGIA A LARGO PLAZO MÁS COSTO EFICAZ PARA EL CONTROL DEL CÁNCER. EN ESE ORDEN DE IDEAS LES SOLICITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS EMITIR SU VOTO A FAVOR DE LA PRESENTE REFORMA, NO SIN ANTES AGRADECER Y RECONOCER EL RESPALDO Y LA ARDUA LABOR DE QUIENES SE HAN PREOCUPADO Y OCUPADO POR EL TEMA QUE ESTAMOS TRATANDO YA QUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE SIN SU VALIOSA APORTACIÓN DIFÍCILMENTE LA IMPLEMENTACIÓN DE UN REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER NO SERÍA ESTO UNA REALIDAD. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. BUENAS TARDES CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN. COMPAÑEROS. EL DICTAMEN PRESENTADO CONTIENE EL RESOLUTIVO DE LA INICIATIVA QUE PRESENTAMOS EL UNO DE SEPTIEMBRE DE 2016 EN CONJUNTO CON EL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN JIST MÉXICO, RODRIGO SALAS BENAVIDES Y MI COMPAÑERO EL DIPUTADO SERGIO ARELLANO. EL PRINCIPAL OBJETIVO DE LA PRESENTE ES MODIFICAR LA LEY ESTATAL DE SALUD PARA DARLE UNA NUEVA ATRIBUCIÓN AL ESTADO, UNA QUE SIN DUDA HARÁ LA DIFERENCIA PARA MUCHOS PUES PLANTEARÁ, ORGANIZARÁ Y COORDINARÁ UN REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER EN CONJUNTO CON LA SECRETARÍA DE SALUD, EL CUAL TENDRÁ COMO BASE LOS DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS DE LOS PACIENTES, FECHA DE DIAGNÓSTICO, LOCALIZACIÓN ATÓMICA DE LOS TUMORES, ESTADIAJE, TRATAMIENTO Y EN SU

CASO EL SEGUIMIENTO. EL CÁNCER ES ALGO QUE NO DEBEMOS TOMAR A LA LIGERA YA QUE ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN EL CONTINENTE AMERICANO CON CIFRAS ALARMANTES DE QUE EN EL 2014 LOS TUMORES MALIGNOS FUERON CAUSANTES DE 77,091 MUERTES DE MEXICANOS SEGÚN EL INEGI, INCLUSO PARA LOS NEOLONESES TAMBIÉN REPRESENTA LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE POR ENCIMA DE LA DIABETES Y DE LAS ENFERMEDADES CEREBROVASCULARES CON UNA TASA DE 76.1 POR CADA 10,000 HABITANTES, MISMA QUE SE INCREMENTO EN UN 8.4 PUNTOS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS. EL SISTEMA DE SALUD DEBE DE TENER LA ATENCIÓN DE LAS AUTORIDADES Y BRINDARLE INFORMACIÓN ADECUADA PARA CONOCER LA CIFRA DE PERSONAS AFECTADAS POR ESTA ENFERMEDAD DANDO A CONOCER LOS FACTORES DE RIESGO, ASOCIADOS AL DESARROLLO DEL PADECIMIENTO Y EL TRATAMIENTO CORRECTO PARA LOS PACIENTES. ES IMPORTANTE TENER ESTA HERRAMIENTA PUES NOS DA UNA PAUTA DE LO QUE PASA EN LA SOCIEDAD. NUESTRO ESTADO COMO MUCHOS OTROS ESTAMOS Y SEGUIREMOS TRABAJANDO EN ESTE TEMA. ES POR ESTO QUE LOS INVITO A QUE VOTEMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. LA SOCIEDAD RECLAMA UN REGISTRO ESTATAL DE CÁNCER CON EL OBJETIVO DE PROMOVER EL DIAGNÓSTICO TEMPRANO Y TRATAMIENTO OPORTUNO PARA UTILIZARLA COMO HERRAMIENTA PARA COMBATIR EL CÁNCER DE MANERA EFICIENTE. EL OBJETIVO DE ESTA REFORMA COMO LES DECÍA ES TENER EL CONTROL DE LA ESTADÍSTICA EN TODOS LOS TIPOS DE CÁNCER QUE EXISTEN, INCLUSO LOS MÁS RAROS Y QUE PUEDEN SER COMPARTIDOS POR TODAS LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, HOY EN DÍA LOS HOSPITALES TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS NO TIENEN LA OBLIGACIÓN DE REPORTAR ALGÚN TIPO DE CÁNCER, AHORA CON ESTA REFORMA TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE HACERLO, INCLUSO DE COMPARTIRLO PARA PODER COMBATIR ESTA ENFERMEDAD EFICIENTEMENTE Y QUE NO SEAN MÁS ESFUERZOS AISLADOS; Y LES DIGO CON ORGULLO QUE ESTA INICIATIVA NACE UNA INSTITUCIÓN CIVIL QUE HA DEDICADO TODA SU VIDA A QUE LOS DEMÁS VIVAN MEJOR, MI RECONOCIMIENTO Y MI AGRADECIMIENTO A LA FUNDACIÓN JIST MÉXICO, A SU PRESIDENTE RODRIGO SALAS, A SU INALCANZABLE DIRECTORA MARY PAZ DISTRETA Y A TODOS LOS COLABORADORES Y VOLUNTARIOS DE JIST, USTEDES HAN LOGRADO CAMBIAR LA LEY EN BENEFICIO DE NUESTRA

SOCIEDAD. GRACIAS Y GRACIAS COMPAÑEROS POR VOTAR A FAVOR ESTA REFORMA”.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN EN LO GENERAL, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. LOS PROMOVENTES SEÑALAN EN SU ESCRITO DE CUENTA, QUE EL CÁNCER REPRESENTA UN PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA QUE IMPACTA DE MANERA PSICOLÓGICA, SOCIAL Y ECONÓMICA A LA POBLACIÓN Y QUE ADEMÁS ES LA SEGUNDA CAUSA DE MUERTE EN LA REGIÓN DE LAS AMÉRICAS Y QUE DE TODO SE DESPRENDE LA NECESIDAD DE CREAR UN REGISTRO REGIONAL CON BASE POBLACIONAL E INTERINSTITUCIONAL QUE PERMITA LA SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN DE MANERA HOMOGÉNEA Y POSIBILITE LA TOMA DE DECISIONES EN MATERIA POLÍTICA PÚBLICA ASÍ COMO DE PREVENCIÓN Y DETECCIÓN OPORTUNA DE NEOPLASIAS MALIGNAS. ES UNA PROPUESTA ACERTADA DE LOS PROMOVENTES YA QUE AL CONTAR CON UN REGISTRO DE CÁNCER EN NUEVO LEÓN PERMITIRÁ GENERAR, COMPARAR E INTERPRETAR LOS DATOS DE INCIDENCIA DE CÁNCER EN EL ESTADO, ADEMÁS DE QUE DICHAS ESTADÍSTICAS FUNDAMENTARÁN LAS ACCIONES O ESTRATEGIAS ENCAMINADAS A REDUCIR LA CARGA DE CÁNCER EN LA POBLACIÓN NUEVOLEONESA YA QUE DE UNO DE LOS BENEFICIOS DE ESTE REGISTRO ES UBICAR LA DETERMINACIÓN DE LA CARGA DE LA ENFERMEDAD Y POR SUPUESTO SUS VARIACIONES GEOGRÁFICAS A FIN DE CONOCER SUS CAUSAS, FACTORES DE RIESGOS ASÍ COMO LAS PROBABILIDADES DE SUPERVIVENCIA Y LA EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE LOS PACIENTES. POR LO ANTERIOR EXPUESTO LES PIDO SU VOTO A FAVOR Y ES QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS EN EL SENTIDO FAVORABLE DE ESTE DICTAMEN”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN LO GENERAL DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA EN LO GENERAL SÍRVANSE MANIFESTARLO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 34 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10234/LXXIV DE LA COMISIÓN DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

AL NO HABER ARTÍCULOS RESERVADOS PARA DISCUTIRSE EN LO PARTICULAR, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “**SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR EL DICTAMEN QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ESTATAL DE SALUD, EN MATERIA DE ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES.**

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN GENERAL, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. LA SUSCRITA DIPUTADA ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EN BASE A LA SIGUIENTE **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL DÍA DE HOY EN UN MEDIO DE COMUNICACIÓN LOCAL SE INFORMÓ QUE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DESCARTARON REVISAR A FONDO LAS IRREGULARIDADES RELACIONADAS CON LA OBTENCIÓN DE FIRMAS CIUDADANAS DE ALGUNOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR VINCULADOS CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, TANTO LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL COMO EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL DIERON EL VISTO BUENO A LOS CANDIDATOS A DIVERSAS ALCALDÍAS METROPOLITANAS OTORGÁNDOLES LA OPORTUNIDAD DE COMPETIR EN EL PROCESO ELECTORAL DEL 2018 A PESAR DE CONTAR CON MÁS DE 34,000 FIRMAS CONSIDERADAS COMO NO VÁLIDAS. QUIERO ACLARAR QUE NO ESTOY EN CONTRA DE LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES POR QUE AQUÍ EN ESTE RECINTO APROBAMOS LA REFORMA ELECTORAL QUE LES DIO MÁS VENTAJAS COMPETITIVAS AL REDUCIR EL NÚMERO DE FIRMAS CIUDADANAS NECESARIAS PARA QUE ALCANCEN SU REGISTRO, PERO SI ESTAMOS EN CONTRA DE QUE NO SE SIGA EL PROCEDIMIENTO CORRECTO Y SE ADMITAN FIRMAS OBTENIDAS DE MANERA ILEGAL. ESTA LEGISLATURA PROMOVIÓ, ANALIZÓ, DISCUTIÓ Y APROBÓ UNA REFORMA ELECTORAL MUCHO MÁS AVANZADA QUE LA LEGISLACIÓN QUE TENÍAMOS ANTES. LAS Y LOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA DEFENDIMOS LA REFORMA ELECTORAL INCLUSO EN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA EN DONDE SE LOGRÓ EN UNA HISTÓRICA SESIÓN DEL PLENO DE LOS MINISTROS DESECHAR CADA UNO DE LOS ARGUMENTOS JURÍDICOS QUE OTROS ACTORES POLÍTICOS INTERPUSIERON EN LA CONTROVERSIAS CONSTITUCIONAL QUE FUE PROMOVIDA, ES DECIR ESTE CONGRESO SE HA ESFORZADO EN DOTAR A NUEVO LEÓN DE UN MARCO JURÍDICO QUE EN MATERIA ELECTORAL AUNQUE AÚN ES PERFECTIBLE ESTÁ A LA ALTURA DE LA DEMANDA DE LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES, TODO ESTE ESFUERZO DEBE SER CORRESPONDIDO POR LAS AUTORIDADES ELECTORALES VIGILANDO EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN EN VIGOR. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITO QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL

SIGUIENTE PROYECTO DE ACUERDO: ÚNICO.- LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN REALIZA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL DE NUESTRO ESTADO Y AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A QUE REVISEN DETENIDAMENTE Y RESUELVEN CON ESTRICTO APEGO A LA LEY LAS POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA OBTENCIÓN DE FIRMAS DE TODOS LOS CANDIDATOS INDEPENDIENTES QUE SOLICITEN ANTE ELLOS SU REGISTRO. ES CUANTO”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA, LOS SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS

ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO OCURRIMOS ANTE ESTA TRIBUNA A PROPOSICIÓN LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS CASAS DE REPOSO O ASILOS, COMO COMÚNMENTE SE LES CONOCE, SE HACEN CADA VEZ MÁS NECESARIOS EN NUESTRA ENTIDAD, COMO CONSECUENCIA DEL CRECIMIENTO DE LAS EXPECTATIVAS DE VIDA DE LAS PERSONAS, TANTO HOMBRES COMO MUJERES. DE ACUERDO A INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA EL 9.9 POR CIENTO DE LA POBLACIÓN, CASI EL 10 POR CIENTO DE LOS HABITANTES DE NUEVO LEÓN SON PERSONAS MAYORES A LOS 60 AÑOS DE EDAD. ES DECIR QUE CERCA DE 500 MIL PERSONAS, MEDIO MILLÓN DE PERSONAS, CUENTAN CON MÁS DE 60 AÑOS, ALGUNOS DE ELLOS, LOS MENOS, SIGUEN EN LA VIDA LABORAL Y EL RESTO YA GOZA DE UNA JUBILACIÓN. LA DINÁMICA EN SU VIDA DIARIA PUEDE CAMBIAR, CADA DÍA LLEGAN A REQUERIR DE UNA MAYOR ATENCIÓN Y CUIDADOS ESPECIALES, QUE MUCHAS VECES NO PUEDE SER BRINDADA DEL TODO EN EL SENO DE SUS FAMILIAS POR LO QUE OPTAN POR BUSCAR UNA AYUDA EXTERNA. ESTA AYUDA LA SUELEN ENCONTRAR EN LAS CASAS DE REPOSO A DONDE INGRESAN CON LA ILUSIÓN QUE SIEMPRE ESTARÁN ACOMPAÑADOS, POR HOMBRES Y MUJERES DE SU GENERACIÓN, ASÍ COMO POR PROFESIONISTAS QUE LES BRINDARÁN EL APOYO NECESARIO. ÉSTA DEMANDA HA HECHO QUE SE PROLIFEREN EN NUEVO LEÓN, Y EN PARTICULAR EN EL ÁREA METROPOLITANA DE MONTERREY, ESTOS ASILOS, ALGUNOS APARENTEMENTE CON INSTALACIONES ADECUADAS Y OTROS QUE SE ENCUENTRAN APARENTEMENTE EN CONDICIONES DEPLORABLES. COMO SABEMOS ESTE MARTES POR LA MADRUGADA OCURRIÓ UN INCENDIO EN UNA CASA DE REPOSO LOCALIZADA EN LA COLONIA ROMA EN DONDE, HASTA EL MOMENTO, HAN FALLECIDO DOS PERSONAS Y DIECISIETE RESULTARON CON LESIONES, DESDE LEVES HASTA GRAVES. EL SINIESTRO OCURRIÓ APARENTEMENTE POR UN CORTO CIRCUITO Y EVIDENCIÓ QUE LAS INSTALACIONES DEL ASILO NO CONTABAN CON MECANISMOS DE SEGURIDAD, DETECTORES DE HUMO, EXTINGUIDORES, SALIDAS DE EMERGENCIA Y PERSONAL NECESARIO PARA HACER FRENTE A UNA CONTINGENCIA COMO LA OCURRIDAS. RESULTA SUMAMENTE PREOCUPANTE QUE VUELVA OCURRIR UN

INCIDENTE COMO EL QUE SE PRESENTÓ ESTA MADRUGADA, POR LO QUE URGE QUE CADA UNA DE LAS CASAS DE REPOSO QUE HAY EN NUEVO LEÓN SEA SUPERVISADA PARA DETERMINAR QUE CUMPLAN CON LAS MÍNIMAS CONDICIONES DE SEGURIDAD. ANTE ELLO ES QUE PROONGO EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE POR LA URGENCIA DEL MISMO PIDO SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. EXHORTO. **PRIMERO.**- SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LA SECRETARIA DE SALUD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA REALICEN UN CENSO A TRAVÉS DE LOS REGISTROS DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS EN NUESTRO ESTADO Y ASÍ GARANTIZAR UN MAYOR CONTROL Y ATENCIÓN POR PARTE DE LAS AUTORIDADES. **SEGUNDO.**- SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LA PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL ADULTO MAYOR, PARA QUE SUPERVISEN LA ADECUADA ATENCIÓN QUE SE LES BRINDA A LOS ADULTOS MAYORES EN LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO. **TERCERO.**- SE EXHORTE DE MANERA RESPETUOSA A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES REVISEN LAS INSTALACIONES DE CADA UNA DE LAS INSTITUCIONES ASISTENCIALES PÚBLICAS Y PRIVADAS PARA LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO Y QUE SE EMITAN LAS RECOMENDACIONES NECESARIAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL. FIRMAMOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO

ALMANZA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 25 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, QUIEN EXPRESÓ: “EL SUSCRITO, ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. EL CUIDADO Y PRESERVACIÓN DE NUESTRO MEDIO AMBIENTE ES SIN DUDA UNO DE LOS TEMAS FUNDAMENTALES ACTUALMENTE, TODA VEZ QUE ES CADA VEZ MÁS COMÚN OBSERVAR CÓMO SE HACEN PRESENTES LOS DIFERENTES TIPOS DE CONTAMINACIÓN EN NUESTRA CIUDAD, MISMA QUE AL IR EN CRECIMIENTO DÍA CON DÍA Y SIN LOS CUIDADOS Y BUENOS HÁBITOS POR PARTE DE SUS HABITANTES Y LA AUTORIDADES RESPONSABLES EN EL TEMA LEJOS DE LIMPIAR NUESTRO ENTORNO, ESTAMOS ABONANDO A CONTAMINARLO MÁS DÍA CON DÍA. UNO DE LOS TIPOS DE CONTAMINACIÓN MÁS ALARMANTE EN NUESTRO ESTADO ES LA DEL AIRE, MISMA QUE SE HA ESTADO SUPERVISANDO BAJO EL SISTEMA DE MONITOREO AMBIENTAL, MISMO QUE SE HA CONVERTIDO EN UNO DE LOS PRINCIPALES COMBATES A DICHA CONTAMINACIÓN, DADO QUE NOS GENERA UNA CONCIENCIA DEL ESTADO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA CALIDAD DEL AIRE QUE RESPIRAMOS. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE NUESTRA ENTIDAD CUENTA CON TRECE ESTACIONES DE MONITOREO AMBIENTAL, DISTRIBUIDAS POR DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA, MISMAS QUE EMITEN RESULTADOS QUE ESTÁN AL ALCANCE

DE TODOS LOS CIUDADANOS MEDIANTE EL PORTAL DE INTERNET DEL GOBIERNO ESTATAL, ASÍ COMO POR DIVERSAS APLICACIONES A LAS QUE PODEMOS TENER ACCESO DESDE NUESTRO TELÉFONO CELULAR. ES BIEN SABIDO POR TODOS, QUE A ÚLTIMAS FECHAS LOS RESULTADOS EMITIDOS POR DICHAS ESTACIONES DE MONITOREO NO HAN ARROJADO LOS PRONÓSTICOS MÁS ALENTADORES EN CUANTO A LA MEJORA DE LA CALIDAD DE NUESTRO AIRE, TODA VEZ QUE CADA VEZ ES MÁS COMÚN OBSERVAR UNA MALA CALIDAD EN EL MISMO Y QUE SE DECLAREN CONTINGENCIAS AMBIENTALES EN LAS QUE SE RECOMIENDA NO HACER ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE, SIN MENCIONAR QUE ADEMÁS EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS LAS ESTACIONES NO FUNCIONAN ÓPTIMAMENTE EN SU TOTALIDAD. EN ESE TENOR, COMPAÑEROS DIPUTADOS, ACUDO A ESTA TRIBUNA EN TOTAL RESPALDO A MI PARTIDO CON LA POSTURA RESPECTO A ESTE TEMA, TODA VEZ QUE ES NECESARIO SE TOMEN MEDIDAS URGENTES EN ESTE ASUNTO Y QUE EL GOBIERNO ESTATAL TENGA UNA ESTRATEGIA CLARA Y PRECISA EN CUANTO A LA SOLUCIÓN DEL PROBLEMA, ES POR ESO QUE PROPONGO A ÉSTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO NUEVO LEÓN EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA AL LICENCIADO MANUEL FLORENTINO GONZÁLEZ FLORES, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES SE SIRVA ADQUIRIR SIETE NUEVAS UNIDADES DE MONITOREO AMBIENTAL QUE TANTO HACEN FALTA PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AIRE EN NUESTRO ESTADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, A RAÍZ DE LA TRAGEDIA VIVIDA LA MADRUGADA DEL HOY, BUENO PUES SE PUEDEN VER LAS COSAS CON UNA DUALIDAD DE SENTIMIENTOS ¿VERDAD?, ADEMÁS DE VER LAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD TAMBIÉN PODEMOS VER EL TRABAJO BIEN REALIZADO POR LOS CUERPOS DE EMERGENCIA. LOS QUE SUSCRIBEN, DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 123 Y 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUDIMOS A ESTA TRIBUNA PARA SOMETER A SU CONSIDERACIÓN **PUNTO DE ACUERDO** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES**. LA MADRUGADA DE ESTE MARTES 13 MARZO SE SUSCITÓ UN HECHO LAMENTABLE, UN ASILO DE ANCIANOS UBICADO EN LA CALLE RÍO TAMESÍ EN LA COLONIA ROMA EN MONTERREY, FUE INCENDIADO APARENTEMENTE EL ORIGEN DEL ACCIDENTE FUE POR UN CORTO CIRCUITO. DENTRO DEL LUGAR SE ENCONTRABAN 19 PERSONAS, 17 PERSONAS ADULTAS MAYORES Y 2 ENFERMERAS QUE SE ENCONTRABAN AL CUIDADO DE ELLOS, TRISTEMENTE 2 PERSONAS PERDIERON LA VIDA. DE NO SER POR EL APOYO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, FUERZA

CIVIL Y SOBRE TODO POR EL CUERPO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, LAS 17 PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN CON VIDA HUBIERAN TENIDO PROBABLEMENTE OTRA SUERTE. EL PATRONATO DE BOMBEROS DE MONTERREY, NACIÓ EL 18 DE JUNIO DE 1954 Y CAMBIA SU DENOMINACIÓN SOCIAL A PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN EN MAYO 19 DE 1981. BOMBEROS DE NUEVO LEÓN ES UNA ASOCIACIÓN CIVIL QUE INTEGRA Y ADMINISTRA LOS ESFUERZOS DE LA INICIATIVA PRIVADA, EL GOBIERNO Y LA SOCIEDAD PARA PROPORCIONAR GRATUITAMENTE A LA POBLACIÓN EL SERVICIO DE BOMBEROS Y AUXILIO EN MATERIALES PELIGROSOS. RECORDEMOS QUE AL SER INDEPENDIENTE DEL GOBIERNO ESTATAL, SU PRESUPUESTO RESULTA INSUFICIENTE. DURANTE EL AÑO 2017, SE ASIGNARON CASI 20 MILLONES DE PRESUPUESTO POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y PARA ESTE AÑO SE INCREMENTÓ 1 MILLÓN, QUINIENTOS TREINTA MIL PESOS QUE DEBERÁN SER DISTRIBUIDOS ENTRE LAS INSTITUCIONES DE ATENCIÓN DE EMERGENCIA, POR LO CUAL EL INCREMENTO NO ES SIGNIFICATIVO QUE EL PRESUPUESTO PARA EL 2018 SERÁ CASI IGUAL. DEBIDO AL CRECIMIENTO QUE HA TENIDO BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, CON LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO NUEVAS ESTACIONES, RESULTA NECESARIO QUE SE APOYE POR PARTE DE LAS DIVERSAS AUTORIDADES. ES REPROBABLE QUE LOS ELEMENTOS QUE INTEGRAN LA CORPORACIÓN ADEMÁS DE SU TRABAJO DONDE ARRIESGAN LA VIDA TODOS LOS DÍAS, TENGAN QUE VENDER TALONARIOS Y BOLETOS DE SORTEOS PARA PODER SOLVENTAR SUS GASTOS Y UTILIZARLO EN MEJORAS PARA EL EQUIPO QUE UTILIZAN DIARIAMENTE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES QUE SOLICITAMOS A ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR INTERINO MANUEL GONZÁLEZ FLORES, A FIN QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES ANALICE LA POSIBILIDAD DE OTORGAR UN APOYO ESPECIAL AL PATRONATO DE BOMBEROS DE NUEVO LEÓN, PARA QUE SEA UTILIZADO EN LA CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS ESTACIONES QUE SE TIENEN CONTEMPLADAS Y PARA EL MEJORAMIENTO DE SU EQUIPO DE TRABAJO Y VAYA DESDE ESTA TRIBUNA LA PRINCIPAL EN EL ESTADO PARA ENVIAR UNA FELICITACIÓN, UNA AMPLIA

FELICITACIÓN A QUIENES TODOS LOS DÍAS ARRIESGAN SU VIDA PARA SALVAR UNA MÁS. SOLICITO PRESIDENTE QUE SEA VOTADO EN ESTE MOMENTO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE, DE HECHO PUES SUSCRIBIMOS EL EXHORTO Y OBTIENIEMOS ESTAMOS A FAVOR DE ÉL, LAMENTABLEMENTE LOS ACCIDENTES SUCEDEN POR CUESTIONES AJENAS, POR UN CASO FORTUITO O POR ALGÚN ACTO INSEGURO, LAMENTABLEMENTE AHORITA HAY DOS VIDAS PÉRDIDAS PERO NO ESTÁN DE MÁS RECONOCER EL TRABAJO DE LOS BOMBEROS Y OBTIENIEMOS SOLICITAR QUE SE LES ASIGNEN RECURSOS NECESARIOS PARA QUE PUEDAN OPERAR SIN LA NECESIDAD DE QUE TENGAN QUE ESTAR ELLOS SALIENDO A LA CALLE A BUSCAR ESTE APOYO Y OBTIENIEMOS YA QUE SUSCRIBIMOS Y PEDIMOS EL VOTO A FAVOR DEL MISMO GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SOLAMENTE PARA APOYAR QUE HACE LA COMPAÑERA LAURA PAULA Y PEDIRLE QUE SI PUEDO TAMBIÉN PARTICIPAR EN EL EXHORTO SUSCRIBIÉNDOME O SIGNÁNDOMO. ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO NECESITAN MUCHO EL APOYO DE LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y MÁS POR SUPUESTO EN EL CASO DE UN INCENDIO, CUENTEN CONMIGO”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 29 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, HONORABLE ASAMBLEA, EL SUSCRITO DIPUTADO FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN LOS DIVERSOS 102, 103, 104 Y 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** CONFORME A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD HA DEFINIDO EL CONCEPTO DE CALIDAD EN ATENCIÓN MÉDICA COMO LA QUE IDENTIFICA LAS NECESIDADES DE SALUD DE LOS INDIVIDUOS O DE LA POBLACIÓN DE UNA FORMA TOTAL Y PRECISA Y DESTINA LOS RECURSOS NECESARIOS DE TODO TIPO A ESTAS NECESIDADES DE FORMA OPORTUNA Y TAN EFECTIVA COMO EL ESTADO ACTUAL DEL CONOCIMIENTO LE PERMITA. EN ESE SENTIDO LA LEY GENERAL DE SALUD EN SU ARTÍCULO 77 BIS 1 ESTABLECE DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: “*LA PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD ES UN MECANISMO POR EL CUAL EL ESTADO GARANTIZA EL ACCESO EFECTIVO, OPORTUNO, DE CALIDAD, SIN DESEMBOLSO AL MOMENTO DE SU UTILIZACIÓN Y SIN DISCRIMINACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS QUE SATISFAGAN DE MANERA INTEGRAL LAS NECESIDADES DE SALUD...*”,... NO OBSTANTE ENSEGUIDA DICHO PRECEPTO SEÑALA: “*COMO MÍNIMO SE DEBERÁ CONTEMPLAR LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA EN EL*

PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN, ASÍ COMO CONSULTA EXTERNA Y HOSPITALIZACIÓN PARA LAS ESPECIALIDADES BÁSICAS DE LA MEDICINA INTERNA, CIRUGÍA GENERAL, GINECOBSTETRICIA, PEDIATRÍA, GERIATRÍA EN EL SEGUNDO NIVEL DE ATENCIÓN". ACORDE A LO ANTERIOR VISLUMBRAMOS QUE PARA QUE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN EN SALUD BRINDE UN SERVICIO DE CALIDAD DE TAL FORMA COMO LO INDICA EL NUMERAL SEÑALADO ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA IMPLEMENTACIÓN DE UN TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, QUE DÉ CALIDAD DE ATENCIÓN MÉDICA, TODA VEZ QUE DE CONFORMIDAD CON LA SECRETARÍA DE SALUD FEDERAL EN ESTE NIVEL SE MIDE LA CALIDAD DE UN SERVICIO DE SALUD PARA UN PROBLEMA ESPECIFICO, ES DECIR ANTE LA POSIBLE FALLA, ERROR U OMISIÓN DE LA PRESTACIÓN DE UN SERVICIO MÉDICO HACÍA EL USUARIO EN PARTICULAR. POR TANTO ESTIMAMOS OPORTUNA LA VALORIZACIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA PUES SOLO ASÍ SE PODRÁ HACER FRENTE DE MANERA INTEGRAL A PADECIMIENTOS COMO INSUFICIENCIA RENAL A TRAVÉS DE SERVICIOS DE DIÁLISIS, O BIEN ENFERMEDADES COMO ESCLEROSIS MÚLTIPLE O CÁNCER PULMONAR MEDIANTE UNA ATENCIÓN MÉDICA EFICIENTE, PERSONALIZADA Y DE CALIDAD. CABE SEÑALAR QUE EN RELACIÓN A LO ANTES VERTIDO LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) EN EL INFORME DE ESTUDIOS SOBRE LOS SISTEMAS DE SALUD EN MÉXICO 2016 DESTACÓ LOS GRAVES PROBLEMAS DE UN SISTEMA QUE NO HA LOGRADO UNA COBERTURA EFECTIVA EN SERVICIOS EN ALTA CALIDAD Y ADEMÁS SENTENCIÓ QUE SIN UNA REFORMA A LARGO ALCANCE MÉXICO CORRE EL RIESGO DE MANTENER UN SISTEMA DE SALUD FRAGMENTADO, CON INQUIETUDES MARCADAS EN EL ACCESO A LA CALIDAD. AHORA BIEN, ANTE LA REALIDAD QUE VIVE NUESTRO PAÍS EN DONDE SE HAN GENERADO ENORMES REZAGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA SALUD, LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO ESTIMA QUE A TRAVÉS DE LA CRISTALIZACIÓN DE LA PRESENTE PROPUESTA SE PERMITIERA OBTENER MEJORES RESULTADOS EN LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS, DE TAL FORMA QUE SE LOGRE UNA COBERTURA UNIVERSAL DONDE LOS MEDICAMENTOS Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE CONSULTORIOS O CLÍNICAS SEAN DESDE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN HASTA LA MEDICINA ESPECIALIZADA SEAN ACCESIBLES Y GRATUITOS Y CON ELLO SE REDUCIRÁN LAS

DESIGUALDADES EN SALUD Y SE DETENDRÁ EL AUMENTO A ENFERMEDADES CRÓNICAS, ASÍ COMO EL GASTO EN EL BOLSILLO EN SALUD, PARTICULARMENTE A LOS QUE MENOS TIENEN. LA COBERTURA LIMITADA EN EL SEGURO POPULAR DEJA EN ESTE ESTADO DE DESPROTECCIÓN A LA POBLACIÓN QUE NO GOZA DE SEGURIDAD SOCIAL, LABORAL Y QUE PADECE ALGUNA ENFERMEDAD NO CUBIERTA EN LA PÓLIZA DE DICHO SEGURO. ESTO SIN DUDA REPRESENTA UNO DE LOS GRANDES DESAFÍOS DEL MÉXICO ACTUAL. FINALMENTE Y BAJO LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA PARA QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.**- LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE DENTRO DE SUS FACULTADES INSTRUYA AL SECRETARIO DE SALUD A FIN DE QUE ANALICE LA POSIBILIDAD DE IMPLEMENTAR EL TERCER NIVEL DE CALIDAD EN ATENCIÓN MÉDICA EN EL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 77 BIS, INCISO A) FRACCIÓN I DE LA LEY GENERAL DE SALUD. ATENTAMENTE FIRMAMOS LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ENCUENTRO SOCIAL Y MORENA, DOCTOR FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SERGIO ARELLANO BALDERAS, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ Y GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PUES EN PRIMER LUGAR ESTA PROPUESTA DEL DOCTOR FELIPE ES UNA PROPUESTA MUY SENSIBLE PARA QUE SE ABRA MÁS LOS NIVELES DE ATENCIÓN QUE ESTÁN MARCADOS EN EL SEGURO POPULAR. ESTE BENEFICIO ES QUE TENGAN MAYOR ATENCIÓN, NO ESTÉN TAN RESTRINGIDA LA ATENCIÓN EN ESTOS, AUMENTANDO EL TERCER NIVEL. ENTONCES EN ESA PROPUESTA EL GRUPO LEGISLATIVO QUE ENCABEZAMOS EL GRUPO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL APOYAMOS ROTUNDAMENTE LA PROPUESTA DEL DOCTOR. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 30 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE, MESA DIRECTIVA, DIPUTADO JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SUSCRITO DIPUTADO COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, MORENA, ENCUENTRO SOCIAL, DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO A SOLICITAR LICENCIA AL CARGO DE DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO, SIN GOCE DE SUELDO, REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO

CARGO POR TIEMPO INDEFINIDO, A PARTIR DEL DÍA 2 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SOLICITO SE LE DÉ EL CURSO LEGAL DEBIDO A ESTA PETICIÓN Y UNA VEZ APROBADA LA LICENCIA, SE MANDE LLAMAR DE AL DIPUTADO SUPLENTE JOSÉ ANTONIO ALMAGUER CANTÚ PARA QUE TOME LA PROTESTA DE LEY ANTE EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, SOLICITANDO SE TURNÉ CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES. VIENE SIGNADO POR UN SERVIDOR A 13 MARZO DEL 2018. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES LAMENTABLEMENTE SE TIENE QUE IR EL DIPUTADO COSME PARA BUSCAR UNA NUEVA EMPRESA EN LA CUAL LE DESEAMOS TODO EL ÉXITO QUE SE MERECE. LAMENTABLEMENTE LAS LEYES ELECTORALES LO OBLIGAN A SEPARARSE DEL CARGO Y A SOLICITAR LICENCIA, PERO SABEMOS QUE LA HUMANIDAD, LA PERSONALIDAD DE COSME VA A DESEMPEÑARSE DONDE LO PONGAN Y EN LO QUE LO PONGAN AUNQUE YA TODOS SABEMOS A QUE ES A LO QUE VA. AUNQUE ESTÉN PROHIBIDOS LOS DIÁLOGOS COSME TE DESEO EL MAYOR DE LOS ÉXITOS, MUCHÍSIMAS GRACIAS Y ACÁ TE QUEDAS UN AMIGO DE VERDAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. NADA MAS PARA DESEARLE EL MAYOR DE LOS ÉXITOS A NUESTRO BUEN AMIGO EL DIPUTADO COSME, SABEMOS QUE TE VA A IR MUY BIEN, ÉCHALE MUCHAS GANAS Y AQUÍ CUENTAS CON CUARENTA Y UN AMIGOS DIPUTADOS. ENHORABUENA DIPUTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DESEARLE EL MEJOR DE LOS ÉXITOS AL DIPUTADO COSME, REFRENDARLE LA AMISTAD QUE YO TENGO CON ÉL, Y DE LA BANCADA, DECIRLE QUE, VAMOS A HACER TODO INDEPENDIENTE COMO SE HAYAN DADO

LOS RESULTADOS SIEMPRE TRABAJAR PARA CADEREYTA Y QUE SIEMPRE ESTARÁ CON UN AMIGO QUE SE LLAMA MARCO, QUE ESTARÁ SIEMPRE REFRENDANDO TU AMISTAD”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL DE IGUAL MANERA PARA FELICITAR A MI AMIGO Y COMPAÑERO COSME LEAL Y DESEARLE MUCHA SUERTE EN LO QUE VAYA A REALIZAR DURANTE ESE TIEMPO DEL CUAL PIDE LA LICENCIA Y ESTOY SEGURO QUE CONOCIÉNDOLO LO HARÁ CON EL CORAZÓN EN LA MANO PARA LOGRAR SUS OBJETIVOS. LE DESEO TODO EL ÉXITO DEL MUNDO, FELICIDADES COSME”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. BUENO, PARA DESEARLE AL COMPAÑERO COSME DE PARTE DE TODA LA BANCADA DE ACCIÓN NACIONAL QUE LE VAYA BIEN, CONOCIMOS AL COSME COMO DIPUTADO PERO NOS QUEDAMOS CON EL COSME COMO PERSONA, COMO AMIGO QUE ES DE TODOS NOSOTROS. LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS Y PUES BUENO TODO INDICA POR AHÍ QUE VAMOS COINCIDIR EN UNA AVENTURA EN ALGUNOS MESES MÁS, UNA NUEVA AVENTURA. EL MEJOR DE LOS ÉXITOS COMPAÑERO COSME”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COSME NADA MAS PARA DESEARTE MUCHO ÉXITO, MUCHAS GRACIAS POR TODOS LOS DETALLES QUE TUVISTE SIEMPRE CON TODAS NOSOTRAS, HABLANDO AHORITA POR LAS MUJERES, DE MI BANCADA TAMBIÉN, POR TODAS TUS APORTACIONES TAN IMPORTANTES E INTERESANTES QUE HICISTE A ESTA LEGISLATURA Y NADA MAS DECIRTE QUE TE VOY A EXTRAÑAR. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. BUENO AL IGUAL COMO LO HICIERON MIS COMPAÑEROS

DIPUTADOS Y MIS COMPAÑERAS DIPUTADAS, PRIMERAMENTE FELICITAR A COSME, SU AMIGO COSME, DIPUTADO POR ESTA DECISIÓN, QUÉ BUENO QUE FINALMENTE LOGRA ESTE OBJETIVO DE BUSCAR UNA CANDIDATURA PARA EL MUNICIPIO DE CADEREYTA. HABLAR DE COSME, ES HABLAR DE UNA PERSONA CON MUCHO CARISMA AQUÍ EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, PERO MÁS ALLÁ DE CARISMA EL TRABAJO QUE ÉL REALIZÓ DE MUCHA GESTORÍA EN BENEFICIO DE ESTE MUNICIPIO LO HA LLEVADO A TOMAR ESTA DECISIÓN Y A RECIBIR ESTE RESPALDO. YO SÉ QUE LE VA A IR MUY BIEN, EL TRABAJO ES DE COSME ASÍ LO MANIFIESTA QUE NO ES ALGUIEN QUE ARRIBA A BUSCAR UN PUESTO POR CAPRICHOSO PROPIO, TODO LO CONTRARIO ARRIBA CON EL APOYO Y EN ESE TRABAJO QUE SIEMPRE LO HA RESPALDADO FELICIDADES COSME Y COMO DICEN LOS DIPUTADOS AMIGOS AMIGAS AQUÍ SIEMPRE ESTAREMOS APOYÁNDOTE EN TODO. FELICIDADES Y ADELANTE, ÉXITO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PUES EN PRIMER LUGAR FELICITAR A COSME POR UNA DECISIÓN HISTÓRICA QUE EN SU VIDA LE VA A DEJAR UNA HUELLA MUY IMPORTANTE. OBVIAMENTE EL HABER TOMADO DECISIONES PERSONALES QUE FUERON VOLUNTARIAS Y PARA CREO QUE POR BIEN PARA ÉL Y DE SU COMUNIDAD. NOSOTROS ESTAREMOS AL PENDIENTE DE TU TRAYECTORIA Y PRIMERO LA MANO DE UN AMIGO Y LUEGO LO DEMÁS SE VA RESOLVER EN TODO ENTORNO A UNA DECISIÓN TUYA QUE NOSOTROS HEMOS VENIDO RESPALDANDO. FELICIDADES COSME, SABEMOS QUE VAS A TENER MUCHOS ÉXITOS EN EMPRESA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO DECIRLE AL COMPAÑERO DIPUTADO COSME QUE LO QUE ÉL YA SABE, LO QUE TODOS LE HEMOS DICHO PALABRAS QUE SENTIMOS DEL CORAZÓN SINCERAS MÁS QUE UN COMPAÑERO DE TRABAJO, ES UN AMIGO, NOS LA HA DEMOSTRADO. LOS QUE HEMOS ESTADO EN SU CASA, ACOGIDOS POR EL CARIÑO QUE ÉL SIEMPRE NOS HA PRESENTADO AQUÍ SABEMOS LA CALIDAD DE HOMBRE QUE

ERES, LA CALIDAD DE ESPOSO, PADRE DE FAMILIA, ERES UN GRAN AMIGO... ¡NO LLORES!, PORQUE TAMBIÉN VOY A LLORAR YO... NO, DE VERDAD COSME EN SANTIAGO HAY MUCHA GENTE QUE TE QUEREMOS, EN SANTIAGO HAY MUCHA GENTE QUE TE RESPETA, EN SANTIAGO AYUDASTE A MUCHA GENTE, A ESA GENTE LA VAS A TENER ETERNAMENTE AGRADECIDA, LASTIMA QUE NO TIENEN CREDENCIAL DE CADEREYTA, PERO DE VERDAD, VETE TRANQUILO, A GUSTO, FELIZ, AQUÍ TIENES Y SIEMPRE VAS A TENER CORAZONES HONESTOS, SINCEROS CONTIGO; DE VERDAD TE QUEREMOS, YO TE QUIERO EN LO PERSONAL MUCHO Y VOY A ESTAR SIEMPRE AGRADECIDA CON TU CARIÑO Y TU AMOR. FELICIDADES Y ADELANTE Y MUCHO ÉXITO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. MI ESTIMADO, DE PARTE DEL BANCADA TIENES EL VOTO A FAVOR, VAMOS A EXTRAÑAR LOS CUAJITOS..NO PERO YA NO VA A ESTAR..LAS DOBLES FOTOS PORQUE EN ALGUNAS SALES ANCHITO, ENTONCES TE DESEAMOS LA MEJOR DE LAS SUERTES, TIENES AQUÍ A DOS AMIGOS EN LA BANCADA Y OBTIENIENDO QUE TODO SEA POR EL BIEN DE TU COMUNIDAD. MUCHAS FELICIDADES Y UN FUERTE ABRAZO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ADRIÁN CARLOS MOREIRA GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIERO SER MUY BREVE PORQUE SI NO SI TERMINA POR LLORAR COSME PERO NADA MÁS. LLEVO MUY POQUITO EN ESTA LEGISLATURA COSME PERO RÁPIDAMENTE ME DI CUENTA DE TU TALENTO, DE TU VISIÓN DE ESTADO, DE TRABAJO CON LA GENTE, TE FELICITO, SIGUE ADELANTE ESTA ES UNA ELECCIÓN DE PERFILES Y POSICIÓNATE COMO TÚ COSME, COMO LO QUE TIENES QUE SER Y ADELANTE. SIEMPRE POR EL BIEN DE CADEREYTA, POR EL BIEN DE NUEVO LEÓN Y A TRABAJAR. FELICIDADES”.

C. SECRETARIA: “AL DIPUTADO COSME, LE VA A EXTRAÑAR LA MESA DIRECTIVA”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTA PRESIDENCIA LE DESEA AL DIPUTADO COSME JULIÁN LEAL EL MAYOR DE LOS ÉXITOS Y LA MEJOR DE LAS SUERTES EN LO QUE EMPRENDA DE AQUÍ EN ADELANTE EN SU CARRERA POLÍTICA Y EN SU VIDA. ADELANTE COSME, DIOS TE BENDIGA A NOMBRE DE TODA LA MESA DIRECTIVA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN HASTA EL TERMINO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARÁN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DIPUTADA KARINA MARLEN BARRÓN PERALES PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE.- EL SUSCRITO DIPUTADO GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 3 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 15 INCISO A) Y 16 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ME PERMITO SOLICITAR LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL CARGO COMO DIPUTADO LOCAL PROPIETARIO DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN GOCE DE SUELDO,

REMUNERACIÓN O DE LAS PRERROGATIVAS Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR DICHO CARGO, A PARTIR DEL DÍA 16 DE MARZO DE 2018, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. ATENTAMENTE, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ. DIPUTADO LOCAL. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

EL C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ CONTINUÓ: “NO ME VOY EL DÍA DE HOY, ME VOY HASTA EL DÍA DE MAÑANA YA DESPUÉS NO REGRESO. ME DA MUCHO GUSTO REALMENTE HABER PARTICIPADO CON USTEDES EN ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA, ME VOY MUY TRANQUILO Y A LA VEZ MUY SATISFECHO DE LOS LOGROS QUE OBTUVIMOS TODOS JUNTOS EN ESTA LEGISLATURA. CRÉANME QUE ME SIENTO MUY RECONFORTADO HABER PARTICIPADO CON USTEDES, UNA PERSONA DE MI EDAD Y PRINCIPALMENTE HABERLES DEJADO ALGO DE PERDIDO, PORQUE YO ME LLEVO MUCHO DE USTEDES. MUY AMABLE, GRACIAS A TODOS”.
(APLAUSOS)

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO ESTOY EN CONTRA PRESIDENTE DE QUE NUESTRO DIPUTADO GUILLERMO RODRÍGUEZ SE NOS VAYA PORQUE ÉL REPRESENTA LA BALANZA Y LA BRÚJULA DE ESTE CONGRESO. ÉL CON TODA SU EXPERIENCIA Y CON TODO SU CARIÑO NOS HA ACONSEJADO A TODOS NOSOTROS Y LO VAMOS A EXTRAÑAR MUCHO, POR ESO ESTOY EN CONTRA. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DON GUILLERMO, PRIMERO AGRADECERLE QUE EN CUANTO A LA EDAD EL SINÓNIMO ES LA SABIDURÍA, Y ESA SABIDURÍA LA HA SABIDO COMPARTIR CON TODA LA LEGISLATURA Y PARTICULARMENTE CON SU SERVIDOR Y AMIGO QUIEN EN TODO MOMENTO HE PODIDO CONTAR CON SU CONSEJO, CON LAS PALABRAS IDÓNEAS PARA PODER ENFRIAR LA CABEZA. RECUERDO QUE LA PRIMERA SEMANA, O LAS PRIMERA SEMANAS DE ESTA LEGISLATURA TODAVÍA NO ENTENDÍAMOS MUCHOS DE LAS CALENTURAS DE LOS DEBATES Y USTED FUE ESE ECUALIZADOR DE PONER ORDEN Y DAR PAUTA A LA PRUDENCIA Y AL RESPETO ENTRE TODAS LAS BANCADAS Y ENTRE ESTOS GRUPOS LEGISLATIVOS

QUE LA HEMOS CONFORMADO Y CON EL PASO DEL TIEMPO COSECHAR LO QUE USTED BIEN CULTIVO AQUÍ QUE ES SUMAR AMIGOS. Y NO NADA MAS NOS HEMOS DADO CUENTA QUE HA SIDO LEGISLATURA, SINO QUE ES UN PROCEDER Y UNA CONSTANTE EN TODA SU VIDA DE LO CUAL ME SIENTO SATISFECHO Y HONRADO DE PODERME INCLUIR ENTRE SUS AMIGOS Y DESEÁNDOLE UNA LARGA VIDA Y QUE SUS PROYECTOS NO SE DETENGAN, NI HOY NI EN LO QUE CORRESPONDAN A SU ANDAR. LO APRECIO, LO VALORO, LO QUIERO COMO PERSONA Y LE DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS MI AMIGO MEMO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. AUNQUE MAÑANA SEGURAMENTE TENDREMOS OPORTUNIDAD DE HABLAR UNA VEZ QUE SE APRUEBE O NO LA LICENCIA DEL INGENIERO DIPUTADO DON GUILLERMO RODRÍGUEZ PÁEZ. CREO QUE POCOS DIPUTADOS TIENEN EL PRIVILEGIO QUE TIENE DON MEMO, DE IRSE CON TANTO CARIÑO, CREO QUE SI ALGO VALE LA PENA EN LA VIDA ES TRASCENDER, DON MEMO ME LO HA ENSEÑADO, DON MEMO SABE QUE LO APRECIO, LO QUIERO, ES MI AMIGO Y TENGO ESE PRIVILEGIO DE QUE TAMBIÉN ME CONSIDERE SU AMIGO Y HOY SE VA CON MUCHO, MUCHO CARIÑO Y ESO ALGO MUY BONITO; PORQUE ADEMÁS SE VA A SEGUIR SIRVIENDO, SE VA A PARTICIPAR EN UNA NUEVA ENCOMIENDA A SUS SETENTA Y SEIS AÑOS NUNCA VOY OLVIDAR SUS SETENTA Y CUATRO EN LA SETENTA Y CUATRO. LA VERDAD ES QUE CUALQUIER COSA QUE DIGAMOS DE DON MEMO SALE SOBRANDO, LO QUE HAY ES MUCHO CARIÑO, HAY MUCHO RESPETO, HAY MUCHA ADMIRACIÓN Y SOBRE TODO HAY MUCHO APRENDIZAJE QUE NOS DEJÓ Y A MÍ EN LO PARTICULAR DON MEMO FUE ALGUIEN QUE AYUDÓ ENORMEMENTE AL GRUPO LEGISLATIVO QUE ME TOCA COORDINAR Y COMO SIEMPRE LE DIJE ESE PODER DETRÁS DEL TRONO. DON MEMO LE DESEO LO MEJOR”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PRIMERO ANTES QUE TODO. MUCHAS GRACIAS POR AGUANTARNOS A LOS

CUARENTA Y UN DIPUTADOS PORQUE LA VERDAD USTED VIO DE TODO, NOS ACONSEJÓ DE TODO, NO NADA MAS AYUDÓ A LA BANCADA DEL PAN, USTED AYUDÓ A TODO EL CONGRESO COMO INSTITUCIÓN, COMO UN LÍDER MORAL PERO SOBRE UNA PERSONA QUE NOS UBICABA EN TIEMPOS DIFÍCILES. LAS REGAÑADAS QUE USTED ME DIO ME LAS MERECÍA Y TODOS LOS CONSEJOS QUE ME DIO LOS TOMÉ EN CUENTA Y LOS HICE LO MÁS POSIBLE DE HACERLOS COMO USTED ME LO COMENTO. PERO APARTE TENGO LA BENDICIÓN QUE USTEDES CONOCE DE TODOS MIS FAMILIARES DE SABINAS HIDALGO, INCLUYENDO A MI PAPÁ Y SABE QUE SOMOS GENTE BUENA, PERO SOBRE TODO MIS PAPÁS SIEMPRE ME HAN DICHO QUE USTED ES UN ELEMENTO VALIOSO EN ESTA SOBERANÍA. Y LE AGRADEZCO QUE NOS HAYA UBICADO Y QUE NOS HAYA AGUANTADO QUE SEPA QUE DE PARTE DE TODA LA BANCADA DEL PRI LO QUEREMOS MUCHO. Y SABE QUE TIENE A UN GRAN AMIGO UN GRAN ALIADO Y SOMOS TODOS NOSOTROS. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESA NOTICIA SI NO LA SABÍA. LA ESPERABA, PERO NO SABÍA QUE IBA A SER HOY DON GUILLERMO. EN REALIDAD A MI EL INCORPORARME AL SERVICIO PÚBLICO HACE DOS AÑOS ME DEJA CONOCERLOS A TODOS USTEDES, PARA MI LA RESPONSABILIDAD DE SER DIPUTADO SI ME CONLLEVO A UNA AVENTURA DE CONOCER PERSONAS QUE A LO MEJOR NUNCA HUBIESE IMAGINADO CONOCER. Y ENTRE ELLAS SU EXPERIENCIA COMO BIEN LO DICE MARCO, SUS CONSEJOS ESOS SE QUEDAN SIEMPRE SE ESCUCHAN Y AMÉN DE TODO LO QUE PUDIÉRAMOS HABLAR Y DE TODAS LAS CARACTERÍSTICAS QUE PODEMOS ENUMERAR DE SU PERSONALIDAD, DE SU CARÁCTER, DE IMPONERSE, DE MANIFESTAR SU PENSAR SIEMPRE A PESAR DE ESTAR EN CONTRA DE CIERTAS IDEOLOGÍAS ESE SE LE RESPETA Y SE LE ADMIRA MUCHO Y SON COSAS QUE YO CREO ME VOY A LLEVAR PARA ESPERAR LLEGAR A LA EDAD QUE USTED TIENE CON ESA CORDURA Y CON ESA CONVICCIÓN DE TRABAJO. Y LE DIGO QUE NO SOLO LO VOY A EXTRAÑAR YO, MI ESPOSA TAMBIÉN LO VA A EXTRAÑAR AHORA QUE LE CUENTE QUE ESTÁ PIDIENDO LICENCIA ESTOY SEGURO QUE ELLA TAMBIÉN LE VA A MANIFESTAR SUS APRECIOS Y SU CARIÑO

PORQUE REGULARMENTE PLATICO MUCHO CON ELLA DE LO QUE USTED ME HA ENSEÑADO. MUCHÍSIMAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MI QUERIDO DIPUTADO, INGENIERO GUILLERMO RODRÍGUEZ, MI PARIENTITO, MUCHAS GRACIAS POR TODO, Y POR TODAS SUS APORTACIONES QUE NOS HA DADO EN ESTA LEGISLATURA NUNCA SE ME OLVIDA QUE CUANDO ERA LA PRESIDENTA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO USTED JAMÁS FALLÓ EN ALGÚN EVENTO, SIEMPRE NOS HA APOYADO TODAS LAS MUJERES. A APARTE DE SER UN GRAN HOMBRE Y SER TAN CABALLERO, USTED NOS HA PUESTO EL EJEMPLO AQUÍ PORQUE SIEMPRE MUY PUNTUAL, JAMÁS FALTABA, SIEMPRE LLEGABA A TODAS LAS MESAS DE TRABAJO DE CUALQUIER COMISIÓN QUE USTED FUERA INVITADO, JAMÁS FALLÓ. USTED NOS HA PUESTO UN GRAN EJEMPLO Y QUIERO DECIRLE QUE ME QUEDO CON TODAS ESAS COSAS BONITAS, NO ES UNA DESPEDIDA PORQUE PRONTO NOS IREMOS A ENCONTRAR POR EL CAMINO PERO NADA MAS QUE SEPA LO MUCHO QUE LO QUIERO, QUE LO ADMIRO Y LO RESPETO. GRACIAS POR TODO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. YO CREO SIN TEMOR A EQUIVOCarme EL DIPUTADO QUIZÁS, PARA MÍ EL MÁS RESPETADO, EL MÁS ADMIRADO, EL MÁS QUERIDO POR TODOS HA SIDO DON MEMO. HA SIDO UNA GRAN BENDICIÓN DE DIOS HABER COINCIDIDO CON ÉL ESTA LEGISLATURA, UNA PERSONA QUE SUPERO MANTENER SIEMPRE EL EQUILIBRIO, QUE SUPERO GANARSE EL RESPETO Y SER RESPETADO POR TODOS NOSOTROS. QUE COMO DECÍA JORGE, MÁS ALLÁ DE COLORES PARTIDISTAS ÉL SIEMPRE TUVO EL SALUDO, EL ACOMPAÑAMIENTO, EL COMENTARIO, UNA POSTURA MUY ECUÁNIME, MUY EQUILIBRADA, QUE NO SE DEJÓ LLEVAR POR LOS APASIONAMIENTOS DEL MOMENTO, SINO QUE SIEMPRE ESTUVO PARA DARNOS ESA TRANQUILIDAD QUE NECESITAMOS EN EL MOMENTO DONDE SE VIERON TEMAS BASTANTE, BASTANTE CANDENTES. ÉL SIEMPRE MUY TRANQUILO NOS DECÍA CUÁL DEBERÍA DE SER EL RUMBO QUE TENEMOS QUE

TOMAR. YO AGRADEZCO EL HABER COINCIDIDO CON ÉL EN ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA EN LA CUAL HACÍA FALTA UN DIPUTADO COMO ÉL; UN DIPUTADO COMO ÉL QUE NOS DIERA ESA ESTABILIDAD QUE NECESITÁBAMOS TAMBIÉN Y QUÉ BUENO QUE COINCIDIMOS, LO REITERO Y LE AGRADEZCO DON MEMO, Y QUÉ BUENO QUE ESTUVO CON NOSOTROS Y QUE VA A ESTAR CON NOSOTROS, QUE VA A SEGUIR SIRVIENDO A NUEVO LEÓN. YO LO DESEO EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, DICEN QUE PERSONAS COMO USTED NO SE LES DESEA PORQUE YA ESTAMOS SEGUROS QUE LO TIENE GANADO. FELICIDADES DE NUEVO Y QUE DIOS LO BENDIGA PARA SIEMPRE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DON MEMO EN NOMBRE DE LA BANCADA, EL CINCUENTA POR CIENTO DE LA BANCADA, AGRADECERLE TODAS SUS ENSEÑANZAS, PERO YO QUISIERA RESUMIR EN PALABRA CONGRUENCIA; ES MUY DIFÍCIL MANTENER LA CONGRUENCIA ENTRE LOS PRINCIPIOS DE LA LABOR POLÍTICA, EL SER UN BUEN POLÍTICO Y TENER LA SENSIBILIDAD PARA AFRONTAR DE LA MEJOR MANERA LA SITUACIONES Y LOS DILEMAS EN LOS QUE NOS ENCONTRAMOS. YO CREO QUE TODOS APRENDIMOS DE TI, YO EN LO PARTICULAR CÓMO SER FIRME SIN DENOSTAR, CÓMO PERSEGUIR EL VALOR, PERSEGUIR EL BIEN COMÚN SIN EL ÁNIMO DE LA CONFRONTACIÓN, SIEMPRE VIENDO POR EL BIEN COMÚN. ENTONCES ES MUCHO EL APRENDIZAJE, ME HUBIERA GUSTADO HABER TENIDO LA OPORTUNIDAD DE APRENDER MÁS DE TI, PERO SÉ QUE EN EL CAMINO SEGUIMOS Y TE DESEO LA MEJOR DE LAS SUERTES EN LA SIGUIENTE ENCOMIENDA. ERES POR MUCHO EL DIPUTADO MÁS QUERIDO Y MÁS ADMIRADO EN ESTA LEGISLATURA. DEJAS UN GRAN LEGADO ENTRE NOSOTROS. MUCHAS GRACIAS DON MEMO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “INGENIERO, DON GUILLERMO DE VERDAD, POCOS HOMBRES HAN ENTRADO EN MI CORAZÓN, MI PADRE, MI HIJO Y USTED, Y LA VERDAD SE LO DIGO HONESTAMENTE SOY MUY ESPECIAL PARA EL TEMA DE PODER RECIBIR A UNA

PERSONA DEL SEXO MASCULINO EN MI CORAZÓN, Y USTED SIEMPRE VA A VIVIR EN MI CORAZÓN. CON TODO RESPETO Y ADMIRACIÓN SE LO DIGO, ES UN EXCELENTE Y COMO TODOS YA LO DIJERON, CONSEJERO. AYER YA ME DIJO PALABRAS PRECIOSAS, HERMOSAS QUE ME LEVANTARON EL ÁNIMO, YO SI ME EMOCIONO MUCHO CON USTED, HASTA QUIERO LLORAR, NO ESTOY DE ACUERDO QUE SE VAYA, SI QUIERO QUE SE QUEDA PORQUE NOS HACE MUCHA FALTA Y YA LO DIJO MARLENE ES PARTE DE ESA BALANZA QUE TENEMOS AQUÍ DE DARNOS SIEMPRE EL CONSEJO, DE CALMAR LAS AGUAS EN ESOS DEBATES COMO DIJO GABRIEL TAN INTENSOS QUE TUVIMOS AQUÍ EN EL CONGRESO. Y BUENO PUES SIN DUDA ALGUNA TODOS SUS COMPAÑEROS LO AMAN, LAS BANCADAS YA LE MANIFESTARON SU CARIÑO, DE VERDAD ES QUE ES BIEN DIFÍCIL QUE A ALGUIEN LO QUIERA TODO MUNDO, TIENE QUE SER UN HOMBRE VIRTUOSO PARA QUE TODO MUNDO LO PUEDA QUERER. ESTOY SEGURA QUE NINGÚN DE LOS QUE ESTAMOS AQUÍ RECIBIMOS TAN CARIÑO, RESPETO, ADMIRACIÓN COMO USTED EL DÍA DE HOY, YO SÉ QUE ESTO YA LO TIENE CARGANDO USTED VARIOS AÑOS EN SU VIDA EN TODAS LAS ENCOMIENDAS QUE HA TENIDO EN EL SERVICIO PÚBLICO. YO SÉ QUE ESTO QUE HOY ESTAMOS NOSOTROS VIVIENDO AQUÍ SEGURAMENTE YA LO VIVIERON OTRAS PERSONAS DONDE USTED HA SERVIDO. CUENTE SIEMPRE CONMIGO COMO UNA AMIGA, DE VERDAD SE LO DIGO HONESTAMENTE YO SOY MUY DURA, LA GENTE QUE REALMENTE ME CONOCE SABE QUE NO CUALQUIERA ENTRA EN MI CORAZÓN Y NO CUALQUIERA QUIERO, Y NO CUALQUIERA RECIBO Y USTED ES UNA DE ESAS PERSONAS. VIVE EN MI CORAZÓN, FELICIDADES LE DESEO, MUCHO ÉXITO EN SU ENCOMIENDA, SÉ QUE VA A HACER UN BUEN TRABAJO Y VA A TENER LOS MISMOS PIROPOS QUE TIENE AHORITA MÁS DELANTE ASÍ QUE VÁYASE ACOSTUMBRADO. QUE DIOS LO SIGA BENDICIENDO Y BUENO PUES QUÉ MEJOR QUE ESTE PRIVILEGIO DE TENER TANTA GENTE QUE LO QUIERE A SU ALREDEDOR. FELICIDADES”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DON MEMO A NOMBRE DE ESTA PRESIDENCIA LE DESEAMOS EL MEJOR DE LOS ÉXITOS, QUE LE VAYA BIEN A DONDE QUIERA QUE VAYA. DIOS LO BENDIGA”.
(APLAUSOS)

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

PARA OTRO TEMA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “SIENDO BREVE Y SIENDO JUSTOS CON LO QUE HA OCURRIDO DURANTE LA SEMANA PASADA Y DURANTE LOS ÚLTIMOS CASI DOS AÑOS Y MEDIO EN TORNO AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, SI BIEN YA LOS NOMBRAMOS A LOS TRES PRINCIPALES FISCALES QUIERO DE UNA MANERA BREVE Y SIN LEER LO QUE TRAIGO TODO AQUÍ SOMETER A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES UN BREVE ACUERDO DE TAL MANERA QUE PODAMOS INSTITUCIONALMENTE PODER QUE ESTA MESA DIRECTIVA DÉ UN RECONOCIMIENTO AUNQUE SEA UNA CONSTANCIA DE TODOS AQUELLOS PERSONAS Y CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN QUE SE INSCRIBIERON Y QUE FORMARON PARTE DE LOS FINALISTAS DE ESTA CARRERA POR PODER SERVIR A NUEVO LEÓN A TRAVÉS DE LA FISCALÍA GENERAL, DE LA FISCALÍA ELECTORAL Y DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN. DE TODOS ELLOS QUE NOMBRÓ EL COMITÉ EL COMITÉ CIUDADANO PARA QUE PUDIÉRAMOS LLEGAR AL CUARTETO Y ALAS TERNAS FINALES DE UNA MANERA TAL QUE ELLOS PUEDAN TENER UN MERECIDO RECUERDO Y RECONOCIMIENTO DEL ESFUERZO, LA VOLUNTAD DE PODER ABONAR HACIA LA COMUNIDAD, Y QUE BUENO LOS RESULTADOS YA ESTÁN HECHOS COMO BIEN LO DIJO EL DIPUTADO COORDINADOR ARTURO SALINAS ES UNA LEGISLATURA HISTÓRICA, Y CREO QUE DE TAL MANERA DEBEMOS DE RECONOCERLES A TODOS ESTOS CIUDADANOS HABER PARTICIPADO EN ESTA CARRERA HISTÓRICA POR LLEGAR A SER FISCALES. POR LO QUE BREVEMENTE EL ACUERDO ES QUE: ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A CADA ASPIRANTE A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA, LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES CON

LA FINALIDAD DE GRATIFICAR SU ESFUERZO POR HABER PARTICIPADO EN ESTE HONORABLE PROCESO Y LOS FIRMAMOS TODOS LOS INTEGRANTES DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y MORENA. SOLICITO A LA MESA DIRECTIVA PONERLO A VOTACIÓN INMEDIATAMENTE SI SON TAN AMABLES. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “PARA SECUNDAR EL DIPUTADO TLÁLOC, PERO QUISIERA SI ÉL NO TUVIERA INCONVENIENTE QUE LO APROVECHÁRAMOS Y LO ENVIÁRAMOS A LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO PORQUE EL DÍA CUATRO DE ABRIL SERÍA LA SESIÓN SOLEMNE PARA EL TEMA DE LAS LETRAS ÁUREAS, PODEMOS JUNTAR PARA VER EL TEMA DE LOS RECONOCIMIENTOS EN ESE MISMO DÍA ENTONCES SI USTED TIENE A BIEN QUE SE TURNÉ A LA COMISIÓN PARA PROCESAR TODO EN ESA SESIÓN SOLEMNE EL TEMA SI LE PARECE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. GABRIEL TLÁLOC CANTÚ CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI, CON MUCHO GUSTO. DE HECHO PUES ES UN DÍA DE FIESTA EL TEMA ES UN DÍA HISTÓRICO, ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA Y EL APOYO QUE ME BRINDA Y QUE BRINDA QUE NO ES ALGO PERSONAL, SINO ES ALGO QUE SE MERECEN TODOS LOS CIUDADANOS QUE PARTICIPARON A LO LARGO DE ESTE PROCESO PORQUE MUCHOS DE ELLOS NO SOLAMENTE FUERON CON EL FIN DE LA PURA INSCRIPCIÓN PARA ESTO, SINO QUE ACUDIERON Y ESTUVIERON PRESENTES EN TODAS LAS MESAS DE TRABAJO Y DE DIALOGO A LO LARGO Y ARDUO PROCESO PARA LLEGAR A LA CONCLUSIÓN DEL PASADO VIERNES. GRACIAS POR LA PRECISIÓN Y LA APORTACIÓN DIPUTADO ARTURO SALINAS”.

C. PRESIDENTE: “**DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 24 FRACCIÓN III DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y ORGANIZACIÓN INTERNA DE LOS PODERES, PARA LOS**

EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS NADA MAS PARA SOLICITARLE AL DIPUTADO GABRIEL ADEMÁS DE SECUNDAR LA PROPUESTA VER LA POSIBILIDAD DE QUE DE UNA VEZ SE PUDIERA INCLUIR A QUIENES PUDIERAN PARTICIPAR O ESTÁN PARTICIPANDO YA AL DÍA DE HOY PARA MAGISTRADO EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS. ESTE PROCESO TODAVÍA ESTÁ EN TRÁMITE Y DE AQUÍ A LA FECHA EN LA QUE SE LLEGARA A LLEVAR A CABO ESTE PROCESO YA DEBEREMOS TENER TAMBÍEN NOMBRADO AL MAGISTRADO Y QUIENES HAYAN PARTICIPADO MERECERÍAN TAMBÍEN SER PARTE DE ESTE RECONOCIMIENTO. COINCIDO TOTALMENTE CON LA PROPUESTA DEL DIPUTADO HAY GENTE MUY VALIOSA, HAY CIUDADANOS ENTREGADOS Y DEFINITIVAMENTE QUE VALE LA PENA HACERLES UN RECONOCIMIENTO Y UNA MENCIÓN ESPECIAL. LE PEDIRÍA AL DIPUTADO TLÁLOC QUE SI ESTÁ DE ACUERDO QUE TAMBIÉN PUDIÉRAMOS AGREGAR. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE, *FUE ACEPTADA LA PROPUESTA.*

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. EL SUSCRITO DIPUTADO SERGIO ARELLANO BALDERAS, COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SALUD YA TENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES DE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 102, 103, 104, 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO PRESENTAMOS EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO**. ES CON RESPECTO A UNA PROPUESTA QUE SE PLANTEÓ PARA ATENDER LA LEY DE SALUD PARA LAS CUESTIONES DE CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA POR ACUERDO DE LA COMISIÓN SE PRESENTA EL SIGUIENTE **ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA REALIZACIÓN DE LA MESA DE TRABAJO DE SALUD Y

ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES CON LA ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA Y PERSONAL DEL ESTADO QUE SE LLEVARÁ CABO ESTE VIERNES 16 DE MARZO A LAS 11:00 EN EL VESTÍBULO DEL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO. MONTERREY, NUEVO LEÓN COMO PRESIDENTE DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES LO FIRMA EL DE LA VOZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE. PEDIMOS QUE SEA VOTADA YA QUE TAMBIÉN ES UN ACUERDO DE COMISIÓN”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD CON 22 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.

2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CINCUENTA Y CUATRO, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES. - DAMOS FE:

Por M. de Ley

C. PRESIDENTE:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGÚÍA.

**Diario de los Debates
Número: 292-LXXIV S.O.
“2018 AÑO DE LA AUTONOMÍA EN LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA”.**

**Segundo Período. Año III.-
Martes 13 de Marzo de 2018.-**

C. PRIMERA SECRETARIA:

DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI
VILLARREAL.

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA
GARZA.

**DD # 292-LXXIV-SO -18.
MARTES 13 DE MARZO DE 2018.**